

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## PARLAMENTO DE CANTABRIA

**CVE-2023-11099** *Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.*

### LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Conózcase que el Parlamento de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2º del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente: Ley de Cantabria 2/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

### PREÁMBULO

#### I

El artículo 56 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, dispone que corresponde al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control. Asimismo, ordena que el Pre supuesto sea único, tenga carácter anual e incluya la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, la norma institucional básica de nuestra Comunidad Autónoma ha regulado el contenido necesario que ha de tener la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, es preciso señalar que estos presupuestos han sido elaborados en el marco de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (en adelante LFC), y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, en el que se establecen los principios que deben regir los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria como la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

#### II

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma sirve de cauce para consignar los objetivos estratégicos de las diferentes políticas públicas, así como los recursos específicamente destinados al cumplimiento de los objetivos de dichas políticas; es por ello que el presupuesto se configura como una herramienta fundamental para armonizar el adecuado equilibrio entre los diferentes ingresos públicos y los gastos destinados a la atención de los servicios públicos en niveles óptimos de eficiencia. En este sentido, y fruto de una adecuada planificación que ha tenido como punto de partida el análisis de la situación de cada una de las entidades y unidades que configuran el presente presupuesto, las cuentas públicas que se presentan para el ejercicio 2024 inciden de manera fundamental en la mejora de las condiciones esenciales de las diferentes políticas públicas que constituyen el Estado Social y Democrático de Derecho establecido en la Constitución Española, apostando de manera decidida por un presupuesto expansivo, que incide en una presupuestación real en los ámbitos sanitario y docente, con el objetivo así mismo, de continuar reduciendo la deuda pública existente, en sintonía con las líneas maestras de las reglas fiscales impuestas por las instituciones de la Unión Europea.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Este compromiso en defensa del Estado de Bienestar y la modernización de la economía se hacen más necesarios, si cabe, ante el actual contexto de incertidumbre derivado de la existencia de conflictos bélicos como el de Ucrania o en Oriente Próximo, que acarrearán consecuencias económicas y sociales, con especial incidencia en los precios de la energía y de los alimentos, incidiendo igualmente en el abastecimiento de determinadas materias primas. Así, además de dotar de mayores recursos a servicios públicos esenciales -Salud, Educación, Servicios Sociales, Empleo y Vivienda- y ampliar la red de apoyo y protección a las familias, pymes y autónomos, el proyecto de Presupuestos incorpora en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas una reforma fiscal dirigida a beneficiar a quienes precisan del apoyo público para afrontar con garantías el alza de precios -rentas medias y bajas-, así como una prórroga de la bonificación de 49 tasas y tarifas de la que se beneficia el sector empresarial.

Todo ello, sin olvidar la necesaria sostenibilidad de las cuentas públicas y la continuidad para seguir afrontando desafíos que para este Gobierno son fundamentales, como la lucha contra la despoblación y el cambio climático; el impulso a la industria, el turismo, la ciencia y la innovación, la racionalización del sector público institucional o la modernización de la administración y la reducción de cargas administrativas, desafíos que cuentan igualmente con dotación presupuestaria.

Cabe destacar que los Presupuestos de 2024 contemplan una importante financiación para continuar la ejecución con éxito de proyectos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma, como son el nuevo desarrollo industrial y espacio logístico del Llano de la Pasiega y la nueva sede del Museo de Arqueología y Prehistoria de Cantabria (MUPAC). Del mismo modo, recoge las inversiones previstas en el marco definido por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que ascienden a más de 150 millones de euros en el programa presupuestario 140A.

En suma, el presupuesto del próximo año prevé reforzar el Estado de Bienestar, garantizar la calidad de los servicios públicos básicos y ayudar al tejido empresarial a ser más competitivo, consolidando la recuperación económica anotada por la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2024.

### III

El articulado de la Ley comprende seis títulos, con sus respectivos capítulos, treinta y nueve artículos, once disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, así como dos anexos.

La parte esencial de la Ley de Presupuestos se recoge en el Título I, Capítulo I, en el que se aprueban las cuantías totales de los estados de gastos e ingresos del Sector Público de la Comunidad Autónoma, indicando su distribución por políticas de gasto. En el Capítulo II, se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Título II de la Ley de Presupuestos, relativo a la Gestión Presupuestaria, se estructura en tres capítulos. En su Capítulo I regula la no disponibilidad de los créditos, el carácter limitativo de los mismos, los créditos ampliables y los Fondos de Compensación Interterritorial. El Capítulo II se dedica a regular las normas específicas de la gestión de los presupuestos docentes y los costes de personal de la Universidad de Cantabria. Por último, regula en su Capítulo III, el régimen de presupuestación y contabilidad de los consorcios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con otras Administraciones Públicas y las compensaciones y deducciones de deudas de entidades de derecho público.

En el Título III, se hace referencia a las operaciones de endeudamiento de la Administración General, estableciendo el límite de incremento sobre el saldo de la Deuda 31 de diciembre de 2023, tanto a largo como a corto plazo, así como de las operaciones de endeudamiento del resto de entidades del Sector Público.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

El Título IV engloba las normas relativas a las modificaciones presupuestarias y a la liquidación de los presupuestos. Se recogen, además, de manera expresa, las competencias de la Mesa del Parlamento de Cantabria en el control de la ejecución y gestión de la Sección 1 de los presentes Presupuestos.

Las normas sobre Gastos de Personal se ubican en el Título V que se estructura, a su vez, en un Capítulo Único denominado "De los regímenes retributivos".

La consignación presupuestaria de los recursos necesarios para la atención de las retribuciones de los recursos humanos al servicio de la Administración autonómica constituye un elemento fundamental para la garantía a los ciudadanos del mantenimiento de un nivel adecuado en la prestación de los servicios públicos y un significativo montante del gasto público que debe ser gestionado con criterios de maximización de la eficacia en su asignación. Bajo esta premisa, los presentes Presupuestos se plantean contribuir en esta área del empleo público no tanto, a un incremento neto de la dotación de las Unidades, como a la mejor organización de los efectivos con los que cuenten, de modo que se propicie el cumplimiento de los objetivos asignados y, en última instancia, la atención a los ciudadanos de Cantabria.

Se contempla la norma relativa al incremento retributivo de los empleados públicos autonómicos, en coordinación con los principios básicos que las normas y acuerdos estatales imponen observar. Igualmente, en este Título se ubican el conjunto de normas retributivas aplicables a los funcionarios y personal laboral; así como al personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria siguiendo, respecto de este colectivo, las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Presupuestos Generales del Estado y demás normas aplicables.

A las normas referidas en líneas precedentes se adicionan las relativas al personal al servicio de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud y las aplicables al personal funcionario interino, al personal eventual y a los empleados que prestan servicio en los organismos y entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma.

Habiendo ejecutado la totalidad de las Ofertas de Empleo Público aprobadas hasta 2022, con la correspondiente reducción de la temporalidad en el empleo público hasta niveles compatibles con las exigencias estatales y europeas, se mantiene como actuación ordinaria, la aprobación y ejecución de las Ofertas de Empleo que anualmente sean aprobadas, con la finalidad de llevar a cabo la cobertura de puestos de trabajo necesarios para el funcionamiento operativo de las Unidades y avanzar en la estabilización de las plantillas y la reducción continuada de la temporalidad.

En coherencia con el principio enunciado de racionalización y eficacia en la gestión de los recursos humanos y cumpliendo, en su caso, con las normas imperativas estatales sobre el particular, mantienen su vigencia las medidas de limitación de la cobertura temporal de necesidades mediante el nombramiento o contratación de empleados públicos con carácter temporal, salvo en los sectores y para la ejecución de aquellas funciones que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

La eficiencia y el fortalecimiento de los servicios públicos requiere la mejora constante de los instrumentos organizativos vinculados con la gestión de los recursos humanos como elemento imprescindible a la hora de afrontar la necesaria transformación para su adecuación a la realidad cambiante y a las nuevas necesidades que la Administración debe atender.

En esta línea estratégica se persevera en el criterio de que, dentro de las Consejerías y demás entidades de la Administración autonómica, se debe realizar un esfuerzo de análisis y racionalización de las estructuras organizativas y de refuerzo de personal, para reducir progresivamente las necesidades temporales de personal y para que, en la medida de lo posible, se proceda a la autocobertura de esas necesidades a través del uso de los instrumentos organizativos contemplados en las normas para la reasignación y distribución de los empleados disponibles. Recurriendo solo, en última instancia, a la incorporación de nuevos empleados temporales. De este modo, desde otra vertiente, se contribuye al logro de la reducción de la temporalidad en las Administraciones Públicas.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Dentro de las Disposiciones Adicionales y Transitorias de los presentes Presupuestos se incluyen igualmente normas relativas al gasto en materia de personal que completan a las recogidas en el Título V.

En el Título VI se completa la regulación en materia de contratación pública, determinando los supuestos en los que resulta necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para la celebración de contratos, y se desarrolla el régimen de control sobre la correcta ejecución de los mismos, haciéndolo extensible a convenios y encargos a medios propios personificados. Asimismo, se establecen los supuestos de preceptiva presencia de representantes de la Intervención General para los actos de comprobación.

Por último, en las disposiciones adicionales, se contemplan diversas situaciones que, bien por su carácter excepcional, bien por estar relacionadas con eventuales contingencias que no pueden quedar determinadas previamente, no han tenido el oportuno tratamiento en el articulado de la Ley.

## TÍTULO I

### De la aprobación de los Presupuestos

#### CAPÍTULO I

##### De la aprobación de los créditos y de su contenido

###### Artículo 1. Aprobación de los créditos.

Se aprueban por la presente Ley los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, que están integrados por:

a) El presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que incluye como Sección 11 el organismo autónomo Servicio Cántabro de Salud, como Sección 13 el organismo autónomo Servicio Cántabro de Empleo, como Sección 16 el organismo autónomo Instituto Cántabro de Servicios Sociales y como Sección 17 el organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria.

b) El presupuesto del organismo autónomo Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra", que incluye el de la Escuela Regional de Policía Local y el de la Escuela Regional de Protección Civil.

c) El presupuesto del organismo autónomo Centro de Investigación del Medio Ambiente.

d) El presupuesto del organismo autónomo Oficina de Calidad Alimentaria.

e) El presupuesto del organismo autónomo Instituto Cántabro de Estadística.

f) El presupuesto del organismo autónomo Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

g) El presupuesto de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

h) El presupuesto de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

i) El presupuesto de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria.

j) El presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla.

k) El presupuesto de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

l) El presupuesto de la Fundación Fondo Cantabria Cooperativa.

m) El presupuesto de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria.

n) El presupuesto de la Fundación Comillas del español y la Cultura Hispánica.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

- ñ) El presupuesto de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla.
- o) El presupuesto de la Fundación Festival Internacional de Santander.
- p) El presupuesto de la Fundación Camino Lebaniego.
- q) El presupuesto del Instituto de Finanzas de Cantabria.
- r) El presupuesto de la Fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria F.S.P.
- s) Los presupuestos de las sociedades mercantiles autonómicas.
- t) El presupuesto de los fondos sin personalidad jurídica.

Artículo 2. Créditos iniciales.

Uno. Para la ejecución de los programas integrados en el estado de gastos del Presupuesto del párrafo a), del artículo anterior, se aprueban créditos por importe de TRES MIL QUINIEN-TOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE euros (3.542.581.737 €), cuya distribución por política de gastos es la siguiente:

POLÍTICAS DE GASTOS euros

11	JUSTICIA	43.799.156
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	22.670.860
14	POLÍTICA EXTERIOR	157.601.602
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	283.243.125
24	FOMENTO DEL EMPLEO	108.749.736
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN	27.311.686
31	SANIDAD	1.144.217.716
32	EDUCACIÓN	705.711.976
33	CULTURA	48.172.422
41	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	68.279.689
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA	36.397.691
43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES	28.990.790
45	INFRAESTRUCTURAS	254.308.713
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	44.940.801
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	68.025.580
91	ALTA DIRECCIÓN	11.382.282
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	53.014.990
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.825.922
95	DEUDA PÚBLICA	417.937.000

Dos. Se aprueban los estados de gastos de los presupuestos limitativos de los organismos autónomos y entidades autonómicas con los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones, recogándose en sus estados de ingresos las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio. El importe de los créditos por organismo autónomo y entidad son los siguientes:

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES AUTONÓMICAS</b>	<b>Euros</b>
INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"	2.266.170
OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA	1.452.291
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.972.059
INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA	1.164.934
INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.899.295
AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14.221.438

Tres. Se aprueban los presupuestos de las entidades del Sector Público Institucional y resto de Entes de derecho público del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos.

Cuatro. Como resultado de las consignaciones de créditos que se han detallado en los apartados anteriores, el Presupuesto consolidado para el año 2024 de la Comunidad Autónoma de Cantabria asciende a TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS euros (3.547.667.852 €).

Artículo 3. Financiación de los créditos iniciales.

Los créditos aprobados en el estado de gastos de los presentes Presupuestos Generales se financiarán:

a) Con los recursos económicos de origen tributario y de Derecho público que se prevén liquidar durante el ejercicio, comprensivos de los tres primeros capítulos del Presupuesto de Ingresos (impuestos directos y cotizaciones sociales, impuestos indirectos y tasas, precios públicos y otros ingresos).

b) Con los ingresos no fiscales a liquidar durante el ejercicio, que comprenden los Capítulos IV a VII del Presupuesto de Ingresos (transferencias corrientes, ingresos patrimoniales, enajenación de inversiones reales y transferencias de capital).

c) Con los recursos detallados en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos.

d) Con el producto del endeudamiento, cuya previsión inicial se contempla en el Capítulo IX del Presupuesto de Ingresos, por importe DE TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS euros (382.300.196 €).

## CAPÍTULO II

### Beneficios fiscales

Artículo 4. De los beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto propios como cedidos, se estiman en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEPTECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA euros (852.799.360 €).

## TÍTULO II

### De la gestión presupuestaria de los gastos

#### CAPÍTULO I

#### Normas generales de la gestión

Artículo 5. No disponibilidad de créditos.

Con independencia de la suspensión de las reglas fiscales, con objeto de llevar a cabo una gestión basada en el principio de responsabilidad en el gasto público, se autoriza a la persona

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a declarar no disponible cualquier crédito presupuestario sin limitación alguna de cuantía o de naturaleza del crédito y su posterior reasignación, si fuera necesaria, a cualquier crédito del estado de gastos, respetando en todo caso lo establecido en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa de aplicación.

Artículo 6. Carácter limitativo de los créditos.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, serán vinculantes al nivel de desagregación con que aparezcan en los respectivos estados de gastos:

a) En el Capítulo I, los conceptos: 143 "Otro personal"; 151 "Gratificaciones"; 154 "Productividad personal estatutario factor fijo" y 155 "Productividad personal estatutario factor variable".

b) En el Capítulo II, los subconceptos: 226.02 "Publicidad y propaganda"; 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" y 227.99 "Otros".

c) Los créditos que establezcan transferencias nominativas.

d) Las aportaciones dinerarias que se realicen entre los distintos agentes de la Administración Autónoma, cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas.

e) Los créditos consignados para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, serán vinculantes a nivel de capítulo los créditos dotados en el programa presupuestario 140A destinados a la financiación de subvenciones, salvo las que tengan el carácter de nominativas.

Artículo 7. Créditos ampliables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos incluidos en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 8. Fondos de Compensación Interterritorial.

Uno. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos Fondos.

Dos. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos Fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, será aprobada por el Consejo de Gobierno previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Tres. El Gobierno informará, anualmente, a la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones realizadas como consecuencia de la sustitución de obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos Fondos, que impliquen nuevos proyectos.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## CAPÍTULO II

### Normas específicas de la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 9. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2024, es el fijado en Anexo II de esta Ley.

Las unidades concertadas de Formación Profesional Básica, de Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, se financiarán conforme a los módulos establecidos en el Anexo II de la presente Ley.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada alumno menos autorizado.

Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan las enseñanzas de Bachillerato se financiarán conforme al módulo económico establecido en el Anexo II de esta Ley.

La Administración Educativa podrá adecuar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículum establecido por cada una de las enseñanzas, siempre que ello no suponga una disminución de las cuantías de dichos módulos fijadas en la presente Ley.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2024, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de empresas de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las organizaciones sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2024.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos.

El componente del módulo destinado a "Otros Gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2024. La cuantía correspondiente a "Otros gastos" se abonará mensualmente, pudiendo los centros justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

En los ciclos formativos de grado medio o superior cuya duración sea de 1.300 o 1.400 horas, la Administración Educativa podrá establecer el abono de la partida de otros gastos del segundo curso, fijada en el módulo contemplado en el Anexo II, de forma conjunta con la correspondiente al primer curso sin que ello suponga en ningún caso un incremento en la cuantía global resultante.

Dos. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria, así como a los que tengan unidades concertadas en Bachillerato, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el Capítulo III del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Por tanto, los Centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que tengan concertadas.

Esta medida se podrá extender, total o parcialmente, a los centros docentes que tengan unidades concertadas de primaria o del segundo ciclo de educación infantil.

Tres. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 26 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aquellos centros concertados que reúnan los requisitos que se determinen, podrán ser dotados de financiación para incrementar la ratio profesor/unidad que les corresponda, con el fin de atender las medidas de refuerzo y apoyo que se establezcan.

Cuatro. Los centros acogidos al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles de enseñanza obligatoria, dispondrán de la dotación económica precisa para garantizar una educación de calidad de estos alumnos, según lo establecido en la normativa específica aplicable de ordenación de la educación de alumnos con necesidades educativas especiales. Esta dotación se calculará basado en una ratio profesor/unidad 1/1, de acuerdo con el módulo económico establecido en el anexo II de esta Ley.

En el caso de que se concierte un número de horas inferior a una unidad completa, la dotación será la proporcional al número de horas concertadas.

En los centros que dispongan de esta dotación se aplicará a las unidades concertadas de los niveles de enseñanza obligatoria la ratio alumno/unidad establecida con carácter general para cada etapa y no la específica establecida para las unidades con alumnos con necesidades educativas especiales.

Así mismo, los centros docentes que tengan unidades concertadas en los niveles de enseñanza obligatoria podrán ser dotados de financiación para la atención de alumnos con necesidades de compensación educativa, según lo establecido en la normativa específica sobre ordenación de actuaciones de compensación educativa. Esta dotación se calculará de la misma forma que la establecida en esta Ley para las unidades de integración.

Las cantidades correspondientes al módulo de "Otros gastos" podrán incrementarse para la atención de necesidades justificadas y derivadas de la escolarización de alumnado de condiciones desfavorecidas desde el punto de vista socioeconómico o cultural, de la atención al alumnado con necesidades educativas específicas, de la realización de experiencias pedagógicas que la Administración Educativa considere de interés para el sistema educativo o para la aplicación de medidas extraordinarias derivadas de circunstancias sobrevenidas.

Cinco. De conformidad con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece en su artículo 74 que la atención a alumnos con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación, los centros concertados de educación especial podrán ser dotados de financiación para el desarrollo de los programas de ofertas formativas adaptadas que faciliten el desarrollo de la autonomía personal y la integración social del alumnado, de acuerdo con el módulo económico establecido en el anexo II de esta Ley, para la Formación Profesional.

Seis. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior: entre 18,03 y 36,06 euros alumno/mes durante diez meses, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Adminis-

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

tración para la financiación de los "Otros gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente al componente de "Otros gastos" de los módulos económicos establecidos en anexo II de la presente Ley, pudiendo la Administración Educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

Siete. Se faculta a la Administración Educativa para fijar las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales.

La Administración Educativa no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo II.

Asimismo, la Administración Educativa no asumirá los incrementos retributivos, fijados en convenio colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido con carácter general para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ocho. La ratio profesor/unidad de los Centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta Ley, y se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en Centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Nueve. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

#### Artículo 10. Costes de Personal de la Universidad de Cantabria.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autorizan los costes de personal docente (funcionario y contratado) y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de Cantabria para el año 2024; por importe de CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE euros (47.051.877 euros) para el personal docente funcionario y contratado docente y de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS euros (20.667.772 euros) para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, funcionario y laboral. Estos importes no incluyen trienios, Seguridad Social, ni aportaciones del Servicio Cántabro de Salud para financiar retribuciones de plazas vinculadas. También están excluidos los importes de los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, títulos propios y de otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio del incremento que respecto de las retribuciones del personal al servicio del sector público se establezca por la legislación aplicable para el año 2024.

### CAPÍTULO III

#### Gestión de los presupuestos de entidades públicas

#### Artículo 11. Consorcios.

Uno. La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sus organismos públicos o entidades vinculadas o dependientes, podrán participar en consorcios de conformidad con lo establecido en la legislación básica estatal, en la normativa autonómica de desarrollo y sus

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

estatutos. Los consorcios estarán sujetos al régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial de la Administración Pública a la que se encuentren adscritos en cada ejercicio presupuestario y por este período, según resulte de la aplicación de los criterios recogidos en la legislación básica estatal.

Dos. De la creación y de la adscripción del consorcio en cada ejercicio presupuestario se remitirá la oportuna información al Parlamento de Cantabria.

Artículo 12. Compensación y deducciones de deudas de entidades de derecho público.

Uno. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda Pública Autonómica que deban satisfacer las entidades de derecho público podrán ser objeto de exacción mediante compensación de oficio o deducciones sobre transferencias, que se deberán comunicar previamente a dichas entidades.

Dos. Las compensaciones o deducciones que puedan acordarse con cargo a las órdenes de pago de las transferencias correspondientes al Programa de Actuaciones en el Ámbito Local, no podrán superar en su conjunto un importe equivalente al 50 por ciento de la cuantía asignada a la respectiva Entidad.

Tres. Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entes vinculados o dependientes, a través de sus órganos competentes, podrán presentar un plan específico de amortización de las deudas vencidas, líquidas y exigibles en el que se establezca un calendario de cancelación de la deuda y obligaciones accesorias correspondientes. El plan comprenderá igualmente, un compromiso relativo al pago en período voluntario de las obligaciones corrientes que en el futuro se generen.

### TÍTULO III

#### De las operaciones de endeudamiento

#### CAPÍTULO I

#### Del endeudamiento de la Administración General

Artículo 13. Límite del endeudamiento.

Uno. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para autorizar la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto en la modalidad de emisión de títulos de deuda de la Comunidad Autónoma como de operaciones de crédito o préstamo, con destino a la financiación general de los gastos y con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a largo plazo, a 31 de diciembre de 2024, no supere en más de veinte millones de euros (20.000.000 €) el correspondiente saldo a 31 de diciembre de 2023.

Dos. Este límite podrá ser revisado, por acuerdo del Consejo de Gobierno, por las siguientes razones:

a) Por el importe del endeudamiento legalmente autorizado para 2023 que no hubiera sido utilizado a 31 de diciembre de ese año.

b) En función del importe efectivo de las operaciones con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que respeten el objetivo de deuda pública establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

c) En caso de modificarse por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el objetivo de deuda pública establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

d) En caso de modificarse el límite de endeudamiento, por cualquiera de los motivos anteriores, se dará cuenta al Parlamento de Cantabria en un plazo no superior a quince días.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Tres. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para autorizar la formalización de operaciones de endeudamiento a corto plazo, cuyo importe dispuesto a 31 de diciembre de 2024 no podrá superar los CIENTO CINCUENTA MILLONES de euros (150.000.000 €).

Cuatro. Respetando los límites establecidos en los apartados anteriores, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos podrá disponer de los saldos no utilizados correspondientes a operaciones de crédito o préstamo formalizadas en ejercicios anteriores. Dichos saldos disponibles podrán utilizarse para la refinanciación de otras operaciones cuyo coste sea superior, en cuyo caso les será de aplicación lo establecido en el apartado ocho del presente artículo.

Cinco. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para autorizar la formalización de operaciones de intercambio financiero o swap, con el objeto de prevenir fluctuaciones en los tipos de interés. El importe cubierto por este tipo de operaciones no podrá superar el que represente el conjunto de operaciones a tipo variable que formen parte de la cartera de endeudamiento.

Seis. Con independencia de los límites señalados en el presente artículo, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrá formalizar préstamos, anticipos reintegrables y cualquier otra operación similar no considerada endeudamiento en aplicación del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) por concertarse con administraciones o entidades públicas clasificadas como Administración Pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Siete. Se faculta a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para llevar a cabo la renegociación de las condiciones financieras de operaciones de endeudamiento concertadas en ejercicios anteriores con el fin de mejorar dichas condiciones, quedando facultada la persona titular de dicha Consejería para acordar las nuevas condiciones, en el caso de que resulten más beneficiosas para la Comunidad Autónoma, y para formalizar cuanta documentación sea precisa para la instrumentación de esta medida.

Ocho. La refinanciación de operaciones de endeudamiento concertadas en ejercicios anteriores, con el fin de mejorar sus condiciones financieras, que requiera su cancelación, total o parcial, anticipada y la previa o posterior formalización de nuevas operaciones, será autorizada por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, contabilizándose tanto el ingreso como el gasto correspondientes como operaciones extrapresupuestarias durante el ejercicio y trasladando, al final del mismo, su saldo neto al presupuesto.

#### Artículo 14. Formalización de operaciones.

Uno. La persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y, supletoriamente y previa su autorización escrita, la persona titular de la Dirección General competente en materia de política financiera, podrán formalizar todo tipo de contratos relativos a las operaciones de endeudamiento y cobertura financiera a que se hace referencia en el presente Capítulo.

Dos. El Gobierno de Cantabria realizará un informe detallado de todas operaciones contenidas en este artículo y que se adjuntará al resto de la documentación que se remita al Parlamento de Cantabria.

## CAPÍTULO II

### Del endeudamiento del resto de entidades del Sector Público

#### Artículo 15. De las operaciones de prórroga y refinanciación.

Uno. Con carácter general, se autoriza a los organismos, entidades, empresas, fundaciones y demás entes que conforman el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria a formalizar operaciones de endeudamiento en la medida que supongan prórroga o refinanciación de otras operaciones ya existentes, de manera que no generen incremento del endeudamiento formalizado a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Dos. El Gobierno de Cantabria realizará un informe detallado de todas operaciones contenidas en este artículo y que se adjuntará al resto de la documentación que se remita al Parlamento de Cantabria.

#### Artículo 16. Operaciones de endeudamiento con Administraciones Públicas.

Uno. Con independencia de los límites señalados en los artículos anteriores, las entidades integradas en el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrán formalizar préstamos, anticipos reintegrables y cualquier otra operación similar no considerada endeudamiento en aplicación del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) por concertarse con administraciones y entidades públicas clasificadas como Administración Pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Dos. El Gobierno de Cantabria realizará un informe detallado de todas las operaciones contenidas en este artículo, que se adjuntará al resto de la documentación que se remita al Parlamento de Cantabria.

#### Artículo 17. Autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Uno. Con carácter previo a la formalización de las operaciones a que hace referencia el presente Capítulo, así como cualquier otra operación de préstamo o crédito, incluidas las de corto plazo, que pretendan formalizar los organismos, entidades, empresas, fundaciones y demás entes que conforman el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, deberá obtenerse la expresa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dicha autorización requerirá un informe previo emitido por el Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) en el que se indicará la coherencia de la operación con la situación económico-financiera de la entidad solicitante, el cumplimiento del principio de prudencia financiera y la incidencia del destino de la operación en el déficit de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Cuando la autorización se refiera a una operación a concertar por el propio ICAF, el referido informe será sustituido por una memoria justificativa, relativa a los extremos indicados, que deberá ser aprobada por el Consejo Ejecutivo de dicho Instituto.

Dos. El Gobierno de Cantabria realizará un informe detallado de todas las operaciones contenidas en este artículo y que se adjuntará al resto de la documentación que se remita al Parlamento de Cantabria.

### TÍTULO IV

#### Modificaciones de los presupuestos generales

#### CAPÍTULO I

#### Normas generales

#### Artículo 18. Principios generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta Ley se sujetarán a las siguientes reglas:

Uno. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se regularán por lo dispuesto en la presente Ley, por la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y por cuanto se disponga en leyes especiales y en las disposiciones de desarrollo.

Dos. Con independencia de los niveles de vinculación establecidos en el artículo 6 de esta Ley, y en el artículo 43 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, toda solicitud de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente la sección, servicio u organismo público a que se refiera, así como el programa, capítulo, artículo, concepto y sub-concepto, en su caso, afectados por la misma.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Tres. La propuesta de modificación, que se remitirá para su informe a la Dirección General competente en materia de Presupuestos, deberá expresar mediante una memoria la necesidad de la misma, en la que se incluirán los siguientes extremos:

a) Clase de modificación que se propone, es decir, cuál de las distintas figuras modificativas es la que se propone utilizar.

b) Sección, servicio u organismo público a que se refiere la modificación, así como el programa, capítulo, artículo, concepto y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

c) Las normas legales, acuerdos o disposiciones en que se basa.

d) La incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto y las razones que la motivan, así como los efectos sobre los objetivos a que, en su caso, se renuncia.

Cuatro. Cuando las modificaciones presupuestarias afecten a créditos del Capítulo I "Gastos de Personal", será preceptivo, además de los extremos anteriores, el previo informe de la Dirección General de Función Pública, que en el caso de los gastos de personal docente deberá ser emitido por la Consejería competente en materia de Educación. En el caso de organismos autónomos y otras entidades públicas, solo será necesario informe previo de la persona titular de la Presidencia o Dirección del organismo o entidad, salvo en aquellos supuestos en que dichos créditos estén gestionados por la Dirección General de Función Pública, en cuyo caso será preceptivo el previo informe de esta.

Cinco. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para la creación de las aplicaciones necesarias en los estados de ingresos y gastos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 58.1.c) de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Asimismo, se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para crear las estructuras presupuestarias necesarias en los estados de ingresos y gastos, a nivel orgánico, funcional y económico, como consecuencia de reorganizaciones administrativas o trasposos de competencias.

Seis. Todo expediente de modificación de crédito requerirá informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Siete. La contabilización de las modificaciones presupuestarias corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Ocho. En las modificaciones presupuestarias que afecten a créditos de la Sección 14 «Deuda Pública» del Presupuesto de Gastos, será preceptivo, además, el informe del Servicio de Política Financiera en el que se indique si existe disponibilidad presupuestaria para efectuar la modificación propuesta o, en su caso, cuál es dicha disponibilidad máxima en el momento de emitir el informe.

Nueve. Se podrán crear aplicaciones presupuestarias y realizar las oportunas modificaciones para llevar a cabo las aportaciones de fondos que desde los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se realicen a favor de órganos o entes externos en cumplimiento de normativa europea, en virtud de la cual la Comunidad Autónoma haya sido nombrada "Coordinador principal" de determinados proyectos europeos.

Diez. La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, podrá autorizar la minoración de créditos de naturaleza ampliable, siempre y cuando no hayan sido previamente incrementados y justificando debidamente la no utilización de dichos créditos. Una vez minorado un crédito ampliable, no podrá ser posteriormente ampliado.

Once. Los créditos consignados en el programa 140A "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" únicamente podrán ser utilizados para financiar modificaciones presupuestarias dentro del mismo programa presupuestario.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Será competente para autorizar las modificaciones de crédito indicadas anteriormente la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos cuando dichas modificaciones afecten a distintas Secciones presupuestarias.

Serán competentes para autorizar las modificaciones de crédito indicadas en el primer apartado, dentro de su propia sección presupuestaria, las personas titulares de cada Consejería.

Quienes sean titulares de los organismos autónomos tendrán las competencias establecidas en el apartado anterior para las personas titulares de cada Consejería respecto de los créditos presupuestarios que gestionen.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, excepcionalmente, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos podrá autorizar que los créditos del programa 140A "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" se destinen a financiar otros programas presupuestarios, cuando se acredite la imposibilidad de ejecutar, total o parcialmente, dentro del ejercicio presupuestario, las actuaciones inicialmente previstas, sin perjuicio de reajustar, en su caso, las anualidades de las actuaciones inicialmente previstas para su ejecución con cargo a créditos de anualidades posteriores.

Doce. De acuerdo con los artículos 51 y 55 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, se podrán crear mediante generación de crédito o incorporación de crédito aportaciones dinerarias a favor de los Entes del Sector Público Autónomo cuyos presupuestos estén integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuando tengan la consideración de entidad ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## CAPÍTULO II

### De las competencias del Parlamento de Cantabria

Artículo 19. De las competencias del Parlamento de Cantabria.

Uno. Las dotaciones presupuestarias del Parlamento de Cantabria se librarán en firme y por trimestres anticipados, y no estarán sujetas a ningún tipo de justificación ante el Gobierno de Cantabria.

Dos. A la Mesa del Parlamento de Cantabria le corresponde dirigir y controlar la ejecución y gestión de la Sección 1 de los presentes Presupuestos, según lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Cantabria.

## CAPÍTULO III

### Liquidación de los Presupuestos y Cuenta General

Artículo 20. Tramitación de la Liquidación de los Presupuestos y de la Cuenta General.

Uno. Como consecuencia de la liquidación de los Presupuestos de 2023 se determinará:

- a) El estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- b) El estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Dos. La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos someterá a la aprobación del Gobierno de Cantabria la Liquidación del Presupuesto de 2023 antes del 30 de junio de 2024.

Tres. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio de 2023 será remitida al Parlamento de Cantabria antes del 31 de octubre de 2024.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## TÍTULO V

### Normas sobre gastos de personal

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### De los regímenes retributivos

Artículo 21. Criterios generales de la actividad económica en materia de Gastos de Personal.

Uno. En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria experimentarán el incremento global previsto en la legislación básica estatal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales respecto a los de 2023. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Igualmente, las retribuciones citadas en el párrafo primero de este apartado, podrán experimentar cualquier otro incremento retributivo previsto por el Estado y que resulte aplicable como normativa básica.

Dos. En el ejercicio 2024, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento fijado en el apartado Uno de este Artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por el personal laboral en 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Uno de este artículo, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera de realizar el trabajador.

Tres. Durante el ejercicio 2024 no se realizarán aportaciones para el personal incluido en el Plan de Pensiones de Empleo del Gobierno de Cantabria. Con cargo a las consignaciones presupuestarias al efecto, podrán realizarse contratos de seguro colectivo para la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial.

Cuatro. Las retribuciones a percibir en el año 2024 por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, que desempeñen puestos de trabajo para los que se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley y disposiciones que la desarrollen, serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2024, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Grupo/Subgrupo TREBEP	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	15.535,20	597,96
A2	13.432,92	487,56
B	11.742,24	427,80
C1	10.085,88	369,12
C2	8.394,24	251,28
Agrupaciones Profesionales	7.683,00	189,12

b) Los funcionarios percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2024, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo/Subgrupo TREBEP	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	798,88	30,76
A2	816,41	29,62
B	845,73	30,83
C1	726,44	26,55
C2	693,15	20,72
Agrupaciones Profesionales	640,25	15,76

Cinco. A efectos de lo dispuesto en el apartado precedente, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

- Grupo A, Ley 30/1984: Subgrupo A1 TREBEP
- Grupo B, Ley 30/1984: Subgrupo A2 TREBEP
- Grupo C, Ley 30/1984: Subgrupo C1 TREBEP
- Grupo D, Ley 30/1984: Subgrupo C2 TREBEP
- Grupo E, Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales TREBEP

Seis. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Siete. Los acuerdos, convenios o pactos de cualquier ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que, en su caso, estén autorizados por la legislación básica, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento que se opongan a los mismos.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Ocho. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en la presente Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Nueve. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público autonómico.

Diez. Se mantiene la suspensión durante el ejercicio 2024 de la concesión de las ayudas de acción social del personal de la Administración General, de sus organismos públicos y entidades de derecho público, de la Administración de Justicia, del personal estatutario y del personal docente.

Los anticipos reintegrables de nómina previstos en la respectiva normativa de acción social se concederán, en los términos establecidos por las normas aplicables en cada caso a la concesión y tramitación de los mismos, en tanto exista disponibilidad de crédito para ello.

Once. Los apartados Uno a Diez del presente artículo se dictan en cumplimiento de las normas de carácter básico contempladas en la regulación estatal sobre retribuciones en el sector público vigentes al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución.

Artículo 22. Retribuciones de los miembros del Gobierno de Cantabria, Altos Cargos de la Administración General, del Director Gerente y de los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y demás Altos Cargos contemplados en el artículo 1 de la Ley de Cantabria 1/2008 de 2 de julio, así como del personal directivo del sector público institucional.

Uno. Las retribuciones de los miembros del Gobierno de Cantabria para el año 2024, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Uno del artículo 21, se fijan en cómputo anual en las cuantías siguientes:

	<i>Euros</i>
<i>Presidente del Gobierno</i>	<i>70.083,09</i>
<i>Consejero del Gobierno</i>	<i>66.893,12</i>

Los miembros del Gobierno de Cantabria percibirán dichas cuantías en catorce mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre y proporcional a los servicios prestados.

Dos. El régimen retributivo de los Secretarios Generales y Directores Generales, será el establecido con carácter general para los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, siendo las retribuciones de los mismos para el año 2024 referidas a doce mensualidades, las siguientes:

	<i>Euros</i>
a) Sueldo	15.448,92
b) Complemento de destino	17.030,66
c) Complemento específico	29.580,24

Tres. El Interventor General, como Órgano Directivo Específico de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, percibirá las mismas retribuciones que los Secretarios Generales y Directores Generales, excepto en el complemento específico que tendrá la siguiente cuantía:

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	Euros
Interventor General	58.830,39

Cuatro. El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, como órgano directivo específico de dicho Organismo Autónomo, tendrá el mismo régimen retributivo y percibirá las mismas retribuciones que los Secretarios Generales y Directores Generales, excepto en el complemento específico que tendrá la siguiente cuantía:

	Euros
Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud	44.701,84

Cinco. El régimen retributivo de los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, como Órganos Directivos Específicos de dichos Organismos Autónomos, será el establecido con carácter general para los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, siendo las retribuciones de los mismos para el año 2024, referidas a doce mensualidades, las siguientes:

	Euros
a) Sueldo	15.448,92
b) Complemento de destino	13.565,32
c) Complemento específico	28.338,98

Seis. Los Secretarios Generales, Directores Generales, Interventor General, Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud y los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales percibirán durante el ejercicio 2024 dos pagas extraordinarias. El importe de cada paga consistirá en una mensualidad de sueldo, en su caso trienios, complemento de destino y el veinticinco por ciento correspondiente al complemento específico mensualmente percibido.

Siete. El apartado Uno del artículo 21 será aplicable a las retribuciones de los restantes altos cargos contemplados en el artículo 1.2 de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria. No obstante, las retribuciones de los altos cargos citados en el apartado e) del referido artículo de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, se regulan en el artículo 24. Tres de la presente Ley relativo al personal eventual.

Ocho. Los miembros del Gobierno, Altos Cargos de la Administración General y el Director Gerente y los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales que ostenten la condición de personal al servicio de cualesquiera Administraciones Públicas percibirán las retribuciones del concepto de antigüedad referidas a catorce mensualidades que pudieran corresponderles de acuerdo con la normativa vigente, siempre que no se acrediten por su Administración de procedencia.

Nueve. Las retribuciones que por cualquier concepto perciba el personal directivo del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria experimentarán el incremento previsto, con carácter general, en el apartado Uno del artículo 21 de la presente Ley.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Artículo 23. Retribuciones de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Uno. En el año 2024 las retribuciones de los funcionarios serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías señaladas en el artículo 21. Cuatro a) de la presente Ley.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, y que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 21. Cuatro b) de la presente Ley, así como una mensualidad del complemento de destino y específico.

Los importes del complemento de destino y complemento específico integrantes de las pagas extraordinarias experimentarán, en su caso, el incremento fijado en el apartado Uno del artículo 21 de esta Ley.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

Los funcionarios en cualquier situación administrativa en la que, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en cada caso, tuvieran reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirán, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda a las pagas extraordinarias.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

NIVEL	Euros
30	14.283,67
29	12.811,81
28	12.273,22
27	11.734,23
26	10.295,13
25	9.133,66
24	8.594,80
23	8.056,34
22	7.517,25
21	6.979,22
20	6.482,97
19	6.152,08
18	5.820,80
17	5.489,69
16	5.159,41
15	4.827,87
14	4.497,14
13	4.165,59
12	3.834,45
11	3.503,46
10	3.172,76
9	3.007,33
8	2.841,34
7	2.676,07
6	2.510,48
5	2.344,91
4	2.096,73
3	1.849,21
2	1.600,71
1	1.352,66

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe experimentará el incremento fijado en el apartado Uno del artículo 21 de esta Ley. El complemento específico anual se percibirá en doce pagas iguales y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Las retribuciones que en concepto de complemento de destino y complemento específico perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 21.1 de la Ley 30/1984 y el derecho a percibir las cantidades que correspondan en aplicación del artículo 33. Dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 34.1 de la Ley de Cantabria 5/1991, de 27 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1991.

e) Se mantendrá el concepto relativo a la productividad fija conforme a lo establecido por Acuerdo de Consejo de Gobierno, que experimentará el incremento previsto en el apartado Uno del artículo 21 de esta Ley.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

f) No podrá tramitarse expediente alguno de abono del complemento de productividad diferente del previsto en la letra e) de este artículo.

g) No podrá tramitarse expediente alguno de abono de gratificaciones por servicios extraordinarios, salvo que por parte del Consejo de Gobierno sea aprobado tal expediente por afectar a gratificaciones por servicios extraordinarios del personal docente encargado de la gestión del comedor escolar o de las tareas de refuerzo y apoyo educativo fuera del horario lectivo o que participe en la elaboración o coordinación de las pruebas individualizadas que deban ser aplicadas en los centros docentes, según dispongan las Administraciones Educativas, o de la Evaluación Final de Bachillerato aplicada en la Universidad de Cantabria; en la elaboración de los currículos oficiales de las enseñanzas no universitarias; en la elaboración de los materiales e-learning para la plataforma de educación a distancia de las enseñanzas no universitarias; en la elaboración y corrección de las pruebas para obtener el título dual de BACHI-BAC; o en la formación y tutorización para la evaluación y acreditación del personal de los cuerpos docentes o bien por afectar a servicios extraordinarios prestados para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, cuando por circunstancias sobrevenidas sea imposible prestar el servicio dentro de la jornada normal de trabajo.

Dos. Los funcionarios en prácticas, excepto los pertenecientes a Cuerpos docentes no universitarios regulados en el apartado Tres del presente Artículo, percibirán las retribuciones correspondientes a sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al subgrupo en que esté clasificado el Cuerpo o Escala en el que aspiren a ingresar. En caso de realizar las prácticas desempeñando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias del mismo.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas recaiga en funcionarios de carrera de otro Cuerpo o Escala de grupos o subgrupos de titulación inferior a aquel en que aspiren a ingresar, durante el tiempo correspondiente al período de prácticas o el curso selectivo se seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados y se computará dicho tiempo, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo Cuerpo o Escala en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera de estos últimos.

Los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral deberán optar al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo por percibir, con cargo a la Consejería u organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen:

a) Las retribuciones correspondientes al puesto que estén desempeñando hasta el momento de su nombramiento como funcionarios en prácticas, además de los trienios que tuvieran reconocidos.

b) Las retribuciones correspondientes a sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el Cuerpo o Escala en el que aspiren a ingresar, incrementadas, en caso de realizar las prácticas en un puesto de trabajo, con las retribuciones complementarias del mismo.

En los supuestos en que se desempeñe un puesto de trabajo, el abono de las retribuciones del funcionario en prácticas corresponderá a la Consejería u organismo público al que esté adscrito el citado puesto de trabajo.

Los funcionarios en prácticas deberán reincorporarse, una vez finalizado el curso selectivo o período de prácticas, a su puesto de trabajo de origen hasta su toma de posesión como funcionario de carrera en el nuevo Cuerpo o Escala.

Tres. Retribuciones de los funcionarios en prácticas de cuerpos docentes no universitarios.

Los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes no universitarios que sean nombrados funcionarios en prácticas percibirán mientras dure su condición, las siguientes retribuciones:

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

- El sueldo correspondiente al subgrupo en que este clasificado el cuerpo en el que aspiren a ingresar.
- Las retribuciones complementarias correspondientes al puesto en que se realicen las prácticas.
- Las pagas extraordinarias en las cuantías previstas en las correspondientes Leyes de Presupuestos.

Aquellos que hayan prestado anteriormente servicios en las administraciones públicas como funcionarios de carrera o interinos, como personal estatutario o como personal laboral, percibirán los trienios que tengan perfeccionados en el momento de su nombramiento.

Cuando los servicios prestados con anterioridad sean de carácter docente y hayan devenido algún complemento de formación permanente, percibirán las cuantías que correspondan en la administración educativa de Cantabria para cada ejercicio presupuestario, al complemento consolidado a la fecha de nombramiento.

Los funcionarios en prácticas que no tengan reconocido complemento de formación a la fecha de su nombramiento percibirán por este concepto la cuantía prevista en el Decreto 191/2003, de 20 de noviembre, por el que se modifica el sistema de retribución del complemento específico del personal docente en aplicación del acuerdo por el que se establecen medidas para el fomento de la formación del profesorado y de mejora de las condiciones de trabajo.

Lo dispuesto en este apartado es de aplicación a aquellos aspirantes seleccionados que, estando exentos de la fase de prácticas, opten por incorporarse a las mismas.

Los destinos obtenidos para la realización del período de prácticas tendrán carácter provisional. Tanto los aspirantes seleccionados que han sido nombrados funcionarios o funcionarias en prácticas como aquellos otros aspirantes que, estando exentos de la realización de la fase de prácticas, han optado por permanecer en sus Cuerpos de origen quedan obligados a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en centros de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 24. Retribuciones del personal funcionario interino, eventual y de organismos y entidades del sector público institucional.

Uno. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, y del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en que esté incluido el Cuerpo en el que ocupen plaza y los trienios que, en su caso, tuvieran reconocidos, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 23. Uno. b) de esta Ley y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera. En el caso de los funcionarios interinos que no ocupen puesto de trabajo, las retribuciones básicas y complementarias a percibir serán las correspondientes a un puesto base del Cuerpo, Escala o Especialidad de que se trate.

Dos. Al personal interino y a los funcionarios en prácticas les será de aplicación lo previsto en el párrafo primero del artículo 21. Diez de la presente Ley.

Tres. El personal eventual percibirá, por el desempeño del puesto de trabajo de naturaleza eventual, exclusivamente las retribuciones que para el mismo se hayan establecido mediante Acuerdo del Gobierno de Cantabria, que experimentarán el incremento previsto, con carácter general, en el apartado Uno del artículo 21 de la presente Ley.

Los puestos de secretaría de los miembros del Gobierno y demás altos cargos desempeñados en condición de personal eventual, percibirán las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, en los términos señalados en el párrafo tercero del artículo 18.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Cuatro. Las retribuciones del personal no directivo de los organismos y entidades integrantes del sector público institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma experimentarán el incremento previsto, con carácter general, en el apartado Uno del artículo 21 de esta Ley.

Artículo 25. Retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. El personal de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria percibirá las retribuciones previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en las restantes normas que le resulten de aplicación.

Dos. Hasta la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Oficinas Judicial y Fiscal, en las que se determinará el complemento específico de cada puesto de trabajo, dicho personal continuará percibiendo sus haberes en las cuantías que establezca para cada uno de los Cuerpos la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en las restantes normas que resulten de aplicación.

Tres. El complemento autonómico transitorio a percibir por el personal de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia coincidirá en su cuantía con el complemento específico de los puestos genéricos de la Oficina Judicial y Fiscal de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de las percepciones complementarias que correspondan a los puestos de trabajo diferenciados dentro de la estructura orgánica y que implican la ejecución de tareas y funciones asignadas de forma individualizada.

Cuatro. La percepción del complemento específico que pueda corresponder a un determinado puesto de trabajo en atención a la especialidad de su contenido funcional vendrá determinada por la fecha de inicio del desempeño de dichas funciones especializadas, cuando dicha actividad quede debidamente acreditada por los órganos de personal competentes del respectivo departamento u organismo.

Cinco. En el año 2024 las retribuciones señaladas en los párrafos anteriores, así como las percibidas con motivo de los acuerdos o disposiciones vigentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, a salvo de lo expresamente contemplado en esta Ley y las adecuaciones retributivas motivadas por la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal y que se fijen por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Artículo 26. Retribuciones del personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Uno. El personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, percibirá en los términos previstos en la normativa aplicable, el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 21. Cuatro a) y b) de la presente Ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición Transitoria Segunda, dos, de dicho Real Decreto-Ley.

La percepción de trienios por el personal estatutario temporal se efectuará en los términos del «Acuerdo por el que se declara la procedencia del reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios al personal estatutario temporal» adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias y aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2008.

Dos. La cuantía del complemento de destino no experimentará incremento alguno respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2023. Dicha cuantía se hará efectiva en catorce mensualidades.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

A los efectos de la aplicación, para el citado personal estatutario, de lo dispuesto en el artículo 23. Uno. c) de la presente Ley, la cuantía del complemento de destino correspondiente a cada una de las pagas extraordinarias se hará efectiva también en catorce mensualidades, calculándose dicha cuantía en una doceava parte de los correspondientes importes por niveles vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Tres. Durante 2024, el importe del complemento específico no experimentará incremento alguno respecto del vigente a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas a las que se refiere el artículo 21. Seis de la presente Ley.

Cuatro. Durante 2024, el importe del complemento de productividad, factor fijo, no experimentará incremento alguno respecto del vigente a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21. Seis de la presente Ley.

Cinco. El importe de las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, no experimentará incremento alguno respecto del vigente a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21. Seis de la presente Ley.

El importe de las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada por exceso de jornada del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, se calculará tomando como base la totalidad de las retribuciones íntegras anuales, una vez deducido de éstas el importe de los trienios o concepto que tenga su origen en la antigüedad, el complemento de atención continuada por la realización de guardias, noches y festivos, el complemento de carrera profesional y el complemento de productividad variable. La cuantía resultante se dividirá por el número de horas que correspondan según la jornada anual que el personal estatutario venga obligado a trabajar.

Seis. La cuantía individual del complemento de productividad, factor variable se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Durante 2024 podrá percibirse el complemento de productividad variable por el cumplimiento de objetivos derivados del contrato de gestión en los términos que se acuerde por el Consejo de Gobierno.

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de nuevos programas cuya participación resulte susceptible de ser retribuida a través de este complemento, con indicación de los criterios para su asignación, así como la autorización de la cuantía máxima global a percibir por tal concepto. El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud procederá a la determinación individualizada del importe concreto a percibir en atención al especial rendimiento, el interés o la iniciativa del titular del puesto, o a la participación en programas o actuaciones concretas. Sólo podrán tramitarse aquellos expedientes de abono del complemento de productividad variable que se consideren imprescindibles para el normal funcionamiento de los centros.

Siete. Las cuantías del complemento de carrera profesional no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

El personal que, procedente de los centros y unidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se haya integrado en el Servicio Cántabro de Salud con posterioridad a la finalización del período transitorio de los sistemas de carrera o desarrollo profesional, continuará accediendo a tales sistemas o, en su caso progresando en los mismos, a través del período normalizado.

Ocho. Las retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo de los servicios de urgencia de atención primaria y del servicio de emergencias 061 se regirán por sus disposiciones y acuerdos específicos.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Nueve. Las retribuciones del personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud no incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, se regirán por la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación, no experimentando incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Las retribuciones a percibir por el personal laboral del Servicio Cántabro de Salud procedente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, serán las previstas en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

Diez. Las retribuciones del personal sujeto a la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud al que se refiere la Disposición adicional primera de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas a las que se refiere el artículo 21. Seis de la presente Ley.

Once. El importe que corresponda transferir a la Universidad de Cantabria en relación con el personal que ocupa las plazas vinculadas previstas en el artículo 70 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se calculará teniendo en cuenta que las retribuciones totales no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Doce. Lo dispuesto en los apartados precedentes se entiende sin perjuicio del incremento que se prevea con carácter básico en materia retributiva por la legislación básica estatal respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2023.

#### Artículo 27. Retribuciones del personal laboral.

Uno. La masa salarial del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria será la definida en el artículo 21. Dos de la presente Ley, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para dicho ejercicio presupuestario.

La referida masa salarial del personal laboral experimentará el incremento previsto, con carácter general, en el apartado Uno del artículo 21 de la presente Ley, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2023.

Dos. Las retribuciones de este personal se devengarán de acuerdo con las normas previstas en esta Ley para el personal funcionario.

En el caso del personal laboral contemplado en la Disposición adicional séptima de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las retribuciones se devengarán con arreglo a su legislación específica.

Tres. El importe de los créditos presupuestarios consignados en los presentes Presupuestos para el abono de horas extraordinarias al personal laboral no podrá ser objeto de modificación presupuestaria con objeto de dotar las partidas de este concepto retributivo, salvo que las cuantías previstas en el Presupuesto para el abono de las horas extraordinarias de carácter excepcional definidas en el apartado a) del artículo 54.1 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria no resulten suficientes, en cuyo caso el Consejo de Gobierno podrá autorizar la tramitación de los expedientes correspondientes; respetando en todo caso lo establecido en los apartados 3 y 4 del citado artículo 54.

#### Artículo 28. Complementos personales y transitorios.

Uno. Los complementos personales y transitorios reconocidos como consecuencia de la aplicación de los regímenes retributivos vigentes se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre de 2023 y serán absorbidos por las mejoras que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Dos. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de trabajo.

En ningún caso se considerarán, a efectos de la absorción señalada, los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Tres. A efectos de la absorción sólo se computará el incremento en el cincuenta por ciento de su importe, entendiéndose que tiene este carácter el sueldo, referido a doce mensualidades y las pagas extraordinarias fijadas en la ley, el complemento de destino y el específico, y no se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Cuatro. Los complementos personales transitorios que tengan un régimen o normativa específica, así como los aprobados al amparo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2010 relativo a las retribuciones a percibir por funcionarios en puesto de trabajo laboral, se regirán por su normativa específica y en lo no dispuesto en ésta, por lo regulado en los apartados anteriores.

A los efectos de lo dispuesto en esta Ley los complementos personales y transitorios del personal que se transfiera a la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán la consideración de absorbibles por cualquier mejora que se produzca en las retribuciones de los mismos.

#### Artículo 29. Devengo y pago de retribuciones.

Uno. Las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual, se harán efectivas por mensualidades completas y de acuerdo con la situación y derechos del funcionario referidos al primer día hábil del mes a que correspondan, salvo en los siguientes casos, en que se liquidarán por días:

a) En el mes de toma de posesión del primer destino, en el de reingreso al servicio activo y en el de la incorporación por conclusión de licencias sin derecho a retribución, así como para los efectos del reconocimiento de servicios previos.

b) En el mes de iniciación de licencia sin derecho a retribución.

c) En el mes en que se produzca un cambio de puesto de trabajo que conlleve la adscripción a otra Administración Pública, aunque no implique cambio de situación administrativa.

d) En el mes en que se cese en el servicio activo, incluido el derivado de un cambio de Cuerpo o Escala de pertenencia, salvo que sea por motivos de fallecimiento o jubilación de funcionarios sujetos al régimen de Clases Pasivas del Estado y, en general, a cualquier régimen de pensiones públicas que se devenguen por mensualidades completas desde el primer día hábil del mes siguiente al del nacimiento del derecho.

En estos casos y, en general, en los supuestos de derechos económicos que normativamente deban liquidarse por días, o con reducción o deducción proporcional de retribuciones, deberá tomarse en cuenta el cálculo del valor hora tomando como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Dos. Las pagas extraordinarias de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos de los funcionarios en dichas fechas, salvo en los siguientes casos:

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

a) Cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente, computando cada día de servicios prestados en el importe resultante de dividir la cuantía de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un periodo de seis meses entre ciento ochenta y dos (ciento ochenta y tres en años bisiestos) o ciento ochenta y tres días, respectivamente.

b) Los funcionarios en servicio activo con licencia sin derecho a retribución devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) En el mes en que se produzca un cambio de puesto de trabajo que conlleve la adscripción a otra Administración Pública, aunque no implique cambio de situación administrativa, en cuyo caso la paga extraordinaria experimentará la reducción proporcional prevista en la letra a) anterior.

d) En el caso de cese en el servicio activo, incluido el derivado de un cambio de Cuerpo o Escala de pertenencia, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, salvo que el cese sea por jubilación o fallecimiento de los funcionarios a que se refiere la letra d) del apartado Uno de este artículo, en cuyo caso los días del mes en que se produzca dicho cese se computarán como un mes completo.

A los efectos previstos en el párrafo b), el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

Si el cese en el servicio activo se produce durante el mes de diciembre, la liquidación de la parte proporcional de la paga extraordinaria, correspondiente a los días transcurridos de dicho mes, se realizará de acuerdo con las cuantías de las retribuciones básicas vigentes en el mismo.

Tres. Los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que cambien de puesto de trabajo, salvo los casos previstos en la letra a), del apartado Uno, de este artículo, tendrán derecho, durante el plazo posesorio, a la totalidad de las retribuciones, tanto básicas como complementarias, de carácter fijo y periodicidad mensual.

Para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el caso de que el término de dicho plazo se produzca dentro del mismo mes en que se efectúe el cese, las citadas retribuciones se harán efectivas, de conformidad con lo dispuesto en el referido apartado uno, por mensualidad completa y de acuerdo con la situación y derechos del funcionario referidos al primer día hábil del mes en que se produzca el cese y con cargo a los créditos presupuestarios de la Dependencia que diligenció el cese. Si, por el contrario, dicho término recayera en un mes distinto al del cese, las retribuciones del primer mes se harán efectivas de la forma indicada y las del segundo se abonarán con cargo a los créditos presupuestarios de la Dependencia que diligenció la toma de posesión, asimismo por mensualidad completa y en la cuantía correspondiente al puesto en que se haya tomado posesión, sin perjuicio de lo dispuesto en las letras b) y c) del citado apartado Uno de este artículo.

Los funcionarios de carrera, en servicio activo o situación asimilada, que accedan a un nuevo Cuerpo o Escala, disfrutarán del permiso correspondiente a contar desde el día siguiente a la toma de posesión.

Cuatro. Las cuotas de derechos pasivos y de cotización de los mutualistas a las Mutualidades Generales de Funcionarios, correspondientes a las pagas extraordinarias, se reducirán en la misma proporción en que se minoren dichas pagas como consecuencia de abonarse las mismas en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, cualquiera que sea la fecha de su devengo.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Las cuotas a que se refiere el párrafo anterior, correspondientes a los períodos de tiempo en que se disfruten licencias sin derecho a retribución no experimentarán reducción en su cuantía.

Cinco. Los efectos económicos derivados del reconocimiento de servicios previos, tanto al personal funcionario como laboral, tendrán lugar exclusivamente desde la fecha en que se presente la petición por parte del interesado.

Los cambios de Cuerpo o Categoría profesional con motivo de procesos de promoción interna o análogos supondrán la acumulación automática de los períodos de servicio prestados reconocidos con anterioridad, sin necesidad de formular solicitud a tal efecto ni de nuevo reconocimiento expreso.

En el ámbito de la Administración General y docente, a los empleados públicos de nuevo ingreso, que ya tuvieran reconocido servicios previos por parte de esta Administración, se les reconocerán de oficio los mismos con ocasión de su nombramiento como funcionario de carrera o de la formalización de contrato laboral fijo. En los mismos términos se actuará con los servicios prestados como funcionarios en prácticas. En estos supuestos, los efectos económicos y administrativos serán los de la toma de posesión en el puesto de trabajo.

Seis. Las nóminas del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, salvo que una norma particular establezca otra cosa, se abonarán a través de transferencia bancaria a la cuenta designada por el perceptor. En todo caso, la citada cuenta bancaria de cobro de retribuciones a cargo del Capítulo I deberá incorporar al perceptor como titular de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el empleado en caso de designar cuentas de tercero.

#### Artículo 30. Jornada reducida.

Cuando con sujeción a la normativa vigente, el personal realice una jornada inferior a la normal, experimentará la reducción que corresponda sobre la totalidad de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, con inclusión de trienios, desde la fecha de inicio de dicha jornada reducida.

#### Artículo 31. Prohibición de ingresos atípicos.

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades, y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

#### Artículo 32. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. El Gobierno de Cantabria, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, podrá autorizar la convocatoria de plazas para el ingreso de nuevo personal. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, el número de plazas de nuevo ingreso será, como máximo, el derivado de la tasa de reposición fijada, con carácter básico, por parte del Estado y en los términos y condiciones establecidos por este.

Con motivo de la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de los sectores correspondientes, la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, a través de la Dirección General de Función Pública, podrá proponer al Consejo de Gobierno la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

a cada sector de los que se fijen, en su caso, como básicos por la normativa básica estatal, en aquellos Cuerpos, Escalas o Categorías cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. La propuesta respecto de las plazas de funcionarios docentes, funcionarios de la Administración de Justicia y de hospitales y centros del Sistema Nacional de Salud corresponderá a las Consejerías responsables en la materia.

Dentro de estos límites, la oferta de empleo público incluirá los puestos y plazas desempeñados por personal interino por vacante, contratado o nombrado con anterioridad, excepto aquellos sobre los que exista una reserva de puesto o estén incursos en procesos de provisión, o se decida su amortización.

Para el cálculo de la tasa de reposición se aplicarán los criterios fijados como básicos por el Estado. A tal efecto, no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Dos. Las plazas correspondientes de las Ofertas de Empleo Público podrán acumularse por motivo de racionalización y eficacia de los procesos selectivos a las correspondientes al mismo cuerpo o categoría profesional de las ofertas de Empleo Público de otros ejercicios, ejecutándose de manera conjunta.

Tres. En la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024 se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad; correspondiendo un dos por ciento para personas con discapacidad intelectual y un cinco por ciento para personas con cualquier otro tipo de discapacidad, en los términos expresados por el artículo 59 de la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Igualmente se adoptarán, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, medidas conducentes a favorecer el acceso de las víctimas al empleo público.

Se incorporarán a la Oferta de Empleo Público de 2024, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria, aquellos puestos a los que se hubieren adscrito los afectados por una resolución judicial de reconocimiento de una relación laboral de carácter indefinido no fijo. Dicha regla resultará igualmente de aplicación en el ámbito de la oferta de empleo público de personal estatutario.

Cuatro. De la convocatoria, así como del desarrollo de la Oferta de Empleo Público, el Gobierno de Cantabria informará a la Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Parlamento de Cantabria.

En el caso de la Oferta de Empleo Público de personal estatutario de instituciones sanitarias y de personal docente, se informará a las Comisiones de Salud y de Educación, Formación Profesional y Universidades, respectivamente.

### Artículo 33. Normas para la provisión de puestos de trabajo.

Uno. Durante el año 2024 no se podrá autorizar la contratación de personal temporal, ni la realización de nombramientos de personal estatutario temporal ni de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 18 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como en el resto de normativa aplicable.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Los casos excepcionales estarán debidamente justificados y observarán los límites presupuestarios y los previstos para el cumplimiento del objetivo de reducción de la temporalidad estructural prevista en la legislación básica estatal.

La cobertura excepcional de necesidades temporales de personal tendrá como prioridad las que resulten perentorias para el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, así como las derivadas de la gestión de los fondos europeos.

Por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, se controlará la ejecución del Gasto de Personal, y se pondrán los ajustes necesarios para adecuar el mismo al límite máximo establecido por esta Ley.

Dos. Por parte de la Dirección General de Función Pública y demás órganos con competencias en materia de personal se adoptarán las medidas tendentes a la optimización de los recursos humanos con que cuenta la Administración de la Comunidad Autónoma. Cualquier necesidad en materia de personal será cubierta por parte de las Unidades mediante la aplicación, siempre que sea posible y con carácter preferente, de las medidas de reorganización y de movilidad de los efectivos previstas en la normativa vigente sobre sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma.

Tres. Con carácter previo a todo nuevo contrato, adscripción, nombramiento de personal o cualquier otra actuación en materia de personal que repercuta en el gasto de Capítulo I asignado a la Unidad involucrada en los mismos, será imprescindible la justificación de que la plaza o plazas estén dotadas presupuestariamente durante el tiempo necesario.

En todos los casos en que resulte necesaria la financiación de una plaza se tendrá en cuenta que, para la cobertura de plazas no dotadas o dotadas parcialmente, podrá formar parte de su dotación la baja presupuestaria de aquellas plazas dotadas total o parcialmente y, si fuera necesario, otras partidas de Capítulo I, siempre y cuando no haya incremento del gasto global del citado Capítulo I. Lo señalado será aplicable, igualmente, a aquellos puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público y a los afectados por procesos de provisión.

Cuatro. Por parte de las distintas unidades que integran la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se adoptarán cuantas medidas y criterios de actuación resulten necesarios de cara a promover las medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público y a velar por que no concurra ningún tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal y en los nombramientos de personal interino.

Cinco. En el año 2024, tanto el nombramiento como la prórroga de los funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal regulados en el artículo 10.1.c) de la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, deberán incardinarse dentro de los supuestos excepcionales regulados en el apartado Uno de este artículo.

Para la autorización de un programa, o la prórroga de uno existente, se deberá remitir a la Dirección General de Función Pública solicitud en la que se incluyan los siguientes datos:

a) Identificación precisa del programa, adjuntando memoria de su contenido, objetivos temporalizados y necesidades de personal vinculadas al mismo. A efectos de su prórroga, la memoria del programa describirá la fase en que se halla el programa, actividades pendientes para su culminación y descripción de las tareas desarrolladas por el personal interino vinculado al programa por ultimar.

b) La duración del nombramiento no podrá exceder de la ejecución del programa, la cual no sobrepasará el plazo de cuatro años, incluidas sus prórrogas.

c) El personal funcionario interino de estos programas no ocupará plazas de la relación de puestos de trabajo.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Seis. Los contratos de naturaleza temporal finalizarán automáticamente al vencer su vigencia temporal o por la reincorporación de su titular, o por la finalización de la causa que los motivó.

Siete. Se dará cuenta a la Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Parlamento de Cantabria, de todos los contratos temporales y del nombramiento de personal funcionario interino.

Ocho. No podrán celebrarse los contratos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para cubrir necesidades de personal; debiendo someterse a las modalidades de nombramiento o contratación de los empleados públicos.

A quienes hayan sido designados responsables del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, y a sus superiores jerárquicos si lo autorizaren, podrá serles exigida la responsabilidad establecida en el párrafo segundo del artículo 34.Tres de esta Ley. Especialmente podrá exigirse dicha responsabilidad si con incumplimiento de las normas o instrucciones establecidas, facilitan o propician que quienes se encuentren vinculados a la Administración en virtud de relaciones contractuales contraídas al amparo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, o quienes resulten beneficiarios de actuaciones subvencionables, sean declarados por resolución judicial personal laboral indefinido no fijo.

Nueve. Las reincorporaciones y reingresos del personal que no cuente con derecho a reserva de plaza, en defecto de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se realizará en las plazas vacantes que estuvieran siendo ocupadas por empleados interinos o temporales.

El reingreso para quienes tengan reserva de plaza se hará al puesto disponible para ello, con observancia de las garantías legalmente previstas.

La adscripción provisional de efectivos con ocasión del reingreso de excedentes y otras situaciones excepcionales, requerirá el informe favorable previo de la Dirección General de Función Pública y se realizará, siempre que ello sea posible, en puestos de trabajo ocupados de manera temporal o interina. Igualmente, los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud se realizarán, cuando exista esta posibilidad, a puestos ocupados de manera temporal o interina.

Diez. La modificación en las estructuras orgánicas y/o en las relaciones de puestos de trabajo deberá tener por objeto mejorar la organización, optimizar los recursos y simplificar y racionalizar la actividad administrativa.

La propuesta de modificación deberá venir acompañada de Memoria justificativa de la necesidad que pretende satisfacer y de la mejora que supone el proyecto presentado en orden a una mayor organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa y mejora de los servicios.

Igualmente deberá detallarse el coste total de la modificación propuesta, la previsión de cobertura de puestos de trabajo durante el ejercicio y la dotación del coste anual de los mismos, que no podrá suponer un incremento del gasto total aprobado con anterioridad a la modificación.

En el caso de que la modificación propuesta contenga la previsión de creación de puestos que no vayan a ser cubiertos durante el ejercicio corriente, deberá venir acompañada además de la previsión de cobertura dentro del marco temporal de los tres ejercicios siguientes, junto con la estimación de las posibilidades de llevar a cabo racionalmente su financiación en ese mismo marco temporal.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

No estarán sujetas a estas limitaciones las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo destinadas a la ejecución de procesos selectivos, la ejecución de resoluciones judiciales o la dotación de puestos para la incorporación de efectivos por asunción de nuevas funciones o servicios.

Once. Sin perjuicio de las previsiones contenidas en el apartado anterior, con objeto de avanzar en la mejora organizativa y de las condiciones de prestación del servicio público, la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, a través de la Dirección General de Función Pública, llevará a cabo la propuesta y tramitación de los expedientes de modificación de las estructuras orgánicas y de las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías, sus organismos públicos y entidades dependientes que, en aplicación de criterios de reorganización, homogeneización y simplificación, sean acordados por el Consejo de Gobierno.

Artículo 34. Contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones.

Uno. El Gobierno de Cantabria podrá formalizar durante el año 2024, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por la propia Administración y con aplicación de la legislación de contratos del sector público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

c) Que tales obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

Dos. Si excepcionalmente se acudiese a la contratación temporal laboral se deberá justificar debidamente, quedando sujetos dichos contratos a las prescripciones que establecen los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el citado artículo 15, así como a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

La preparación de estos contratos exigirá la formación de un expediente por las Consejerías u Organismos correspondientes, que será remitido para su tramitación al Servicio de Contratación y Compras o a la Unidad que tenga la competencia según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En todo caso, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por la Dirección General del Servicio Jurídico que, en especial, se pronunciará sobre la modalidad de contratación utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.

El Servicio de Contratación y Compras o la unidad competente, una vez examinado e informado el expediente por la Dirección General del Servicio Jurídico, lo remitirá a la Intervención General para, si procede, su preceptiva fiscalización que será previa a la contratación, en todos los casos.

La información a los representantes de los trabajadores se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Si por circunstancias no imputables a los otorgantes de la obra o servicio no se pudiera concluir en el plazo prefijado en el contrato, se prorrogará éste hasta la total terminación de la obra o servicio.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

En los casos de suspensión, desistimiento y resolución, estos contratos estarán sujetos a los mismos efectos que la obra o servicio.

Tres. En los expedientes de contratación se especificarán con precisión y claridad el carácter de la misma y su ineludible necesidad por carecer de personal fijo en plantilla suficiente y se identificará suficientemente la obra o servicio que constituya su objeto. Igualmente se hará constar el tiempo de duración, circunscrito estrictamente a la duración de la obra o servicio para los que se contrata, así como, en su caso, el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

Las Consejerías que hayan promovido contratación al amparo de lo dispuesto en este artículo habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos, de las que pudieran derivar derechos de permanencia para el personal así contratado, actuaciones que en su caso podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Cuatro. En ningún caso estos contratos generarán derechos a favor del personal respectivo, más allá de los límites expresados en los mismos, sin que pueda derivar de ellos fijeza al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 35. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

Uno. Durante el año 2024 será preciso informe favorable conjunto de las Consejerías de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa y de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral de la Administración General y de los organismos públicos incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Cuando se trate de determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no vinculado mediante contrato de alta dirección de las entidades integrantes del resto de sector público institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el informe favorable al que se refiere el primer párrafo deberá ser emitido por el Presidente o Director de la entidad afectada y por la Consejería a la que la misma se encuentre adscrita.

El informe a que se refiere este artículo será emitido por el procedimiento y con el alcance previsto en los apartados siguientes.

Dos. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2024, deberá solicitarse del Consejo de Gobierno la correspondiente autorización de masa salarial, que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos pactos, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2023.

Tres. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderán por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral las siguientes actuaciones:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) Firma de convenios o acuerdos colectivos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones de los mismos.
- c) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

Cuatro. El informe, que en el supuesto de proyectos de convenios o acuerdos colectivos será evacuado en el plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, que remitirá el órgano competente, versará sobre aquellos extremos

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público tanto para el año 2024 como para ejercicios futuros, y especialmente en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado dos del presente artículo.

Cinco. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.

Seis. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2024, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 27 y en el presente artículo.

#### Artículo 36. Contratos mercantiles y de alta dirección.

Uno. Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2024 por la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, deberán remitirse con carácter previo a su formalización para informe preceptivo y vinculante sobre los aspectos económicos del mismo de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa.

En el caso de contratos-tipo aplicados en una entidad a todas las relaciones laborales de alta dirección del mismo puesto, el informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos recaerá sobre los aspectos económicos de estos últimos.

Dos. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

Tres. Una copia de los citados informes, así como de los Contratos de Alta Dirección, será remitida por la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa al Parlamento de Cantabria en un período no superior al mes desde la firma de los mismos.

Cuatro. Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación igualmente a los contratos mercantiles previstos en el artículo 249 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Artículo 37. Prohibición de cláusulas indemnizatorias.

Uno. En la contratación de personal por la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que le una con la Comunidad Autónoma, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, resultará de aplicación a los contratos mercantiles previstos en el artículo 249 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y a los contratos de alta dirección celebrados en el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria lo previsto en el apartado dos; apartado cuatro, número dos, y apartado cinco de la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Dos. La modificación o novación de los contratos en los ámbitos indicados exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

TÍTULO VI  
De la contratación pública  
CAPÍTULO ÚNICO  
De los contratos

Artículo 38. Regulación y competencia de los contratos.

Uno. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se precisará la autorización del Consejo de Gobierno de Cantabria para la celebración de aquellos contratos de cuantía indeterminada, siempre que no impliquen gastos de carácter periódico o de tracto sucesivo, o aquellos cuyo valor estimado, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, supere las siguientes cuantías:

- a) Contrato de obra, un millón doscientos mil euros (1.200.000 €).
- b) Contrato de suministro, seiscientos mil euros (600.000 €).
- c) Contrato de servicios y los restantes contratos, trescientos mil euros (300.000 €).
- d) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, seiscientos mil euros (600.000 €).

Dos. En todo caso, se recabará la autorización del Consejo de Gobierno para la celebración de los contratos de concesión de obras o de servicios.

Tres. El régimen de autorizaciones del Servicio Cántabro de Salud se rige por su normativa específica.

Cuatro. Cuando los contratistas y subcontratistas procedan a la transmisión de sus derechos de cobro, en los términos previstos en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán instar de la Consejería encargada de la ejecución, seguimiento y control del contrato del que deriven, que por parte de la Dirección General competente, se tome razón de la cesión del derecho al cesionario.

Cinco. Los Interventores Delegados deberán tener constancia en la asistencia a las Mesas de Contratación de la contabilización de los oportunos documentos contables.

Si en el momento de celebrarse la Mesa no hubiere constancia de dicha contabilización, el Interventor Delegado lo pondrá de manifiesto por escrito, siendo responsabilidad del órgano gestor la subsanación de dicho incumplimiento.

Seis. A los efectos de lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley de Cantabria 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los procedimientos de responsabilidad patrimonial serán resueltos por la persona titular de la Consejería respectiva, cuando la cuantía de la reclamación sea igual o inferior a la prevista para los contratos de obra mencionados en el párrafo a) del apartado Uno de este artículo.

Siete. Quedan exceptuados de lo establecido en el presente título los contratos derivados de la concertación y gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 39. De la comprobación del cumplimiento de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

Uno. Todos los entes de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los que resulte de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, verificarán antes del reconocimiento de la obligación, o pago, en el supuesto de que cuenten con un presupuesto estimativo, la efectiva realización de los contratos y su adecuación al contenido de los mismos.

Dos. La comprobación del cumplimiento de los contratos se justificará, siempre que sea susceptible de constatación material, mediante acta de recepción firmada por quienes participaron en la misma o, en caso contrario, mediante una certificación expedida por el titular de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, así como por el responsable del contrato, en caso de no coincidir en la misma persona, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio, o entregado el suministro con arreglo a las condiciones generales, particulares y especiales que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas.

En dichos documentos se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de comprobación. Asimismo, las personas concurrentes al acto podrán expresar, en esos mismos documentos o en un informe ampliatorio, las opiniones que estimen pertinentes, de forma individual o colectiva.

Tres. En los contratos menores, será documento suficiente a efectos de la comprobación de su cumplimiento la conformidad con la factura, firmada por la persona responsable del contrato o de la unidad, con el visto bueno del titular de la Dirección General o Secretaría General correspondiente o cargos asimilados de las entidades del Sector Público Institucional.

Cuatro. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de entidades con presupuesto limitativo y sujetas a función interventora, la comprobación del cumplimiento de los contratos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 140.3 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, se realizará de la siguiente manera:

1.º Para los contratos financiados con cargo al Capítulo II, los órganos gestores deberán proceder, en todo caso, a su constatación mediante un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato o en el plazo que determine el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de las características del objeto del contrato, sin que resulte necesario solicitar la designación de un representante de la Intervención General.

2.º Cuando se trate de contratos financiados con cargo al Capítulo VI, los órganos gestores deberán solicitar la designación de un representante de la Intervención General para su asistencia al acto de comprobación, cuando el importe del contrato sea igual o superior al establecido para la contratación menor, con una antelación de veinte días hábiles a la fecha prevista para la recepción, salvo que por razones justificadas se solicite la designación en un plazo inferior.

Será preceptiva la presencia de un representante de la Intervención General en los siguientes supuestos:

- a) Contratos de obras de importe superior a seiscientos mil euros (600.000 €), IVA excluido.
- b) Contratos de suministros y de servicios de importe superior a trescientos mil euros (300.000 €), IVA excluido.
- c) En todo caso, en los contratos de concesión de obras o de servicios.

3.º No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, el Interventor General podrá acordar la designación de un representante de la Intervención General para realizar las comprobaciones de cualquier tipo de contrato que considere adecuadas, independientemente de su cuantía y financiación.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

La designación, por el Interventor General, de los funcionarios encargados de asistir a la recepción de los contratos administrativos, podrá hacerse tanto particularmente para uno determinado, como con carácter general y permanente para todos aquellos que afecten a una Consejería, o para la comprobación de un tipo o clase de contrato.

4.º Efectuada la designación de representante de la Intervención General, los órganos gestores deberán remitir al mismo la documentación necesaria para efectuar la comprobación, con una antelación de cinco días hábiles a la fecha prevista para la recepción.

5.º El representante designado por el Interventor General será asesorado, cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos, por funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la especialidad a que corresponda la adquisición, obra o servicio.

La designación del personal asesor se efectuará por el Interventor General, a propuesta del órgano gestor, entre funcionarios que no hayan intervenido en el proyecto, dirección, adjudicación, contratación o ejecución del gasto correspondiente y, siempre que sea posible, dependientes de distinta Consejería de aquella a que la comprobación se refiera o, al menos, de un centro directivo u organismo que no haya intervenido en la gestión, ejecución o dirección.

Los trabajos de asesoramiento en la comprobación de contratos por los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior se considerarán parte integrante de las funciones del puesto en el que estén destinados, debiendo colaborar los superiores jerárquicos de los mismos en la adecuada prestación de este servicio.

El asesor designado deberá verificar que los aspectos técnicos de la inversión se ajustan a las prescripciones del contrato, criterio en el que se basará la opinión del representante de la Intervención.

6.º La responsabilidad del representante de la Intervención General y, en su caso, asesor designado, se valorará de forma proporcional a los medios personales y materiales disponibles para efectuar el acto de comprobación. Dicha responsabilidad no alcanzará a aquellos defectos o faltas de adecuación de la inversión realizada que no den lugar a resultado tangible, susceptible de comprobación material, o aquellos vicios o elementos ocultos, imposibles de detectar en el momento de efectuar la comprobación de la inversión.

En los supuestos en los que no se haya designado asesor técnico, por no considerarlo necesario o resultar imposible, la responsabilidad exigible al representante designado quedará limitada a los aspectos y deficiencias que se puedan detectar atendiendo a la diligencia media exigida a los profesionales de la Administración que no requieren una cualificación técnica en un sector específico objeto de la inversión para el desempeño de las funciones asignadas a su puesto de trabajo.

Cinco. Las obras ejecutadas por la Administración serán objeto de comprobación por el facultativo designado al efecto y distinto del director de ellas. Cuando el importe de la inversión sea igual o superior al establecido para la contratación menor, deberá solicitarse a la Intervención General la designación de un representante para su eventual asistencia a la comprobación de la inversión, siendo preceptiva en los supuestos indicados en el apartado Cuatro. 2º anterior.

Lo anterior será de aplicación a los supuestos de fabricación de bienes muebles por la Administración.

Seis. El mismo régimen jurídico previsto en los apartados anteriores, resultará de aplicación para los convenios de colaboración formalizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria, y para los acuerdos y encargos a medios propios personificados, salvo que en estos últimos se establezca un régimen distinto.

Disposición adicional primera. Exoneración de la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de Derecho público.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

En los casos de las ayudas que se otorguen para garantizar el derecho fundamental a la educación, que tengan como beneficiario final a los alumnos del sistema educativo no universitario, en las ayudas extraordinarias de emergencia habitacional, y en aquellas otras de similar naturaleza financiadas con cargo a Planes Estatales de Vivienda que se otorguen a las personas y unidades familiares, y en el de personas beneficiarias de becas y ayudas por su participación en acciones de formación profesional para el empleo o de orientación profesional, así como en las prestaciones económicas de emergencia social y en las ayudas con cargo al Fondo Extraordinario de Suministros Básicos, no será necesario acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público, a las que se refiere la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

Disposición adicional segunda. Limitación de las modificaciones presupuestarias relativas a ciertos créditos de gastos de personal.

Uno. Durante el año 2024 no podrá realizarse modificación presupuestaria alguna destinada a dotar las partidas presupuestarias relativas a los conceptos contemplados en las letras f) y g) del apartado Uno del artículo 23 (150 "Productividad" y 151 "Gratificaciones"), salvo las excepciones contempladas en esta Ley.

Dos. En el supuesto contemplado en el artículo 27. Tres de esta Ley se estará a los requisitos señalados en el mismo. Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se podrán recabar los informes justificativos de la modificación propuesta que se estimen necesarios.

Disposición adicional tercera. Becarios de formación.

Dentro del ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el ejercicio 2024, en la convocatoria de nuevas becas de formación se limitará su duración a un máximo de un año, prorrogable excepcionalmente por otro, siempre y cuando no se supere el plazo máximo de dos años en la condición de becario. Las becas de formación vigentes a 1 de enero de 2024 únicamente podrán ser objeto de prórroga cuando el beneficiario de la beca no hubiera superado el límite de duración señalado. En todo caso, en las Órdenes de convocatoria de nuevas becas se especificará entre los requisitos a reunir por los solicitantes el que éstos no hayan sido beneficiarios de una beca de formación en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante dos o más años. La cuantía a percibir por becario, tanto en el caso de becas nuevas como prorrogadas, incluyendo todos los conceptos, no podrá superar los ochocientos euros (800 €) brutos mensuales. No obstante, a lo anterior, las becas nuevas, así como las que estén adjudicadas y las que se encuentren prorrogadas que se desarrollen fuera del territorio español tendrán un complemento de destino de trescientos euros (300 €) mensuales, siendo por tanto el importe máximo a percibir por el becario de mil cien euros (1.100 €) brutos mensuales.

El gasto derivado de las becas resultará exigible dentro del mes correspondiente al de su prestación. No obstante, su abono deberá efectuarse a mes vencido y, en todo caso, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda.

Disposición adicional cuarta. Transferencias futuras.

El procedimiento y la gestión de naturaleza presupuestaria necesarios para la asunción de competencias como consecuencia de futuras transferencias, serán los establecidos en la normativa legal y reglamentaria estatal, hasta tanto se dicten las normas propias de esta Comunidad Autónoma, y sin perjuicio de que por Orden de la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se realicen las modificaciones y adaptaciones correspondientes.

Disposición adicional quinta. Previsión de garantías para subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

En desarrollo del artículo 16.3.k) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y para su aplicación exclusiva a las subvenciones que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, solamente se podrá adelantar al beneficiario la subvención concedida previa constitución de garantía que cubra el importe anticipado.

Esta previsión no será de aplicación a las subvenciones previstas en el artículo 42.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni a aquellas sujetas a bases reguladoras de ámbito estatal con su propio régimen de garantías.

Se podrán anticipar sin necesidad de prestar garantía previa aquellas subvenciones cuyo importe no supere los diez mil euros (10.000 €). En el caso de subvenciones de mayor cuantía, no será necesaria la prestación de garantía para su pago anticipado hasta el importe indicado anteriormente o hasta un porcentaje máximo del setenta y cinco por ciento. Una vez justificada la cantidad anticipada, y sin necesidad de garantías, se podrá anticipar el importe restante.

Asimismo, en el caso de las subvenciones con destino a las Casas de Cantabria gestionadas por la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, se podrá anticipar la totalidad de la subvención sin necesidad de prestar garantía.

Disposición adicional sexta. Actualización de fichas de puestos de trabajo.

Cuando resulte necesaria la adaptación de las fichas de puestos de trabajo a causa de las necesidades surgidas, estas se podrán actualizar sin que hayan de seguirse los procedimientos reglamentarios establecidos para la modificación de las relaciones de puestos de trabajo, emitiéndose informe por parte de la Dirección General de Función Pública y siendo aprobada por el Consejo de Gobierno.

Disposición adicional séptima. Gastos financiados por FEAGA y FEADER.

Uno. Los pagos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) gestionados por el Organismo Pagador de los gastos de la política agraria común en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 137/2006, de 28 de diciembre, por el que se adapta la organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por el FEAGA y el FEADER en la Comunidad Autónoma de Cantabria, serán tratados como operaciones no presupuestarias.

Dos. La aprobación de las ayudas íntegramente financiadas por el FEAGA y la formulación de las correspondientes propuestas de pago, corresponderá al/la director/a del Organismo Pagador. Los expedientes tramitados al amparo de este apartado quedarán exceptuados de la función interventora, estando sujetos al control financiero permanente o la auditoría pública, que se ejercerá en los términos previstos en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria de acuerdo con los requisitos exigidos por los Reglamentos Comunitarios que resulten de aplicación. A los efectos de pago de estas ayudas, la Intervención General realizará la intervención formal, con carácter prioritario y en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Tres. La aportación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma a los gastos cofinanciados por el FEADER será tratada conforme a lo dispuesto en la legislación económica y presupuestaria general.

Las variaciones en las diferentes partidas presupuestarias requerirán informe del/de la director/a del Organismo Pagador, el/la cual informará a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural o del Plan Estratégico de la PAC en el que se integran.

Con carácter previo a la aprobación del gasto, para la parte extrapresupuestaria de todos los expedientes de gasto cofinanciados por el FEADER, el requisito de exigencia de crédito adecuado y suficiente será sustituido por un certificado del/de la director/a del Organismo Pagador de que existe financiación para los mismos en la versión vigente de programación

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria (España) 2014-2020 CCI 2014ES06RDRP006, aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea C (2015) 5063, de 20 de julio de 2015 o en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 CCI 2023ES06AFSP001, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022 y modificado por Decisión de Ejecución de la Comisión notificada al Reino de España con fecha el 30 de agosto de 2023. Dichos gastos vendrán identificados en la medida específica que lo financie y cualquier variación en el gasto requerirá informe de conformidad del/de la director/a del Organismo Pagador.

Cuatro. La aportación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (AGE) en concepto de financiación suplementaria o adicional a medidas de desarrollo rural a las cuales se concede ayuda de la Unión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y 146 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, una vez fiscalizada la fase O en los términos establecidos en la normativa presupuestaria, será transferida a la cuenta específica a la que se refiere el Decreto 137/2006, de 28 de diciembre. Para ello, el documento contable D, por la aportación del Gobierno de Cantabria, no recogerá el tercero beneficiario de la subvención o adjudicatario de la obra, siendo este beneficiario la cuenta específica del Organismo Pagador de Cantabria. El importe correspondiente a la obligación de pago reconocida será uno solo, por la cuantía total a abonar. Una vez recibidos los fondos presupuestarios, el Organismo Pagador realizará los trámites necesarios para que se realicen los pagos correspondientes por la totalidad del gasto público asociado, incluyendo la aportación extrapresupuestaria del FEAGA, del FEADER y, en su caso, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (AGE). En caso de que se produzcan devoluciones por pagos indebidos u otras causas, se procederá a transferir al Presupuesto de la Comunidad Autónoma la parte imputable al mismo.

Cinco. De producirse retrasos en el ingreso de la aportación correspondiente a la financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (AGE) del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020 o del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y siempre que exista disponibilidad de fondos en la cuenta específica del Organismo Pagador de las ayudas PAC, derivados de la recuperación de pagos indebidos o cualquier otra circunstancia, el/la director/a del Organismo Pagador, podrá autorizar la ejecución íntegra del pago, requerida por el artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

Disposición adicional octava. Acuerdo para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se habilita la aplicación presupuestaria 02.06.921N.143.89 para la financiación de los compromisos de gasto presupuestario derivados de acuerdos retributivos y adopción de medidas de reorganización.

Disposición adicional novena. Aportaciones dinerarias a entes pertenecientes al Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. Para hacer efectivas las aportaciones dinerarias que se realicen a los distintos entes que componen el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, y siempre que no resulten de una convocatoria pública, el acto administrativo que acuerde la concesión de la aportación, o el convenio que se encargue de establecer las obligaciones de las partes intervinientes, deberá incluir, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Determinación del objeto de la aportación y del Ente del Sector Público Institucional al que se le concede.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la aportación.

c) Régimen de pagos de la aportación dineraria. Cuando, como consecuencia del régimen de pagos establecido, deban efectuarse desembolsos superiores a quinientos mil euros (500.000 €), será necesaria la previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. No obstante, con carácter posterior al acto o convenio que acuerde la concesión, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos podrá instar al fraccionamiento de los pagos si la situación de la Tesorería así lo requiere.

d) Plazo y forma de justificación por parte del Ente del Sector Público Institucional de la aportación dineraria recibida.

e) Consecuencias derivadas del incumplimiento. En aquellos supuestos en los que las aportaciones dinerarias recibidas no sean debidamente justificadas, el importe no justificado será deducido de las siguientes aportaciones a conceder. En el supuesto de que no consten dotadas, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aportaciones dinerarias de las que deducir los importes no justificados, podrá exigirse su reintegro, previo informe de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Dos. Las consignaciones presupuestarias que se recogen en el Contrato Programa de la Universidad de Cantabria serán tramitadas como las aportaciones dinerarias.

Disposición adicional décima. Ampliaciones de capital en las Sociedades mercantiles autónomas.

Con anterioridad al acuerdo de ampliación de capital que, en su caso, adopte el órgano competente, las sociedades mercantiles integradas en el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberán obtener el informe vinculante de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera en relación a los efectos del citado acuerdo en la estabilidad presupuestaria y disponibilidades de tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición adicional undécima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles y fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. La contratación de personal indefinido en Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria requerirá, con carácter previo a la formalización del contrato de trabajo, informe vinculante de la Dirección General competente en materia de Presupuestos, el cual se pronunciará sobre el cumplimiento de la normativa básica aplicable, en especial, en lo referente al cumplimiento de la tasa de reposición aplicable y a la evolución del gasto en personal del ente solicitante.

Dos. En cuanto a la contratación temporal únicamente será posible en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable. A efectos de su control y seguimiento, en el primer semestre del 2024, las Sociedades Mercantiles y Fundaciones Públicas remitirán a la Dirección General competente en materia de Presupuestos, a través de la Secretaría General de la Consejería de adscripción, una relación de las necesidades previstas para el ejercicio, sin perjuicio de que en el caso de nuevas necesidades sobrevenidas se remitan posteriormente aquellas contrataciones cuya necesidad se plantee en el curso del ejercicio.

Tres. Quedan exceptuadas de solicitar el informe previo del apartado uno:

a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal por la ejecución de ofertas de empleo de ejercicios anteriores.

b) Las plazas convocadas en procesos de promoción interna.

c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Cuatro. La Dirección General competente en materia de Presupuestos dictará las instrucciones necesarias para determinar la documentación a remitir para la emisión de los informes anteriormente citados.

Disposición transitoria única. Dotación de recursos humanos con cargo a fondos provenientes de la Administración General del Estado o de la Unión Europea.

Uno. No serán de aplicación las limitaciones previstas para la cobertura de puestos o incremento o mantenimiento de personal por parte de las Unidades en los presentes Presupuestos, siempre que dicha cobertura o incremento o mantenimiento de personal sea financiado, al cien por cien, con cargo a los fondos contemplados en las previsiones normativas, convencionales, pactos, programas o de otro género, incorporadas a los Presupuestos Generales del Estado o procedentes de la Unión Europea. En el caso de fondos procedentes de la Unión Europea, si la Unidad afectada no puede justificar el cien por cien de la imputación del coste del personal contratado con cargo a estos fondos, se podrá acordar la imputación de dicho coste de personal a otros proyectos europeos adscritos a diferentes Unidades hasta completar el 100% de imputación. En este último caso y para facilitar la contratación de personal necesario adscrito a dos o más proyectos europeos, la Dirección General de Fondos Europeos actuará como entidad coordinadora en el proceso de contratación, imputando el coste de personal íntegramente al o a los proyectos europeos de que se trate.

La cobertura de puestos o incremento o mantenimiento de personal en la Unidad referida podrá ser acordada con carácter previo al inicio de la orden de ejecución de las citadas previsiones en los correspondientes presupuestos, siempre que esté reflejada en los mismos la consignación presupuestaria suficiente y necesaria para la ejecución referida.

Dos. El incremento o mantenimiento del personal previsto en esta disposición podrá llevarse a cabo mediante la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a cuatro años, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Su financiación podrá habilitarse mediante las oportunas modificaciones presupuestarias entre los capítulos de gasto de personal, gastos corrientes y transferencias corrientes de la Sección o Secciones que corresponda y, en su caso, con las funciones que se especifiquen.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Ley.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Se autoriza al Gobierno de Cantabria para que, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2024.

Palacio del Gobierno de Cantabria, 26 de diciembre de 2023.

La presidenta de la Comunidad Autónoma de Cantabria,  
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## ANEXO I

### CRÉDITOS QUE SE DECLARAN AMPLIABLES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 14/2006, DE 24 DE OCTUBRE, DE FINANZAS DE CANTABRIA

Aplicables a todas las Secciones presupuestarias, organismos autónomos y otras entidades del sector público administrativo:

a) Los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas de normas con rango de Ley, que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en el estado de gastos del presupuesto y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.

b) Los destinados al pago de subvenciones derivadas de un Decreto de concesión directa que tenga carácter normativo.

c) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas firmes.

d) Los destinados al pago de intereses derivados de operaciones comerciales.

e) Los destinados a satisfacer las cuotas sociales.

En la Sección 02 "Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa":

a) El crédito 02.09.112A.480

b) Los créditos 02.09.112M.481, 02.09.112M.482 y 02.09.112M.486

En la Sección 04 "Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente":

a) El crédito 04.04.453C.472

b) Los créditos 04.07.261A.481, 04.07.261A.484, 04.07.261A.781.01, 04.07.261A.781.02, 04.07.261A.781.03, 04.07.261A.781.04 y 04.07.261A.781.05

En la Sección 07 "Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad":

a) El crédito 07.07.232B.489

b) El crédito 07.07.232D.481

En la Sección 09 "Educación, Formación Profesional y Universidades":

a) Los créditos 09.04.322B.443.01, 09.04.322B.443.02, 09.04.322B.443.03, 09.04.322B.443.04, 09.04.322B.443.05 y 09.04.322B.743.02

b) El crédito 09.04.461B.743.01

c) El crédito 09.07.322A.481

En la Sección 11 "Servicio Cántabro de Salud":

a) Los créditos 11.00.312A.489.00 y 11.00.312A.489.03

b) El crédito 11.20.312A.143.51

En la Sección 13 "Servicio Cántabro de Empleo":

a) Los créditos 13.00.241A.471, 13.00.241A.472, 13.00.241A.481, 13.00.241A.482 y 13.00.241A.484

b) Los créditos 13.00.241M.471.01, 13.00.241M.471.02, 13.00.241M.472, 13.00.241M.474.01, 13.00.241M.474.02, 13.00.241M.475, 13.00.241M.476.01,

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

13.00.241M.476.02, 13.00.241M.482.01, 13.00.241M.484.02, 13.00.241M.485,  
13.00.241M.486, y 13.00.241M.781

c) El crédito 13.00.241N.480 y 13.00.241N.482

En la Sección 14 "Deuda Pública":

Los destinados al pago de intereses, de amortizaciones y de otros gastos derivados de operaciones de endeudamiento.

En la Sección 16 "Instituto Cántabro de Servicios Sociales".

El crédito 16.00.231B.485

En la Entidad Autónoma de derecho público "Agencia Cántabra de Administración Tributaria": Los créditos 01.01.932A.226.17 y 01.01.932A.227.02

## ANEXO II

### MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, con efectos de 1 de enero y hasta 31 de diciembre del año 2024 de la siguiente forma:

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>Educación Infantil y Educación Primaria</b>	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	40.403,05
Gastos variables	4.344,73
Otros Gastos	6.803,11
Importe total anual	51.550,89
<b>Unidades de Integración y Educación Compensatoria en los niveles de Educación obligatoria</b>	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	40.403,05
Gastos Variables	4.344,73
Otros Gastos	3.161,97
Importe total anual	47.909,75
<b>Educación Especial</b>	
<b>Educación Básica/Primaria:</b>	
Salarios de Personal docente, incluidas cargas sociales	40.403,05
Gastos variables	4.344,73
Otros Gastos	7.256,68
Importe total anual	52.004,46
<b>Personal Complementario</b>	
Psíquicos	23.133,00
Autistas	18.764,44
Auditivos	21.524,35
Plurideficientes	26.714,81
<b>Programas de Transición a la vida adulta</b>	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	80.806,11
Gastos variables	5.700,64
Otros Gastos	10.338,10
Importe total anual	96.844,85
<b>Personal Complementario</b>	
Psíquicos	39.935,06
Autistas	33.036,05
Auditivos	28.617,32
Plurideficientes	41.071,31
<b>Educación Secundaria Obligatoria:</b>	
<b>I. Primer y Segundo curso (maestros):</b>	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	54.128,96
Gastos variables	5.111,21
Otros Gastos	8.844,10
Importe total anual	68.084,27
<b>I. Primer y segundo curso</b>	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	58.011,01
Gastos variables	8.637,15
Otros Gastos	8.844,10
Importe total anual	75.492,26

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>II. Tercer y cuarto curso:</b>	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	61.636,70
Gastos variables	9.788,77
Otros Gastos	9.761,61
Importe total anual	81.187,08
<b>Bachillerato</b>	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	76.807,80
Gastos variables	11.804,11
Otros Gastos	10.761,31
Importe total anual	99.373,22
<b>Ciclos Formativos</b>	
<b><u>I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales</u></b>	
<b>Grupo 1.</b> Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	70.700,92
Segundo curso	0,00
<b>Grupo 2.</b> Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas	
Primer curso	70.700,92
Segundo curso	70.700,92
<b>Grupo 3.</b> Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	65.262,39
Segundo curso	0,00
<b>Grupo 4.</b> Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas	
Primer curso	65.262,39
Segundo curso	65.262,39
<b><u>II Gastos variables</u></b>	
<b>Grupo 1.</b> Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	7.708,74
Segundo curso	7.708,74
<b>Grupo 2.</b> Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas	
Primer curso	7.708,74
Segundo curso	7.708,74
<b>Grupo 3.</b> Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	7.658,86
Segundo curso	7.658,86
<b>Grupo 4.</b> Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas	
Primer curso	7.658,86
Segundo curso	7.658,86

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>III Otros gastos</b>	
<b>Grupo 1. Ciclos formativos de:</b>	
Técnico Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	
Primer curso	11.823,67
Segundo curso	2.765,30
<b>Grupo 2. Ciclos formativos de:</b>	
Técnico Actividades Comerciales	
Técnico Superior Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
Técnico Cuidados auxiliares de Enfermería	
Primer curso	14.376,02
Segundo curso	2.765,30
<b>Grupo 3. Ciclos formativos de:</b>	
Técnico Superior Formación para la Movilidad Segura y Sostenible	
Primer curso	17.109,48
Segundo curso	2.765,30
<b>Grupo 6. Ciclos formativos de:</b>	
Técnico Gestión Administrativa	
Técnico Superior Marketing y Publicidad	
Técnico Superior Administración y Finanzas	
Técnico Superior Asistencia a la Dirección	
Técnico Superior Comercio Internacional	
Técnico Superior Transporte y Logística	
Técnico Superior Proyectos de Obra Civil	
Técnico Peluquería y Cosmética Capilar	
Técnico Superior Administración de Sistemas Informáticos en Red	
Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
Técnico Superior Higiene Bucodental	
Técnico Superior Documentación y Administración Sanitarias	
Técnico Farmacia y Parafarmacia	
Técnico Superior Integración Social	
Técnico Atención a Personas en Situación de Dependencia	
Técnico Superior Educación Infantil	
Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Web	
Técnico Superior Guía, Información y Asistencia Turísticas	
Primer curso	10.648,69
Segundo curso	12.863,71
<b>Grupo 7. Ciclos formativos de:</b>	
Técnico Superior Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Técnico Instalaciones de Telecomunicaciones	
Técnico Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Técnico Sistemas Microinformáticos y redes	
Técnico Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Técnico Superior Prótesis Dentales	
Técnico Superior Energías Renovables	
Primer curso	13.115,29
Segundo curso	14.970,60

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>Grupo 8.</b> Ciclos formativos de:	
Técnico Superior Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Técnico Instalación y Amueblamiento	
Técnico Carrocería	
Técnico Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Técnico Superior Automoción	
Técnico Superior Artes Plásticas y Diseño en Fotografía	
Primer curso	15.425,94
Segundo curso	17.114,78
<b>Grupo 9.</b> Ciclos formativos de:	
Técnico Mecanizado	
Técnico Superior Mecatrónica Industrial	
Primer curso	17.843,54
Segundo curso	19.133,61
<b>Grupo 10.</b> Ciclos formativos de:	
Técnico Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	
Primer curso	19.419,92
Segundo curso	20.552,85
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (Primer y segundo curso)	65.262,39
Gastos variables (Primer y segundo curso)	7.708,74
Otros Gastos (Primer y segundo curso)	
Servicios administrativos	10.580,58
Agrojardinería y composiciones florales	11.234,37
Actividades agropecuarias	11.234,37
Aprovechamientos forestales	11.234,37
Artes gráficas	12.942,00
Servicios Comerciales	10.580,58
Reforma y mantenimiento de edificios	11.234,37
Electricidad y Electrónica	11.234,37
Fabricación y montaje	13.866,45
Cocina y restauración	11.234,37
Alojamiento y lavandería	10.532,20
Peluquería y estética	9.992,77
Industrias alimentarias	9.992,77
Informática y comunicaciones	12.638,66
Informática de oficinas	12.638,66
Actividades de panadería y pastelería	11.234,37
Carpintería y mueble	12.202,78
Actividades pesqueras	13.866,45
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	11.234,37
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.992,77
Fabricación de elementos metálicos	12.202,78
Tapicería y cortinaje	9.992,77

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

Actividades domésticas y limpieza de edificios	11.234,37
Mantenimiento de vehículos	12.202,78
Mantenimiento de viviendas	11.234,37
Vidriería y alfarería	13.866,45
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	12.202,78
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.992,77

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

---

# ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS **2024**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## ÍNDICE

### 1. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

• Presupuesto de Ingresos .....	9
-Resumen del Presupuesto de Ingresos .....	25

### 2. GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

• Índice de Programas por Secciones .....	31
• Parlamento de Cantabria .....	49
-Coste del Programa por Capítulos .....	53
• Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa ..	57
- Coste del Programa por Capítulos .....	81
• Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente .....	85
- Coste del Programa por Capítulos .....	119
• Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación .....	123
- Coste del Programa por Capítulos .....	147
• Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos .....	151
- Coste del Programa por Capítulos .....	163
• Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad .....	167
- Coste del Programa por Capítulos .....	183
• Consejería de Cultura, Turismo y Deporte .....	187
- Coste del Programa por Capítulos .....	215
• Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades .....	219
- Coste del Programa por Capítulos .....	241
• Consejería de Salud .....	245
- Coste del Programa por Capítulos .....	257
• Servicio Cántabro de Salud .....	261
- Coste del Programa por Capítulos .....	277
• Consejería de Industria, Empleo, Innovación, y Comercio .....	281
- Coste del Programa por Capítulos .....	299
• Servicio Cántabro de Empleo .....	303
- Coste del Programa por Capítulos .....	313
• Deuda Pública .....	317
-Coste del Programa por Capítulos .....	319
• Instituto Cántabro de Servicios Sociales .....	323
- Coste del Programa por Capítulos .....	335
• Servicios de Emergencias de Cantabria .....	339
- Coste del Programa por Capítulos .....	341
• Cuadro Resumen del Estado de Gastos por Secciones.....	345

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## ÍNDICE

### 3. INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS Y OTROS ENTES AUTONÓMICOS

• Oficina de Calidad Alimentaria .....	351
• Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" .....	357
• Centro de Investigación del Medio Ambiente .....	365
• Instituto Cántabro de Estadística .....	371
• Agencia Cántabra de Administración Tributaria .....	377
• Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	385
• Cuadro resumen ingresos Organismos Autónomos.....	393

### 4. GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS Y OTROS ENTES AUTONÓMICOS

• Índice de Programas .....	399
• Oficina de Calidad Alimentaria .....	403
- Coste del Programa por Capítulos .....	405
• Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" .....	409
-Coste del Programa por Capítulos .....	411
• Centro de Investigación del Medio Ambiente .....	415
- Coste del Programa por Capítulos .....	419
• Instituto Cántabro de Estadística .....	423
- Coste del Programa por Capítulos .....	425
• Agencia Cántabra de Administración Tributaria .....	429
- Coste del Programa por Capítulos .....	431
• Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	435
- Coste del Programa por Capítulos .....	439
• Cuadro Resumen del Estado de Gastos .....	443

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS POR SECCIONES

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
1			<b><u>IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES</u></b>			
		10	<b>SOBRE LA RENTA</b>			<b>717.722.500</b>
			103 TARIFA AUTONÓMICA		717.722.500	
		11	<b>SOBRE EL CAPITAL</b>			<b>58.500.000</b>
			110 IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		34.000.000	
			111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		20.500.000	
			112 IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS		4.000.000	
		12	<b>COTIZACIONES SOCIALES</b>			<b>20.000</b>
			120 COTIZACIONES DE LOS REGÍMENES ESPECIALES DE FUNCIONARIOS		20.000	
		13	<b>SOBRE ACTIVIDADES</b>			<b>1.300.000</b>
			131 PARTICIPACIÓN CUOTA PROVINCIAL		300.000	
			132 PARTICIPACIÓN CUOTA NACIONAL		1.000.000	

**TOTAL CAPÍTULO: 777.542.500**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>C A P Í T U L O</b>	<b>A R T Í C U L O</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
<b>2</b>			<b><u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u></b>			
	<b>20</b>		<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>			<b>144.250.000</b>
		200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS		112.000.000	
		201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		31.950.000	
		202	OPERACIONES SOCIETARIAS		300.000	
	<b>21</b>		<b>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>			<b>606.165.270</b>
		210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		606.165.270	
	<b>22</b>		<b>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</b>			<b>233.492.640</b>
		220	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		8.377.610	
		221	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		280.330	
		222	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA		2.713.510	
		223	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS LABORES DEL TABACO		54.059.090	
		224	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS		130.265.390	
		225	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD		23.796.710	
		226	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE		14.000.000	
	<b>28</b>		<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			<b>48.750.000</b>
		280	SOBRE EL JUEGO DE BINGOS		600.000	
		281	SOBRE EL JUEGO DE CASINOS		300.000	
		282	SOBRE EL JUEGO DE MÁQUINAS RECREATIVAS		14.500.000	
		283	SOBRE RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS		650.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
		284	SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS		3.000.000	
		285	SOBRE EL JUEGO ELECTRÓNICO		2.000.000	
		286	CANON DE SANEAMIENTO		27.700.000	

**TOTAL CAPÍTULO: 1.032.657.910**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
<b>3</b>			<b><u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u></b>			
	<b>30</b>		<b>TASAS</b>			<b>35.979.630</b>
		301	CONSEJERÍA DE SALUD		177.000	
		302	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		361.149	
		303	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		6.200	
		304	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		33.184.511	
			01 .- Generales	3.356.203		
			02 .- De abastecimiento de agua	10.050.000		
			03 .- De gestión final de residuos	19.778.308		
		305	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		950.000	
		306	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		165.270	
			01 .- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	15.270		
			02 .- Generales administrativas	50.000		
			03 .- Generales de dirección de obra	100.000		
		307	CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD		10.000	
		308	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO		485.500	
		309	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		640.000	
	<b>31</b>		<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>			<b>20.212.674</b>
		310	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES		3.608.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>C A P Í T U L O</b>	<b>A R T Í C U L O</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)</b>	<b>CONCEPTO (Euros sin céntimos)</b>	<b>ARTÍCULO (Euros sin céntimos)</b>
		311	CONSEJERÍA DE SALUD		9.135.000	
			01 .- Consejería de Salud	10.000		
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	9.125.000		
		312	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		27.000	
		313	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		125.000	
		314	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		6.317.674	
		319	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		1.000.000	
	<b>32</b>		<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>1.273.000</b>
		322	ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA Y OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		1.000.000	
		329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		273.000	
	<b>33</b>		<b>VENTA DE BIENES</b>			<b>190.000</b>
		331	CONSEJERÍA DE SALUD		60.000	
			01 .- Consejería de Salud	50.000		
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	10.000		
		335	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		130.000	
	<b>34</b>		<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>			<b>1.665.000</b>
		342	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		1.665.000	
	<b>38</b>		<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>13.679.000</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>C A P Í T U L O</b>	<b>A R T Í C U L O</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
		381	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		10.652.500	
			01 .- Generales	8.250.000		
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	20.000		
			03 .- Instituto Cántabro de Servicios Sociales	132.500		
			04 .- Servicio Cántabro de Empleo	2.250.000		
		382	REINTEGROS DEL EJERCICIO CORRIENTE		3.026.500	
			01 .- Generales	1.500.000		
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	54.000		
			03 .- Instituto Cántabro de Servicios Sociales	132.500		
			04 .- Servicio Cántabro de Empleo	1.340.000		
	<b>39</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>6.460.000</b>
		390	OTROS INGRESOS		25.000	
		391	RECARGOS Y MULTAS		6.250.000	
			01 .- Sanciones administrativas	3.750.000		
			02 .- Recargos del período ejecutivo	1.250.000		
			03 .- Otros recargos y multas	1.250.000		
		396	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTÓNOMO. COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA, LEY 15/1987, DE 30 DE JUNIO		75.000	
		398	RECURSOS EVENTUALES		10.000	
		399	INGRESOS DIVERSOS		100.000	

**TOTAL CAPÍTULO: 79.459.304**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>C A P Í T U L O</b>	<b>A R T Í C U L O</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
<b>4</b>			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>			
	<b>40</b>		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			<b>987.469.992</b>
		400	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES		48.820.653	
			01 .- Asignación 0,7% IRPF	4.297.000		
			02 .- Nivel mínimo y nivel acordado SAAD	41.000.000		
			03 .- Plan de Apoyo a la Familia	3.507.253		
			09 .- Otras aportaciones	16.400		
		401	CONSEJERÍA DE SALUD		14.506.388	
			01 .- Consejería de Salud	4.337.388		
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	10.169.000		
		402	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		35.013	
		404	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACION Y COMERCIO		16.946.557	
			01 .- Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	2.731.557		
			02 .- Servicio Cantabro de Empleo	14.215.000		
		405	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		6.600	
		406	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		898.116.230	
			01 .- Fondo de Suficiencia	613.596.560		
			02 .- Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	63.634.550		
			03 .- Reintegro aplazamiento liquidaciones	-19.115.880		
			04 .- Previsión liquidación 2022	240.000.000		
			05 .- Fondo de Cooperación	1.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
		407	CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD		5.706.000	
		409	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		3.332.551	
	<b>41</b>		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			<b>39.215.658</b>
		410	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL		38.900.000	
		411	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"		95.658	
		412	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		200.000	
		419	OTROS ORGANISMOS		20.000	
	<b>44</b>		<b>DE SOCIEDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>200.000</b>
		440	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA		200.000	
	<b>49</b>		<b>DEL EXTERIOR</b>			<b>35.003.000</b>
		491	FONDO SOCIAL VETERINARIO		253.000	
		492	FONDO SOCIAL EUROPEO		4.785.000	
		01	- Programa 2014-2020	285.000		
		02	- Fondo Social Europeo+ 2021-2027	2.700.000		
		03	- Fondo Social Europeo+ Basico	1.800.000		
		495	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		28.000.000	
		08	- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	10.000.000		
		12	- Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	5.000.000		
		99	- Resto de Consejerías y Organismos Autónomos	13.000.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>C A P Í T U L O</b>	<b>A R T Í C U L O</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
		497	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ)		1.940.000	
		499	OTROS INGRESOS DEL EXTERIOR		25.000	

**TOTAL CAPÍTULO: 1.061.888.650**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>C A P Í T U L O</b>	<b>A R T Í C U L O</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
<b>5</b>			<b><u>INGRESOS PATRIMONIALES</u></b>			
	<b>51</b>		<b>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>			<b>15.000</b>
		518	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000	
	<b>52</b>		<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			<b>350.000</b>
		520	INTERESES BANCARIOS		350.000	
	<b>53</b>		<b>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS</b>			<b>1.000</b>
		534	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		1.000	
	<b>54</b>		<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>			<b>80.000</b>
		540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		80.000	
	<b>55</b>		<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>			<b>4.692.918</b>
		550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		4.687.918	
			02 .- Estación de autobuses y Ciudad del Transportista	1.040.532		
			05 .- Inspección Técnica de Vehículos ITV Raos	2.606.460		
			06 .- Servicio Cántabro de Salud	285.000		
			08 .- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	700.000		
			09 .- Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	49.553		
			10 .- Instituto Cántabro de Servicios Sociales	6.373		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>C A P Í T U L O</b>	<b>A R T Í C U L O</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
		551	APROVECHAMIENTOS FORESTALES		5.000	

**TOTAL CAPÍTULO: 5.138.918**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
<b>6</b>			<b><u>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u></b>			
	<b>60</b>		<b>DE TERRENOS</b>			<b>1.000</b>
		601	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS		1.000	
	<b>61</b>		<b>DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES</b>			<b>125.000</b>
		611	VENTAS		125.000	
			01 .- Generales bienes patrimoniales	25.000		
			02 .- Polígonos industriales	100.000		
<b>68</b>			<b>REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>48.500</b>
	681		REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		48.500	
			01 .- Generales	48.500		

**TOTAL CAPÍTULO: 174.500**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>			
	<b>70</b>		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			<b>22.787.711</b>
		701	CONSEJERÍA DE SALUD		7.813.000	
			01 .- Consejería de Salud	100.000		
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	7.713.000		
		703	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		40.000	
		704	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO		10.000	
		705	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		159.000	
		706	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		4.945.320	
			01 .- Fondo Complementario	1.236.240		
			02 .- Fondo de Compensación	3.709.080		
		708	CONSEJERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		6.992.000	
		709	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		2.828.391	
	<b>76</b>		<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>			<b>1.000.000</b>
		760	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS		1.000.000	
	<b>79</b>		<b>DEL EXTERIOR</b>			<b>102.261.895</b>
		791	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)		13.500.000	
		792	FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)		3.500.000	
		795	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		52.654.295	
			02 .- Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	977.800		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>SUBCONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>CONCEPTO</b> (Euros sin céntimos)	<b>ARTÍCULO</b> (Euros sin céntimos)
			03 .- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	8.845.313		
			07 .- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad	1.000.000		
			08 .- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	7.275.515		
			10 .- Consejería de Salud	200.000		
			11 .- Servicio Cántabro de Salud	6.544.000		
			12 .- Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	2.811.667		
			99 .- Resto de Consejerías y Organismos Autónomos	25.000.000		
		796	FONDOS REACT UE 2021		28.500.000	
		797	FONDO SOCIAL EUROPEO REACT-EU. PROGRAMA 2014-2020		4.000.000	
		799	OTROS FONDOS DEL EXTERIOR		107.600	

**TOTAL CAPÍTULO: 126.049.606**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)	
8	83		<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				
			<b>REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>889.884</b>	
		831	AMORTIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A VIVIENDAS		56.884		
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		833.000		
			01 .- Administración General	575.000			
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	12.000			
			03 .- Instituto Cántabro de Servicios Sociales	25.000			
			04 .- Personal Docente	156.000			
			05 .- Dirección General de Justicia	65.000			
		87		<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>			<b>76.480.269</b>
			871	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		69.949.889	
			872	RESTO REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		6.530.380	
				01 .- Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	431.160		
				02 .- Servicio Cántabro de Empleo. Servicio público de empleo estatal y Ministerio de Educación y Formación Profesional	4.000.000		
		03 .- Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades. Programa de Cooperación Territorial Escuela 4.0	2.099.220				

**TOTAL CAPÍTULO: 77.370.153**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
9	91		<b><u>PASIVOS FINANCIEROS</u></b>			
			<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>382.300.196</b>
		911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		382.300.196	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>	<b>382.300.196</b>
------------------------	--------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE OPERACIÓN</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	777.542.500	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.032.657.910	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	79.459.304	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.061.888.650	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.138.918	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.956.687.282</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	174.500	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.049.606	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>126.224.106</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	77.370.153	
9	PASIVOS FINANCIEROS	382.300.196	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>459.670.349</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.542.581.737</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## 2. PRESUPUESTO DE GASTOS

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## ÍNDICE DE PROGRAMAS POR SECCIONES

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## ÍNDICE DE PROGRAMAS

**SECCIÓN:** PARLAMENTO DE CANTABRIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN: PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 912M</b>	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
<b>00 921M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
<b>04 134M</b>	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
<b>05 462A</b>	INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
<b>05 921O</b>	MANTENIMIENTO
<b>05 921P</b>	PUBLICACIONES OFICIALES
<b>06 921N</b>	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
<b>07 921Q</b>	ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA
<b>09 112A</b>	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
<b>09 112M</b>	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
<b>09 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>11 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>11 491M</b>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
<b>12 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>12 496M</b>	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN : FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 451N</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
<b>03 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>03 456B</b>	CALIDAD AMBIENTAL
<b>04 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>04 453C</b>	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES
<b>04 455A</b>	FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL
<b>05 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>05 261M</b>	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
<b>05 261N</b>	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
<b>06 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>06 452A</b>	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO
<b>06 454A</b>	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
<b>06 456A</b>	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DEFENSA FRENTE A AVENIDAS
<b>06 458A</b>	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MUNICIPAL
<b>07 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>07 261A</b>	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
<b>08 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>08 453A</b>	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
<b>08 453B</b>	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN : DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 411M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
<b>03 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>03 414A</b>	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL
<b>03 414B</b>	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO
<b>04 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>04 412A</b>	ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
<b>04 412B</b>	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
<b>05 413A</b>	DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA
<b>05 415A</b>	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO
<b>06 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>06 456C</b>	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 322C</b>	PROYECTO COMILLAS
<b>00 923M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
<b>03 931M</b>	PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
<b>04 141M</b>	FONDOS EUROPEOS
<b>05 931N</b>	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
<b>08 929M</b>	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
<b>08 929N</b>	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>08 931O</b>	GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## ÍNDICE DE PROGRAMAS

**SECCIÓN :** INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
<b>00 231M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD
<b>05 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>05 231E</b>	DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA
<b>07 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>07 232B</b>	INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
<b>07 232D</b>	FOMENTO DE LA NATALIDAD
<b>08 144A</b>	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
<b>08 232A</b>	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN : CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 331M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>04 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>04 332A</b>	CENTROS CULTURALES
<b>04 332B</b>	SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS
<b>04 334A</b>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL
<b>04 337A</b>	PATRIMONIO CULTURAL
<b>06 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>06 336A</b>	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
<b>08 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>08 432A</b>	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>00 321M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
<b>03 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>03 321N</b>	DIRECCIÓN Y RECURSOS HUMANOS
<b>03 321O</b>	PERSONAL DOCENTE
<b>04 322B</b>	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
<b>04 461B</b>	INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA UNIVERSITARIA
<b>05 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>05 324A</b>	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
<b>06 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>06 323A</b>	CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA
<b>07 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>07 322A</b>	GESTIÓN DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN: SALUD**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 311M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD
<b>03 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>03 313A</b>	SALUD PÚBLICA
<b>04 311N</b>	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL
<b>04 461C</b>	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SANITARIA
<b>05 311P</b>	FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN : SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>00 312A</b>	ASISTENCIA SANITARIA
<b>00 312M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
<b>10 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>10 311O</b>	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO
<b>10 312A</b>	ASISTENCIA SANITARIA
<b>20 311O</b>	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO
<b>20 312A</b>	ASISTENCIA SANITARIA
<b>21 311O</b>	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO
<b>21 312A</b>	ASISTENCIA SANITARIA
<b>22 312A</b>	ASISTENCIA SANITARIA

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN:** INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
<b>00 421M</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
<b>03 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>03 422A</b>	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA
<b>04 494M</b>	RELACIONES LABORALES
<b>06 461A</b>	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
<b>07 431A</b>	COMERCIO
<b>07 492M</b>	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****SECCIÓN: SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
<b>00 140A</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
<b>00 241A</b>	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL
<b>00 241M</b>	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL
<b>00 241N</b>	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL
<b>00 241O</b>	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## ÍNDICE DE PROGRAMAS

**SECCIÓN:** DEUDA PÚBLICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
<b>08 951M</b>	DEUDA PÚBLICA

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## ÍNDICE DE PROGRAMAS

**SECCIÓN:** INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
00 231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES
00 231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
00 231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
00 231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## ÍNDICE DE PROGRAMAS

**SECCIÓN:** SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 134N	EMERGENCIAS

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 01 PARLAMENTO DE CANTABRIA

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SERVICIO	00	PARLAMENTO DE CANTABRIA
PROGRAMA	911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>4.994.000</b>
	10		ALTOS CARGOS			1.353.000	
	11		PERSONAL EVENTUAL			531.000	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.911.000	
	13		LABORALES			5.000	
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.000	
		151	GRATIFICACIONES		1.000		
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.189.000	
		160	CUOTAS SOCIALES		1.035.000		
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>1.654.832</b>
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			41.040	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			148.578	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			960.004	
		226 01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	10.400			
		227 99	Otros	520.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			499.710	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			5.500	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>2.086.200</b>
	40		<b>A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			1.140	
		400	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		1.140		
	41		<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			2.500	
		411	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"		2.500		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

		CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
SECCIÓN		01	PARLAMENTO DE CANTABRIA			
SERVICIO		00	PARLAMENTO DE CANTABRIA			
PROGRAMA		911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA			

  

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			1.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Convenio con la Universidad de Cantabria	1.000			
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			3.560	
		460		FOMENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL				
		460	00	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal. Día de Cantabria	1.780			
		460	01	Ayuntamiento de Reocín. Día de las Instituciones	1.780			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			2.078.000	
		480		SUBVENCIÓN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS		2.076.000		
		481		FOMENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL				
		481	02	Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC). Día infantil de Cantabria	2.000			
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				183.000
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			78.000	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			100.000	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			5.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				60.000
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			60.000	
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SERVICIO	00	PARLAMENTO DE CANTABRIA
PROGRAMA	911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		744	01	Universidad de Cantabria	60.000			
8	83			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				10.000
				<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			10.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		10.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>8.988.032</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: PARLAMENTO DE CANTABRIA**

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINANCIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 ACTIVOS FINANCIEROS	C.9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	4.994.000	1.654.832		2.086.200		183.000	60.000	10.000		<b>8.988.032</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>4.994.000</b>	<b>1.654.832</b>		<b>2.086.200</b>		<b>183.000</b>	<b>60.000</b>	<b>10.000</b>		<b>8.988.032</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

**SECCIÓN 02**  
**PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y**  
**SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	912M	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.980.550
	10			ALTOS CARGOS			67.195	
	11			PERSONAL EVENTUAL			286.997	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.026.641	
	13			LABORALES			191.314	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			408.403	
		160	00	Seguridad Social	408.403			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				345.700
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			12.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			318.200	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000			
		226	02	Publicidad y propaganda	15.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	250.000			
		227	99	Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				50.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.000	
		481		ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE CANTABRIA PARA LA FORMACIÓN DE PERIODISTAS CÁNTABROS		20.000		
		483		BECAS		30.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				18.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	912M	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.394.250</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	921M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>4.139.323</b>
	10			ALTOS CARGOS			134.222	
	11			PERSONAL EVENTUAL			174.588	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.512.702	
	14			OTRO PERSONAL			386.172	
	143	00		Sustituciones	215.000			
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	19.272			
	143	03		Reconocimiento de servicios	30.700			
	143	05		Sentencias judiciales	90.900			
	143	06		Incentivos a la jubilación	30.300			
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>			46.000	
	151	02		Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	46.000			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			885.639	
	160	00		Seguridad Social	821.629			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>229.766</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			13.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.000	
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			201.766	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	10.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	25.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	25.000			
	227	99		Otros	500			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>			14.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	921M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>288.850</b>
	41			<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			10.000	
	411			INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"		10.000		
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			23.850	
	461			FOMENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL				
	461	01		Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	10.400			
	461	02		Ayuntamiento de Reocín	8.050			
	461	03		Junta Vecinal de Marrón	5.400			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			255.000	
	487			PARTIDOS POLÍTICOS		255.000		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>16.700</b>
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			10.700	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			6.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.674.639</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	134M	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				2.999.430
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.297.317	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			632.031	
	160	00	Seguridad Social	632.031			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				3.097.800
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			100.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			95.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.892.800	
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	10.000			
	227	99	Otros	1.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				2.877.500
	41		<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			190.000	
	411		INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"		190.000		
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			3.000	
	444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	444	01	Laboratorio de radiactividad ambiental (LARUC)- Grupo RADON del Departamento de ciencias médicas y quirúrgicas para mejora de la protección radiológica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria	3.000			
	46		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			2.551.500	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	134M	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		461	APOYO A MUNICIPIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOCORRISMO EN PLAYAS		600.000		
		462	CONVENIO CON AYUNTAMIENTOS PARA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO		1.755.000		
		463	AYUNTAMIENTO DE POTES PARA APOYO DE POLICÍA LOCAL. AÑO JUBILAR LEBANIEGO		10.000		
		464	AYUNTAMIENTOS PARA AYUDA DE PROTECCIÓN CIVIL. AÑO JUBILAR LEBANIEGO		4.500		
		465	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PARA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. RESCATE DE PERSONAS CON EL GRUPO DEL PERRO DE SALVAMENTO		12.000		
		466	APOYO A MUNICIPIOS PARA PROMOCIÓN DE LA TAUROMAQUÍA EN EL MUNDO RURAL. RIESGO DE DESPLOBAMIENTO		50.000		
		467	A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA USO EN FUNCIONES DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y POLICÍA LOCAL		120.000		
	<b>48</b>		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>133.000</b>	
		481	CONVENIO CON LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA. INTERVENCIONES Y ACTUACIONES VARIAS		60.000		
		482	REAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTANDER. CONVENIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS		12.000		
		483	BECAS		25.000		
		484	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS Y OTRAS		10.000		
		485	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CANTABRIA (CERMI-CANTABRIA) PARA MEJORA DE LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA		15.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	134M	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		486	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS (ACFD) PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS PRUEBAS DEPORTIVAS Y MÁS		5.000		
		487	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GRUPOS DE RESCATE EN MONTAÑA. AYUDA A LA CONSECUCCIÓN DE FINES Y OBJETIVOS		1.000		
		488	FUNDACIÓN POLICIA ESPAÑOLA. ACTOS DE 200 AÑOS DE SU CREACIÓN		5.000		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				416.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			261.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			25.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			130.000	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				593.500
	70		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			15.000	
	704		CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL		15.000		
	76		A ENTIDADES LOCALES			578.500	
	761		AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA ADQUISICIÓN DEVEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL		225.000		
	762		AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES, HIDRANTES Y OTRO MATERIAL PARA USO EN FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL		353.500		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>9.984.230</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	462A	INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				537.636
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			430.420	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			107.216	
		160 00	Seguridad Social	107.216			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				8.000
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.500	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.500	
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.000	
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				13.000
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			13.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>558.636</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	9210	MANTENIMIENTO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				4.568.679
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.240.775	
	13			LABORALES			2.157.573	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.100.249	
	160	00		Seguridad Social	1.092.068			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				2.853.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			449.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			75.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.299.000	
	226	02		Publicidad y propaganda	10.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	665.000			
	227	99		Otros	135.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			30.000	
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				64.500
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			55.000	

**TOTAL PROGRAMA: 7.486.679**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	921P	PUBLICACIONES OFICIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.022.043
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			173.880	
	13		LABORALES			595.277	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			252.886	
		160 00	Seguridad Social	252.886			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				116.500
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			70.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.500	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	6.000			
		227 99	Otros	7.000			
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				26.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			16.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.000	

**TOTAL PROGRAMA: 1.164.543**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	921N	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				8.435.267
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	11		PERSONAL EVENTUAL			33.200	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.989.529	
	14		OTRO PERSONAL			4.005.000	
	143	07	Imprevistos retributivos	5.000			
	143	89	Acuerdos retributivos y adopción de medidas de reorganización	1.500.000			
	143	99	Otros	2.500.000			
	16		<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			1.337.456	
	160	00	Seguridad Social	876.456			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				567.000
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5.500	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			201.500	
	226	02	Publicidad y propaganda	500			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	43.000			
	227	99	Otros	10.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			360.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				659.242
	41		<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			659.242	
	411		INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"		659.242		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	921N	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>42.000</b>
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			7.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			25.000	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				<b>34.296</b>
	71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			34.296	
	711		INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"		34.296		
8			<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				<b>565.000</b>
	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			565.000	
	831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		565.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>10.302.805</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO
PROGRAMA	921Q	ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				2.117.945
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.627.778	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			420.085	
		160	00	Seguridad Social	420.085			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				112.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			75.000	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	5.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			36.000	
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				6.500
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.236.445</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
PROGRAMA	112A	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				50.000
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			50.000	
	226	02		Publicidad y propaganda	15.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	20.000			
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				312.000
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			312.000	
	480			INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE LA LEY DE CANTABRIA 1/2023, DE 5 DE ABRIL, DE RECONOCIMIENTO, HOMENAJE, MEMORIA Y DIGNIDAD A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		300.000		
	481			SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE VÍCTIMAS DE TERRORISMO		12.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				35.000
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			25.000	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			10.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>397.000</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
PROGRAMA	112M	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>32.478.031</b>
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			28.266.903	
	13			LABORALES			555.714	
	14			OTRO PERSONAL			872.736	
		143	99	Otros	872.736			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.712.596	
		160	00	Seguridad Social	2.712.596			
	2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>5.424.590</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			401.520	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			184.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.779.070	
		226	02	Publicidad y propaganda	30.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	265.000			
		227	99	Otros	300.900			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			60.000	
	4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.052.533</b>
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			140.500	
		461		A CORPORACIONES LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS DE PAZ		140.500		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			2.912.033	
		480		MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL				
		480	01	Colegio de Abogados de Cantabria	5.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
PROGRAMA	112M	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		480	02	Colegio de Procuradores de Cantabria	5.000			
		480	03	Asociación de Mediación de Cantabria	5.000			
		480	04	Asociación de Derecho Colaborativo de Cantabria	5.000			
		481		INDEMNIZACIÓN DE ABOGADOS DE OFICIO		2.550.154		
		482		INDEMNIZACIÓN DE PROCURADORES DE OFICIO		248.879		
		484		COLEGIO DE PROCURADORES. SALÓN VIRTUAL, FORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN		10.000		
		485		COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES. MEJORA DE LA CULTURA JURÍDICA		10.000		
		486		JUSTICIA GRATUITA. OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES		1.000		
		487		COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA. FORMACIÓN DE ACCESO A LA ABOGACÍA		42.000		
		488		COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE CANTABRIA. ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS		30.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.367.002
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			634.002	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.733.000	
8				<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				65.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			65.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		65.000		

**TOTAL PROGRAMA: 43.387.156**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				2.234.348
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.234.348	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	1.972.348			
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.452.753	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			30.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.234.348</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	11	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				2.522.029
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.522.029	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.522.029</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	11	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
PROGRAMA	491M	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>4.944.081</b>
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			3.848.169	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.025.830	
		160	00	Seguridad Social	1.025.830			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>14.994.500</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			3.687.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			8.465.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.839.500	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	820.000			
		227	99	Otros	6.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			3.000	
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>9.617.500</b>
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			6.476.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.141.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>29.556.081</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				100.000
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			100.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				700.050
	76			A ENTIDADES LOCALES				

**TOTAL PROGRAMA: 800.050**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>882.273</b>
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			635.686	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			176.505	
	160	00		Seguridad Social	176.505			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>494.137</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			95.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			387.837	
	226	02		Publicidad y propaganda	1.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	17.000			
	227	99		Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.500	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				<b>19.299.260</b>
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			18.784.360	
	461			FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL		17.824.360		
	462			COOPERACIÓN ECONÓMICA A MANCOMUNIDADES. ASISTENCIA ECONÓMICA A MANCOMUNIDADES DE LA REGIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES		300.000		
	463			ENTIDADES LOCALES MENORES		300.000		
	464			CONVENIO CON EL MUNICIPIO VALLE DE VILLASVERDE. ACTIVIDADES DE FOMENTO PARA REVERTIR EL DECLIVE DEMOGRÁFICO		10.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		465		CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE VALDERREDIBLE. CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN		15.000		
		466		AYUDAS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		315.000		
		467		CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE TRESVISO. DISPERSIÓN Y ALTA MONTAÑA		20.000		
	<b>48</b>			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>500.900</b>	
		480		AYUDAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAS CÁNTABRAS EMIGRANTES PARA FAVORECER SU RETORNO		45.000		
		481		ACTIVIDADES DE CENTROS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		35.000		
		482		ACTIVIDADES DE CASAS DE CANTABRIA				
		482 01		Baracaldo	8.500			
		482 02		Barcelona	19.500			
		482 03		Buenos Aires	6.900			
		482 04		Burgos	6.900			
		482 05		Cádiz	23.000			
		482 06		Camagüey	6.900			
		482 07		Eibar	6.500			
		482 08		La Habana	6.000			
		482 09		Las Palmas	8.500			
		482 10		Lleida	6.900			
		482 11		Logroño	8.500			
		482 12		Mallorca	9.200			
		482 13		México	6.500			
		482 14		Navarra	13.000			
		482 15		Rosario	6.500			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482	16	Sevilla	13.000			
		482	17	Tenerife	9.200			
		482	18	Valencia	6.900			
		482	19	Valladolid	8.500			
		482	20	Ibiza	6.500			
		482	21	A Coruña	5.500			
		482	22	Aragón	6.500			
		482	24	Valparaíso (Chile)	6.500			
		483		BECAS		30.000		
		484		CONVENIO CON CASA DE CANTABRIA EN MADRID PARA PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN MADRID		30.000		
		485		FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA. GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS		40.000		
		487		CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS. PROGRAMA SISTEMA PERSONALIZADO DE DOSIFICCIÓN EN ÁREAS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO		20.000		
		488		DIFUSIÓN DEL FOLKLORE CÁNTABRO EN CASAS DE CANTABRIA				
		488	01	Federación Cántabra de Agrupaciones de Folklore	50.000			
		488	02	Federación Cántabra de Coros	40.000			
		489		CONVENIO CON CASA DE EUROPA EN CANTABRIA. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIAS EUROEAS		5.000		
	<b>49</b>			<b>AL EXTERIOR</b>			<b>14.000</b>	
		492		COTIZACIÓN A ASOCIACIONES EUROPEAS. CONFERENCIA DE REGIONES PERIFÉRICAS MARÍTIMAS (CRPM). ARCOATLÁNTICO		14.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				506.900
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			190.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			190.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			117.900	
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				891.207
	76		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			365.011	
	761		AYUDAS EN ESPECIE PUESTOS DE TRABAJO INTELIGENTES		147.011		
	762		AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO COMÚN PARA CORPORACIONES LOCALES DE MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO		218.000		
	77		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			426.196	
	771		AYUDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN MUNICIPIOS DE RIESGO DE DESPOBLAMIENTO PARA REVERTIR SU DECLIVE DEMOGRÁFICO		426.196		
	78		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			100.000	
	781		CASAS DE CANTABRIA		100.000		

**TOTAL PROGRAMA: 22.073.777**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	912M	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	1.980.550	345.700		50.000		18.000				2.394.250
00	921M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	4.139.323	229.766		288.850		16.700				4.674.639
04	134M	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2.999.430	3.097.800		2.877.500		416.000	593.500			9.984.230
05	462A	INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	537.636	8.000				13.000				558.636
05	921O	MANTENIMIENTO	4.568.679	2.853.500				64.500				7.486.679
05	921P	PUBLICACIONES OFICIALES	1.022.043	116.500				26.000				1.164.543
06	921N	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8.435.267	567.000		659.242		42.000	34.296	565.000		10.302.805
07	921Q	ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	2.117.945	112.000				6.500				2.236.445
09	112A	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		50.000		312.000		35.000				397.000
09	112M	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	32.478.031	5.424.590		3.052.533		2.367.002		65.000		43.387.156
09	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		2.234.348				5.482.753				7.717.101
11	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						2.522.029				2.522.029

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
11	491M	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4.944.081	14.994.500				9.617.500				29.556.081
12	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						100.000	700.050			800.050
12	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCIÓN EXTERIOR	882.273	494.137		19.299.260		506.900	891.207			22.073.777
		<b>TOTAL</b>	<b>64.105.258</b>	<b>30.527.841</b>		<b>26.539.385</b>		<b>21.233.884</b>	<b>2.219.053</b>	<b>630.000</b>		<b>145.255.421</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 04 FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				3.651.062
	10		ALTOS CARGOS			144.664	
	11		PERSONAL EVENTUAL			70.081	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.978.265	
	13		LABORALES			38.978	
	14		OTRO PERSONAL			482.900	
	143	00	Sustituciones	400.000			
	143	01	Plus de festividad y nocturnidad	30.900			
	143	05	Sentencias judiciales	10.400			
	143	10	Movilidad vialidad invernal	41.600			
	15		<b><u>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</u></b>			210.900	
	151	01	Gratificaciones extraordinarias	30.900			
	151	02	Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	180.000			
	16		<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			725.274	
	160	00	Seguridad Social	625.274			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				1.908.153
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			793.553	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5.000	
	22		<b><u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u></b>			1.104.600	
	226	01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000			
	226	02	Publicidad y propaganda	26.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
	227	99	Otros	66.000			
	23		<b><u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</u></b>			3.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			2.000	
3				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				5.000
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			5.000	
		352	10	Intereses de demora por sentencia judicial	5.000			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				828.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			700.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			15.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			15.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			98.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				11.240.000
	73			A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			1.600.000	
		731		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)		1.600.000		
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			2.000.000	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	01	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.	2.000.000			
	76			A ENTIDADES LOCALES			7.640.000	
		762		PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES		7.640.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				6.300.000
	87			APORTACIONES PATRIMONIALES			6.300.000	
		870		APORTACIONES PATRIMONIALES		6.300.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>23.932.215</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				500.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			500.000	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	500.000			
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				2.930.083
	46			A ENTIDADES LOCALES				
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.100.000
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.100.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				1.129.946
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			1.129.946	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	03	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.	1.129.946			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>6.660.029</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	456B	CALIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				2.768.528
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.088.502	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			609.944	
		160	00	Seguridad Social	609.944			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				38.096.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			11.100	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			38.078.000	
		226	02	Publicidad y propaganda	1.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	305.000			
		227	99	Otros	6.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			3.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				3.088.070
	41			<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			2.323.070	
		414		CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		2.323.070		
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			215.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	200.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Cursos de verano	15.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	456B	CALIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			300.000	
		461		LIMPIEZA DE PLAYAS RURALES		300.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			250.000	
		481		IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA				
		481	01	Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME	40.000			
		481	02	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria	40.000			
		481	03	Comisiones Obreras de Cantabria (CCOO)	40.000			
		481	04	Unión General de Trabajadores (UGT)	40.000			
		481	05	Asociación Costa Quebrada	60.000			
		483		BECAS		30.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				1.421.142
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			450.919	
	61			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			518.322	
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			20.000	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			42.000	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			389.901	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				353.257
	71			<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			300.000	
		714		CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		300.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	456B	CALIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	76			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			53.257	
		764		PIMA ECONOMIA CIRCULAR		53.257		

**TOTAL PROGRAMA: 45.727.097**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				254.160
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				731.440
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			731.440	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				9.080.137
	76		A ENTIDADES LOCALES				
	77		A EMPRESAS PRIVADAS				
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>10.065.737</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.996.199
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	11		PERSONAL EVENTUAL			32.040	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.353.208	
	13		LABORALES			96.332	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			444.537	
		160 00	Seguridad Social	444.537			
			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				2.322.161
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.033.011	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.001.300	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			242.850	
		226 02	Publicidad y propaganda	10.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
		227 99	Otros	83.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			45.000	
			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				8.005.075
	46		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			60.000	
		461	FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA EN ZONAS CON RIESGO DE DESPOBLAMIENTO		60.000		
	47		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			7.860.075	
		471	FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS SOCIAL		4.602.000		
		471 01	Cofibus, S.L.	22.000			
		471 02	Terminales de Autobuses de Cantabria, S.L.	580.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		472	COMPENSACIÓN DESCUENTO BILLETES		3.258.075		
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			85.000	
		482	ASOCIACIONES DE TRANSPORTISTAS		50.000		
		483	BECAS		35.000		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.573.767
	60		<b>INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			748.317	
	61		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			1.193.188	
	62		<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			59.000	
	63		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			42.000	
	64		<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			531.262	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				1.230.800
	74		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			343.500	
		742	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742 03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria	313.500			
		744	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744 01	Fomento de la investigación en materia de transporte	30.000			
	76		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			587.300	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		761	ZONAS BLANCAS DE TELECOMUNICACIONES - CONECTA CANTABRIA		587.300		
	78		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			300.000	
		781	ZONAS BLANCAS DE TELECOMUNICACIONES- CONECTA CANTABRIA		300.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>16.128.002</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	455A	FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				3.090.000
	74		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			3.090.000	
		742	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742 03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria	3.090.000			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>3.090.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	60		<b>INVERSIONES REALES</b> <b>INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			400.000	400.000

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>400.000</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>261M</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.402.982
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			967.844	
	13		LABORALES			52.319	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			312.737	
		160 00	Seguridad Social	312.737			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				94.900
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			19.700	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			68.200	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	32.500			
		227 99	Otros	1.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.000	
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.457.000
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.612.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			60.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			122.500	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			302.500	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			360.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	261M	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				185.500
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			100.500	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	90.500			
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744	01	Programa + BICEPS	10.000			
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			85.000	
		781		ACTUACIONES PARA FOMENTAR LA BICICLETA EN CENTROS EDUCATIVOS		40.000		
		782		FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE		6.000		
		783		PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y DESARROLLO RURAL				
		783	01	Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles	6.500			
		783	02	Grupo de Acción Local Liébana	6.500			
		783	03	Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa	6.500			
		783	04	Asociación para Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos	6.500			
		783	05	Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera	6.500			
		783	06	Grupo Acción Costera Cantabria Oriental	6.500			

**TOTAL PROGRAMA: 4.140.382**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	261N	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.083.264
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			844.316	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			238.948	
		160	00	Seguridad Social	238.948			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				71.700
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			57.200	
		227	99	Otros	3.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				23.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			5.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Cursos y encuentros para coadyuvar al fomento del conocimiento del urbanismo	5.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		481		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA				
		481	01	Curso y/o jornadas de urbanismo	18.000			
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				192.000
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			100.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	261N	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			11.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			11.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			70.000	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				200.000
	76		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			200.000	
	761		AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA ELABORACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO		160.000		
	762		AYUNTAMIENTO DE LAREDO. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA PUEBLA VIEJA		40.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>1.569.964</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				4.107.200
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.465.200	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.642.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.107.200</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
PROGRAMA	452A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				6.739.299
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.492.081	
	13		LABORALES			3.537.481	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.639.655	
		160 00	Seguridad Social	1.639.655			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				31.601.300
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			100	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			570.100	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.951.100	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	115.000			
		227 99	Otros	25.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			80.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				2.000
	46		A ENTIDADES LOCALES			2.000	
		460	JUNTA VECINAL DE SALCES. TRIBUTOS PLAN REINOSA		2.000		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				6.951.200
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			3.350.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			3.220.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			214.200	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
PROGRAMA	452A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			107.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			60.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				100.000
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			100.000	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	100.000			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>45.393.799</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
PROGRAMA	454A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.432.686
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			671.638	
	13		LABORALES			452.475	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			308.573	
		160 00	Seguridad Social	308.573			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				978.500
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			2.500	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			344.500	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			616.500	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	15.000			
		227 99	Otros	12.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				100.000
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			100.000	
		442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	100.000			
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				7.830.000
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			5.700.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.000.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
PROGRAMA	454A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			45.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			55.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			30.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>10.341.186</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
PROGRAMA	456A	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DEFENSA FRENTE A AVENIDAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.047.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.000.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			35.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				300.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			300.000	
	742			A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
	742	07		Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	300.000			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.347.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
PROGRAMA	458A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MUNICIPAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				6.400
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.400	
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				4.021.000
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			3.350.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			650.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			20.000	
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				300.000
	76		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			300.000	
	761		SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDA EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS		300.000		

**TOTAL PROGRAMA: 4.327.400**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				300.000
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			300.000	
		481		COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA. PROGRAMA DE APOYO OFICINAS DE REHABILITACIÓN		150.000		
		482		COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CANTABRIA. PROGRAMA APOYO OFICINAS REHABILITACIÓN		150.000		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				100.000
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			100.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				25.944.731
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			3.045.138	
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744	01	Programa de obras y equipamiento docente. Programa de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)	3.045.138			
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				

**TOTAL PROGRAMA: 26.344.731**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
PROGRAMA	261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>2.656.477</b>
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.976.740	
	13			LABORALES			25.762	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			583.893	
		160	00	Seguridad Social	583.893			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>213.474</b>
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			203.974	
		226	02	Publicidad y propaganda		18.150		
		227	99	Otros		43.100		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				<b>10.442.549</b>
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			600.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	01	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.		600.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			9.842.549	
		481		AYUDAS A INQUILINOS PARA PAGO DE RENTAS DE VIVIENDAS		6.895.801		
		482		INFORME EVALUACIÓN DEL EDIFICIO		1.480		
		484		AYUDAS EXTRAORDINARIAS EMERGENCIA HABITACIONAL. FONDO DE EMERGENCIA HABITACIONAL		500.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
PROGRAMA	261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		485		AYUDAS A LA MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA PARA SU ARRENDAMIENTO		10.000		
		486		BONO JOVEN ALQUILER		2.413.268		
		487		CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA. CONCURSO EUROPEAN		22.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				755.951
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			100.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			55.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			30.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			561.951	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				7.525.201
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			1.000.000	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	01	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.	1.000.000			
	76			A ENTIDADES LOCALES			550.000	
		762		REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS		500.000		
		763		AYUNTAMIENTO DE CAMARGO. ERRADICACIÓN CHABOLISMO		50.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.975.201	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
PROGRAMA	261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		781	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS				
		781 01	Erradicación zonas degradadas, chabolismo e infravivienda	50.000			
		781 02	Programa de adquisición y puesta a disposición de viviendas para incremento del parque público	1.851.000			
		781 03	Rehabilitación de viviendas y edificios	3.200.000			
		781 04	Adquisición de vivienda en pequeños municipios para jóvenes y reto demográfico	604.201			
		781 05	Fomento de viviendas y alojamientos	200.000			
		782	CENTRO SOCIAL BELLAVISTA. ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO		70.000		

**TOTAL PROGRAMA: 21.593.652**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	60			<b>INVERSIONES REALES</b>				2.000.000
				INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.000.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.000.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	453A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				2.058.558
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			764.712	
	13		LABORALES			742.215	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			481.549	
		160 00	Seguridad Social	481.549			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				625.700
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			43.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			157.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			330.700	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	2.000			
		227 99	Otros	2.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			95.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				200.000
	46		A ENTIDADES LOCALES			200.000	
		460	ACTUACIONES DE VIALIDAD INVERNAL POR NEVADAS		200.000		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				8.982.000
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			5.900.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.800.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	453A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			235.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			42.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			5.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				462.000
	76			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			462.000	
		761		PUEBLO DE CANTABRIA		150.000		
		762		SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS, REDES DE CARRILES PARA BICICLETAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS O GENERACIÓN ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES		312.000		

**TOTAL PROGRAMA: 12.328.258**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	453B	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				6.025.435
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.443.867	
	13			LABORALES			3.162.868	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.418.700	
		160	00	Seguridad Social	1.418.700			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				1.973.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			340.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			400.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			892.500	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	5.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			340.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				8.110
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.110	
		482		CUOTAS A ASOCIACIONES TÉCNICAS NACIONALES				
		482	00	Asociación Técnica de Carreteras	3.560			
		482	01	Asociación Española de la Carretera	4.550			
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				38.266.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			24.000.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			13.700.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	453B	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			410.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			121.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			35.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				2.735.680
	73			<b>A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>			2.735.680	
		731		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)		2.735.680		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>49.008.225</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**  
**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	3.651.062	1.908.153	5.000			828.000	11.240.000	6.300.000		<b>23.932.215</b>
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		500.000		2.930.083		2.100.000	1.129.946			<b>6.660.029</b>
03	456B	CALIDAD AMBIENTAL	2.768.528	38.096.100		3.088.070		1.421.142	353.257			<b>45.727.097</b>
04	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				254.160		731.440	9.080.137			<b>10.065.737</b>
04	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES	1.996.199	2.322.161		8.005.075		2.573.767	1.230.800			<b>16.128.002</b>
04	455A	FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL							3.090.000			<b>3.090.000</b>
05	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						400.000				<b>400.000</b>
05	261M	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.402.982	94.900				2.457.000	185.500			<b>4.140.382</b>
05	261N	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1.083.264	71.700		23.000		192.000	200.000			<b>1.569.964</b>
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						4.107.200				<b>4.107.200</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS												
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
06	452A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO	6.739.299	31.601.300		2.000		6.951.200	100.000			45.393.799
06	454A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	1.432.686	978.500		100.000		7.830.000				10.341.186
06	456A	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DEFENSA FRENTE A AVENIDAS						2.047.000	300.000			2.347.000
06	458A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MUNICIPAL		6.400				4.021.000	300.000			4.327.400
07	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				300.000		100.000	25.944.731			26.344.731
07	261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	2.656.477	213.474		10.442.549		755.951	7.525.201			21.593.652
08	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						2.000.000				2.000.000
08	453A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	2.058.558	625.700		200.000		8.982.000	462.000			12.328.258
08	453B	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONÓMICAS	6.025.435	1.973.000		8.110		38.266.000	2.735.680			49.008.225
		<b>TOTAL</b>	<b>29.814.490</b>	<b>78.391.388</b>	<b>5.000</b>	<b>25.353.047</b>		<b>85.763.700</b>	<b>63.877.252</b>	<b>6.300.000</b>		<b>289.504.877</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 05 DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	411M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>7.514.645</b>
	10		ALTOS CARGOS			144.664	
	11		PERSONAL EVENTUAL			107.802	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			5.375.680	
	13		LABORALES			118.665	
	14		OTRO PERSONAL			116.955	
	143	00	Sustituciones	53.555			
	143	01	Plus de festividad y nocturnidad	10.400			
	143	05	Sentencias judiciales	53.000			
	16		<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			1.650.879	
	160	00	Seguridad Social	1.596.859			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>2.605.600</b>
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.048.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			104.100	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.439.500	
	226	01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
	226	02	Publicidad y propaganda	10.000			
	227	99	Otros	10.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			14.000	
3			<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				<b>27.000</b>
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			27.000	
	352		INTERESES DE DEMORA		27.000		
	352	10	Intereses de demora por sentencia judicial	10.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	411M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				90.000
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			15.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Cursos de Verano	15.000			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			75.000	
		483		BECAS		75.000		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				367.100
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			44.100	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			191.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			132.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>10.604.345</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				11.800
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			11.800	
7			<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				1.850.000
	77		A EMPRESAS PRIVADAS				

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>1.861.800</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414A	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.951.203
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.508.228	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			442.975	
		160 00	Seguridad Social	442.975			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				147.600
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			12.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			118.600	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	80.000			
		227 99	Otros	18.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			17.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				137.000
	47		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			37.000	
		471	MEDIDAS ESTRUCTURALES DE ACOMPAÑAMIENTO. CESE DE LA ACTIVIDAD AGRARIA. GASTOS DE ANTICIPOS FINANCIEROS		7.000		
		473	COOPERATIVAS AGRARIAS. GESTIÓN POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)		30.000		
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			100.000	
		481	ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS. GESTIÓN POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)		100.000		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.300.000
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			525.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414A	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.310.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			20.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			185.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			260.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				13.495.000
	71			<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			420.000	
	716			FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)		420.000		
	716	01		Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores	100.000			
	76			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			1.575.000	
	761			INVERSIONES COLECTIVAS DE CARÁCTER GANADERO		900.000		
	762			EFICIENCIA ENERGÉTICA		100.000		
	763			INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		575.000		
	77			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			7.620.000	
	771			MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES		3.000.000		
	772			ELECTRIFICACIÓN RURAL		20.000		
	773			MEDIDAS BÁSICAS DE DESARROLLO RURAL		4.600.000		
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			3.880.000	
	781			ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL PARTICIPATIVO		3.500.000		
	782			MEDIDAS BÁSICAS DE DESARROLLO RURAL		250.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414A	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		783		COMUNIDAD DE REGANTES RUIJAS-EBRO. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN REGADÍOS		130.000		

**TOTAL PROGRAMA: 18.030.803**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414B	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				2.554.094
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.666.668	
	13			LABORALES			234.091	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			583.253	
		160	00	Seguridad Social	583.253			
	2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				242.200
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			4.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			15.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			199.300	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	80.000			
		227	99	Otros	15.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			23.700	
	4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				273.200
	47			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			41.000	
		473		FOMENTO DEL COOPERATIVISMO		1.000		
		474		MEDIDAS FITOSANITARIAS		30.000		
		475		OTRAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS		10.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			232.200	
		480		FORMACIÓN Y COLABORACIÓN				
		480	01	Asociación Independiente de Ganaderos y Agricultores de Cantabria (AIGAS)	21.600			
		480	03	Unión de Ganaderos y de Agricultores Montañeses (UGAM-COAG)	91.800			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414B	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		480	04	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)	86.400			
		480	05	Sindicato Democrático de Ganaderos Montañeses (SDGM-UPA)	32.400			
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				712.800
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			71.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			51.600	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			590.200	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				38.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			38.000	
		771		MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA		30.000		
		772		PROYECTOS DE INNOVACIÓN AGRARIOS		8.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>3.820.294</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7	77			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</b>				<b>109.000</b>

**TOTAL PROGRAMA: 109.000**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
PROGRAMA	412A	ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				2.096.032
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.341.494	
	13		LABORALES			221.617	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			462.839	
	160	00	Seguridad Social	462.839			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				2.434.100
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			112.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.316.100	
	226	02	Publicidad y propaganda	1.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
	227	99	Otros	1.756.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			6.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				250.000
	47		A EMPRESAS PRIVADAS			250.000	
	471		INDEMNIZACIÓN CAMPAÑAS DE ERRADICACIÓN		250.000		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				3.595.210
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			31.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			119.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			3.445.210	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
PROGRAMA	412A	ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				1.290.000
	77			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			1.290.000	
		771		AYUDAS PARA ACTUACIONES SANITARIAS		150.000		
		773		ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES. AYUDAS VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN		200.000		
		774		BIENESTAR ANIMAL		940.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>9.665.342</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
PROGRAMA	412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.656.621
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			860.003	
	13			LABORALES			426.248	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			370.370	
		160	00	Seguridad Social	370.370			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				546.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			33.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			41.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			467.000	
		226	02	Publicidad y propaganda	10.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	18.000			
		227	99	Otros	18.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				3.248.000
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			135.000	
		461		FERIAS, CERTÁMENES, CONCURSOS Y EXPOSICIONES		105.000		
		464		MANCOMUNIDAD DE LA RESERVA DEL SAJA. PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL CABALLO		30.000		
	47			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			1.530.000	
		470		AYUDAS COMPENSATORIA RECOGIDA DE LECHE EN ZONAS DESPOBLADAS		140.000		
		472		MEJORA EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS		25.000		
		473		VELOGEN, S.L. AYUDA PROGRAMAS DE MEJORA		25.000		
		475		CEBO VACUNO AUTÓCTONO		210.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
PROGRAMA	412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		476	FOMENTO GENOTIPADO DE TERNERAS		30.000		
		477	FOMENTO DE RAZAS PURAS		300.000		
		478	FOMENTO DE GANADO OVINO AUTÓCTONO		50.000		
		479	AYUDA SECTOR LÁCTEO		750.000		
	<b>48</b>		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>1.583.000</b>	
		481	ASOCIACIÓN FRISONA DE CANTABRIA		465.000		
		481 01	Concurso regional	25.000			
		481 02	Gastos de funcionamiento	40.000			
		482	FOMENTO GANADERO		145.000		
		484	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA TUDANCA				
		484 01	Convenio de colaboración	20.000			
		484 02	Gastos de funcionamiento	9.000			
		484 03	Concurso nacional	15.000			
		485	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZAS BOVINAS DE APTITUD CÁRNICA				
		485 01	Gastos de funcionamiento	50.000			
		485 02	Concurso regional	20.000			
		486	AYUDAS A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
		486 01	Asociación de amigos del perro de aguas del Cantábrico	2.000			
		486 02	Asociación raza parda de montaña de Cantabria	10.000			
		486 03	Asociación de carreteros	5.000			
		487	AYUDAS A ENTIDADES DE CONTROL LECHERO		765.000		
		488	PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES		60.000		
		489	ASOCIACIÓN REGIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA (ESPACAN)				
		489 01	Gastos de funcionamiento	5.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
PROGRAMA	412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		489 02	Concurso nacional	12.000			
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				362.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			95.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			247.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			20.000	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				2.039.000
	77		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			1.932.000	
	771		AYUDAS A LA APICULTURA		170.000		
	772		PRIMAS A SEGUROS AGRARIOS		1.750.000		
	773		COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS. REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA IDENTIFICADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (RACIC)		12.000		
	78		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			107.000	
	781		ENTIDADES DE CONTROL LECHERO GESTORES DEL LIBRO GENEALÓGICO		85.000		
	782		AYUDAS A LA APICULTURA		2.000		
	783		PROTECCIÓN Y CONTROL DEL GANADO, ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA		10.000		
	784		AYUDAS AL FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS		10.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>7.852.121</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	413A	DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				596.001
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			469.275	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			126.726	
		160 00	Seguridad Social	126.726			
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				239.000
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			228.000	
		226 02	Publicidad y propaganda	1.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	214.000			
		227 99	Otros	1.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			8.000	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				1.930.166
	41		<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			1.334.166	
		412	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA		1.334.166		
	46		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			300.000	
		461	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y MERCADOS		300.000		
	47		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			75.000	
		471	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y MERCADOS		75.000		
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			221.000	
		481	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y MERCADOS		200.000		
		483	BECAS		21.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	413A	DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				69.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			54.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				5.065.200
	71			<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			15.200	
		712		OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA		15.200		
	76			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			50.000	
		763		AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA. INVERSIONES EN EL MATADERO DE TORRELAVEGA		50.000		
	77			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			5.000.000	
		771		AYUDAS ESTRUCTURALES A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLAS		5.000.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>7.899.367</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				2.091.917
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.507.753	
	13			LABORALES			48.092	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			465.990	
		160	00	Seguridad Social	465.990			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				882.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			28.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			196.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			569.900	
		226	02	Publicidad y propaganda	10.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	140.000			
		227	99	Otros	37.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			88.500	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				558.600
	47			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			30.000	
		471		COOPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO		30.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			528.600	
		481		COFRADÍAS DE PESCADORES. FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS DE COLABORACIÓN				
		481	01	Cofradía de pescadores de Castro Urdiales	24.400			
		481	02	Cofradía de pescadores de Laredo	19.800			
		481	03	Cofradía de pescadores de Colindres	19.800			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481	04	Cofradía de pescadores de Santoña	21.000			
		481	05	Cofradía de pescadores de Suances	15.200			
		481	06	Cofradía de pescadores de Comillas	15.200			
		481	07	Cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera	19.800			
		481	08	Cofradía de pescadores de Santander	18.400			
		481	09	Federación de cofradías de pescadores de Cantabria	134.000			
		482		OTRAS ASOCIACIONES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		220.000		
		483		BECAS		21.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>424.000</b>
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			96.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			247.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			80.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				<b>6.320.000</b>
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			180.000	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	120.000			
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744	01	Grupo de investigación Ides-UC	60.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	77			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>5.100.000</b>	
		771		AYUDAS ESTRUCTURALES EN EL SECTOR DE LA PESCA		5.100.000		
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>1.040.000</b>	
		781		AYUDAS ESTRUCTURALES EN EL SECTOR DE LA PESCA		1.040.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>10.277.417</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				1.436.000
	46		A ENTIDADES LOCALES				
	47		A EMPRESAS PRIVADAS				
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.574.400
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.316.400	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			258.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.010.400</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
PROGRAMA	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				25.900.880
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			9.990.884	
	13		LABORALES			9.385.432	
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			257.500	
	151	02	Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	257.500			
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			6.196.982	
	160	00	Seguridad Social	6.145.482			
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				3.815.000
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			585.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			127.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.053.000	
	226	02	Publicidad y propaganda	5.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	5.000			
	227	99	Otros	40.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			50.000	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				3.343.839
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			17.000	
	442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
	442	09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla	17.000			
	45		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			400.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
PROGRAMA	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		451	CONSORCIO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA		400.000		
	<b>46</b>		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			<b>220.000</b>	
		462	CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS		220.000		
	<b>47</b>		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>715.000</b>	
		471	PAGO SERVICIOS AMBIENTALES. PLAN GESTIÓN DEL LOBO		700.000		
		472	AVES CANTÁBRICAS, S.L. FESTIVAL DE LA MIGRACIÓN DE LAS AVES SANTOÑA		15.000		
	<b>48</b>		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>1.991.839</b>	
		480	PROYECTO LIFE				
		480 01	Red Cambera. Life Divaqua (Parque Nacional de los Picos de Europa)	45.000			
		480 02	Asociación AMICA. Life Steps for Life	40.807			
		480 03	Asociación Cántabra a favor de las personas con discapacidad intelectual (AMPROS). Life Steps for Life	40.807			
		480 04	Sociedad Española de Ornitología (SEO-Birdlife). Life Steps for Live	18.225			
		480 05	SAEMA: Saema Empleo. LIFE COOP-CORTADERIA	116.000			
		480 06	Sociedad Española de Ornitología (SEO-Birdlife). LIFE COOP-CORTADERIA	72.000			
		480 07	Asociación Cántabra a favor de las personas con discapacidad intelectual (AMPROS). LIFE COOP-CORTADERIA	52.000			
		480 08	Centro Especial de Empleo SERCA.LIFE COOP-CORTADERIA	52.000			
		481	RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL. PROGRAMA NATUREA		1.400.000		
		482	ENTIDADES FORESTALES DE CANTABRIA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
		482 01	Entidad para la certificación forestal de Cantabria	65.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
PROGRAMA	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482	02	Asociación forestal de Cantabria	15.000			
		484		ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (Canela). PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL		10.000		
		485		SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA. SEGUIMIENTO DIRECTIVA AVES		10.000		
		487		ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y EL MUEBLE. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		25.000		
		488		ENTIDADES COLABORADORAS EN CAZA Y PESCA FLUVIAL				
		488	01	Federación Cántabra de Caza. Optimización de la Ordenación Cinegética en Cantabria	20.000			
		488	02	Sociedad Cántabra de Fomento de Caza y Pesca. Apoyo Repoblación Salmónidos	10.000			
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				7.373.500
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			4.082.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			465.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			36.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			2.790.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				1.390.000
	70			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			30.000	
		704		13º ZONA DE LA GUARDIA CIVIL. EQUIPOS DE VIGILANCIA MEDIO NATURAL		30.000		
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			50.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
PROGRAMA	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		742	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742 07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	50.000			
	<b>76</b>		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			<b>800.000</b>	
		761	AYUDAS FORESTALES. MEJORA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS MONTES		400.000		
		762	ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA		400.000		
	<b>77</b>		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>510.000</b>	
		771	AYUDAS FORESTALES		410.000		
		773	AYUDAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA FAUNA SILVESTRE		100.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>41.823.219</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	411M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	7.514.645	2.605.600	27.000	90.000		367.100				10.604.345
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		111.800					1.850.000			1.861.800
03	414A	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL	1.951.203	147.600		137.000		2.300.000	13.495.000			18.030.803
03	414B	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO	2.554.094	242.200		273.200		712.800	38.000			3.820.294
04	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)							109.000			109.000
04	412A	ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES	2.096.032	2.434.100		250.000		3.595.210	1.290.000			9.665.342
04	412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	1.656.621	546.500		3.248.000		362.000	2.039.000			7.852.121
05	413A	DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA	596.001	239.000		1.930.166		69.000	5.065.200			7.899.367
05	415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO	2.091.917	882.900		558.600		424.000	6.320.000			10.277.417

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS												
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				1.436.000		2.574.400				4.010.400
06	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES	25.900.880	3.815.000		3.343.839		7.373.500	1.390.000			41.823.219
		<b>TOTAL</b>	<b>44.361.393</b>	<b>10.924.700</b>	<b>27.000</b>	<b>11.266.805</b>		<b>17.778.010</b>	<b>31.596.200</b>			<b>115.954.108</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

**SECCIÓN 06**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS**  
**EUROPEOS**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	322C	PROYECTO COMILLAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				3.941.000
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			3.941.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	12	Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.	1.931.000			
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	08	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica	2.010.000			
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				269.000
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			269.000	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	12	Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.	269.000			
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				2.000.000
	85			<b>ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			2.000.000	
		850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		2.000.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>6.210.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	923M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.914.234
	10			ALTOS CARGOS			144.664	
	11			PERSONAL EVENTUAL			70.081	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.203.992	
	14			OTRO PERSONAL			60.000	
	143	05		Sentencias judiciales	60.000			
	16			<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			435.497	
	160	00		Seguridad Social	372.197			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				3.216.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.135.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			49.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.016.000	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	70.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	100.000			
	227	99		Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.000	
3				<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				1.500
	35			<b><u>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</u></b>			1.500	
	352			INTERESES DE DEMORA		1.000		
	359			OTROS GASTOS FINANCIEROS		500		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

		CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
SECCIÓN		06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			
SERVICIO		00	CONSEJERÍA			
PROGRAMA		923M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			

  

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				13.712.127
	41			<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			572.707	
		413		INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA		572.707		
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			10.139.420	
		447		A OTROS ENTES AUTONÓMICOS				
		447	01	Agencia Cántabra de Administración Tributaria	10.139.420			
	47			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			1.500.000	
		471		AYUDAS DIRECTAS POR INCREMENTO DE LA INFLACIÓN		1.500.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			1.500.000	
		481		AYUDAS DIRECTAS POR INCREMENTO DE LA INFLACIÓN		1.500.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				188.000
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			145.000	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			43.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				1.618.018
	71			<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			42.000	
		713		INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA		42.000		
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			1.576.018	
		747		A OTROS ENTES AUTONÓMICOS				

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	923M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		747	01	Agencia Cántabra de Administración Tributaria	1.576.018			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>20.649.879</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
PROGRAMA	931M	PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				459.214
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			303.306	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			85.826	
		160	00	Seguridad Social	85.826			
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				107.960
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			97.960	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	94.460			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	

**TOTAL PROGRAMA: 567.174**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
PROGRAMA	141M	FONDOS EUROPEOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.014.754
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			723.071	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			221.601	
		160	00	Seguridad Social	221.601			
	2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				720.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			600.000	
		226	02	Publicidad y propaganda	20.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	300.000			
		227	99	Otros	500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			100.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			20.000	
	4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				840.600
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			215.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	02	Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.	100.000			
		440	10	Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.	100.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Acciones de fondos europeos	15.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
PROGRAMA	141M	FONDOS EUROPEOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			<b>250.000</b>	
		461		RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS		100.000		
		462		PROYECTOS EUROPEOS		150.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>375.600</b>	
		481		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS		14.000		
		482		CASA DE EUROPA DE CANTABRIA. ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIAS EUROPEAS		8.000		
		483		BECAS		66.600		
		484		PREMIO CONCURSO OBJETIVO EUROPEO		12.000		
		485		PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEO				
		485 01		Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos	35.000			
		485 02		Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera	35.000			
		485 03		Asociación de Desarrollo Territorial Campoo los Valles	35.000			
		485 04		Grupo de Acción Local Liébana	35.000			
		485 05		Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa	35.000			
		487		PROYECTOS EUROPEOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		100.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>575.000</b>
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			<b>575.000</b>	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				<b>1.600</b>
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>1.600</b>	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
PROGRAMA	141M	FONDOS EUROPEOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	10	Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.	1.600			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>3.152.454</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	05	INTERVENCIÓN GENERAL
PROGRAMA	931N	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				5.464.430
	10			ALTOS CARGOS			101.161	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			4.276.711	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.086.558	
		160	00	Seguridad Social	1.086.558			
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				266.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			250.500	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	249.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			16.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>5.730.930</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
PROGRAMA	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				2.500.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.500.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.500.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
PROGRAMA	929N	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
5			<u>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</u>				3.000.000
	50		DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			3.000.000	
		500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		3.000.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>3.000.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
PROGRAMA	9310	GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>1.444.948</b>
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.065.113	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			309.753	
		160	00	Seguridad Social	306.753			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>72.870</b>
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			59.870	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	49.870			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			13.000	
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>10.000</b>
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.000	
8				<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				<b>10.000.000</b>
	85			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO			10.000.000	
		850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		10.000.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>11.527.818</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

SECCIÓN: ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	322C	PROYECTO COMILLAS				3.941.000			269.000	2.000.000		6.210.000
		DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	1.914.234	3.216.000	1.500	13.712.127		188.000	1.618.018			20.649.879
03	931M	PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	459.214	107.960								567.174
04	141M	FONDOS EUROPEOS	1.014.754	720.500		840.600		575.000	1.600			3.152.454
05	931N	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.464.430	266.500								5.730.930
08	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS		2.500.000								2.500.000
08	929N	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					3.000.000					3.000.000
08	931O	GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA	1.444.948	72.870		18.493.727		10.000		10.000.000		11.527.818
		<b>TOTAL</b>	<b>10.297.580</b>	<b>6.883.830</b>	<b>1.500</b>	<b>18.493.727</b>	<b>3.000.000</b>	<b>773.000</b>	<b>1.888.618</b>	<b>12.000.000</b>		<b>53.338.255</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 07 INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	231M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.694.602
	10			ALTOS CARGOS			144.664	
	11			PERSONAL EVENTUAL			103.070	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.017.772	
	14			OTRO PERSONAL			65.000	
		143	00	Sustituciones	50.000			
		143	01	Plus de festividad y nocturnidad	15.000			
	16			<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			364.096	
		160	00	Seguridad Social	331.096			
	2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				678.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			103.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			14.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			549.000	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000			
		226	02	Publicidad y propaganda	15.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	20.000			
		227	99	Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			12.000	
	3			<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				6.000
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			6.000	
		352		INTERESES DE DEMORA		6.000		
		352	10	Intereses de demora por sentencia judicial	3.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	231M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				78.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			57.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			21.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.456.602</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>SECCIÓN</b>	<b>07</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>140A</b>	<b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)</b>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>245.000</b>
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			235.000	
		226	02	Publicidad y propaganda	100.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	110.000			
	24			<b>GASTOS DE PUBLICACIONES</b>			10.000	
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>585.000</b>
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			185.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Postgrado dependencia	65.000			
		444	02	Postgrado protección a la infancia	65.000			
		444	03	Cursos de verano	5.000			
		444	04	Programa mentoría	50.000			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			400.000	
		481		FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DE MAYORES. PROGRAMA DE SOLEDAD NO DESEADA		70.000		
		482		ASOCIACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL CAMPOO LOS VALLES. PROGRAMA DE SOLEDAD NO DESEADA		230.000		
		484		RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL. PROGRAMA DE SOLEDAD NO DESEADA		100.000		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>1.000.000</b>
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			1.000.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>1.830.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA
PROGRAMA	231E	DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				1.526.806
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.115.443	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			341.281	
		160 00	Seguridad Social	341.281			
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				255.500
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			140.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			96.500	
		226 02	Publicidad y propaganda	5.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	61.000			
		227 99	Otros	1.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			12.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			5.000	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				606.000
	46		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			376.000	
		461	AYUNTAMIENTO SANTANDER. CENTRO ACOGIDA PRINCESA LETICIA		376.000		
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			230.000	
		484	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA, SOLEDAD NO DESEADA		200.000		
		485	ASOCIACIÓN GRANDES AMIGOS. MEDIDAS PREVENTIVAS DE INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA FRAGILIDAD Y ACCIDENTES EN PERSONAS MAYORES		30.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA
PROGRAMA	231 E	DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				1.070.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			7.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.060.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>3.458.306</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				36.022
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			36.022	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	36.022			
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				591.178
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			591.178	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>627.200</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
PROGRAMA	232B	INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				1.335.888
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			954.214	
	13			LABORALES			25.989	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			285.603	
		160	00	Seguridad Social	285.603			
	2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				87.318
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			2.820	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5.250	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			71.248	
		226	02	Publicidad y propaganda	1.150			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	38.628			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.600	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			400	
	4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				3.768.380
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			5.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Programa de igualdad de género	5.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			3.072.841	
		461		PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		130.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
PROGRAMA	232B	INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		462	PROMOCIÓN DE PLANES DE IGUALDAD		60.000		
		464	PLAN CORRESPONSABLES		2.882.841		
	<b>48</b>		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>690.539</b>	
		481	ASOCIACIONES DE MUJERES		200.000		
		483	BECAS		10.500		
		485	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
		485 01	Fundación Secretariado Gitano. Programa de promoción de la igualdad de oportunidades en integración socio-laboral de las mujeres gitanas	3.500			
		485 02	Asociación Mujeres y Talento. Programa STEM TALENT GIRL	6.000			
		485 03	Plataforma de las Asociaciones Gitanas Romanes. Oficina de Inclusión Social	20.000			
		485 05	ASOCIACIÓN UNATE. LA UNIVERSIDAD PERMANENTE. Programa de autocuidados y cuidados múltiples y movilidad	7.500			
		485 06	ALEGA. Asociación de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, e Intersexuales de Cantabria. Programa de apoyo integral a personas LGTBI y familiares	5.000			
		485 07	Asociación Contigo Creando. Promoción y difusión de la igualdad de oportunidades a través de la corresponsabilidad, el emprendimiento y la coeducación	6.500			
		486	MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		186.539		
		487	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO				
		487 01	Centro de Asistencia a Víctimas de agresiones sexuales y prevención del maltrato infantil (CAVAS). Programa puntos violeta	15.000			
		487 02	Colegio Oficial de Psicología de Cantabria. Programa de Rehabilitación de Agresores	15.000			
		487 03	Asociación Consuelo Bergés. Programa de prevención de la violencia	15.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
PROGRAMA	232B	INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		488		PROGRAMA DE DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PLANES DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL Y SINDICAL DE CANTABRIA				
		488 01		Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria	20.000			
		488 02		Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria	20.000			
		488 03		Unión General de Trabajadores. Unión Regional de Cantabria	20.000			
		489		AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		140.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.300.681
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			108.400	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.300	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			2.182.981	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				30.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			30.000	
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744 01		Fomento de la investigación en materia de igualdad de género	30.000			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>7.522.267</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
PROGRAMA	232D	FOMENTO DE LA NATALIDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	48		481	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				1.671.500
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.671.500	
				AYUDAS A MADRES		1.671.500		
6	64			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				18.000
				GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			18.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>1.689.500</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	08	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
PROGRAMA	144A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				256.033
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			198.399	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			57.634	
		160	00	Seguridad Social	57.634			
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				40.515
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			27.015	
		226	02	Publicidad y propaganda	5.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	10.000			
		227	99	Otros	1.015			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			2.000	
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				719.475
	43			A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			75.000	
		432		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)		75.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			120.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	05	Fundación Fondo Cantabria Coopera	120.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			485.100	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	08	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
PROGRAMA	144A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481		AYUDA DE EMERGENCIA		150.000		
		482		AYUDA HUMANITARIA Y DERECHOS HUMANOS				
		482	02	Cantabria por el Sáhara - Alouda. Programa Vacaciones en Paz	35.000			
		483		BECAS		20.100		
		484		PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ONGDS Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN		270.000		
		484	01	Coordinadora Cántabra de ONG para el Desarrollo (ONGD). Actuaciones relacionadas con sus fines	50.000			
		486		PLATAFORMA VOLUNTARIADO CANTABRIA. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN CANTABRIA		10.000		
	<b>49</b>			<b>AL EXTERIOR</b>			<b>39.375</b>	
		491		COOPERACIÓN DIRECTA				
		491	01	Delegación Saharaus para España en Cantabria. Programa de soberanía alimentaria campamentos de refugiados saharais	30.000			
		491	02	Misioneras Teatinas en Benin. Programa de escolarización de niñas	9.375			
<b>6</b>				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>281.000</b>
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>500</b>	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>500</b>	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			<b>280.000</b>	
<b>7</b>				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				<b>2.644.941</b>
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>2.630.000</b>	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	08	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
PROGRAMA	144A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		781	PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		2.630.000		
	79		<b>AL EXTERIOR</b>			14.941	
		791	COOPERACIÓN DIRECTA				
		791 01	Hospital Saint Jean de Dieu di Tanguieta. Programa de apoyo a la sanidad en Benin	14.941			

**TOTAL PROGRAMA: 3.941.964**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	08	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
PROGRAMA	232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.133.624
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			319.192	
	13			LABORALES			475.225	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			269.125	
		160	00	Seguridad Social	269.125			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				1.296.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			33.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			20.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.227.600	
		226	02	Publicidad y propaganda	6.000			
		227	99	Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			500	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				838.008
	43			<b>A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>			4.508	
		433		CONSORCIO RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES		4.508		
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			63.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	60.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

		CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
SECCIÓN		07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD			
SERVICIO		08	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO			
PROGRAMA		232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD			

  

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01	Cursos y otras actuaciones	3.000			
	<b>46</b>		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			<b>200.000</b>	
		461	PROMOCIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES JUVENILES		190.000		
		462	AYUNTAMIENTO. SANTANDER. PROGRAMAS DE ACCIÓN JUVENIL		10.000		
	<b>48</b>		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>570.500</b>	
		481	PROMOCIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES JUVENILES		490.000		
		482	CONCURSOS Y CERTÁMENES		15.000		
		483	BECAS		22.500		
		484	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF)				
		484 03	Programa integral de jóvenes emprendedores	23.000			
		485	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		20.000		
<b>6</b>			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>1.367.500</b>
	<b>61</b>		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			<b>1.000</b>	
	<b>62</b>		<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>60.500</b>	
	<b>63</b>		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>464.000</b>	
	<b>64</b>		<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			<b>842.000</b>	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
SERVICIO	08	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
PROGRAMA	232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>63.000</b>
	76		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			20.000	
		761	MEDIOS BÁSICOS PARA CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL		20.000		
	78		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			43.000	
		781	PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL. DOTACIÓN DE MEDIOS BÁSICOS		33.000		
		782	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A SUS ACTIVIDADES		10.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.698.232</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD**

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OÍROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	231M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD	1.694.602	678.000	6.000			78.000				2.456.602
05	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		245.000		585.000		1.000.000				1.830.000
05	231E	DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA	1.526.806	255.500		606.000		1.070.000				3.458.306
07	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		36.022				591.178				627.200
07	232B	INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	1.335.888	87.318		3.768.380		2.300.681	30.000			7.522.267
07	232D	FOMENTO DE LA NATALIDAD				1.671.500		18.000				1.689.500
08	144A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO	256.033	40.515		719.475		281.000	2.644.941			3.941.964
08	232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	1.133.624	1.296.100		838.008		1.367.500	63.000			4.698.232
		<b>TOTAL</b>	<b>5.946.953</b>	<b>2.638.455</b>	<b>6.000</b>	<b>8.188.363</b>		<b>6.706.359</b>	<b>2.737.941</b>			<b>26.224.071</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 08 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	00	CONSEJERIA
PROGRAMA	331M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				3.040.755
	10			ALTOS CARGOS			144.664	
	11			PERSONAL EVENTUAL			178.382	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.888.361	
	13			LABORALES			78.836	
	14			OTRO PERSONAL			131.250	
	143	00		Sustituciones	90.000			
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	26.250			
	143	05		Sentencias judiciales	15.000			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			619.262	
	160	00		Seguridad Social	619.262			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				1.225.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			480.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			78.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			647.000	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	8.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	22.000			
	226	13		Obligaciones de ejercicios anteriores	1.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	18.500			
	227	99		Otros	40.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			20.000	
3				<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				500
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			500	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	00	CONSEJERIA
PROGRAMA	331M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			352	INTERESES DE DEMORA		500		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				100.500
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			100.000	
			440	A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		02	440	Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.	100.000			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			500	
			483	BECAS		500		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				320.100
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			49.000	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			31.100	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			240.000	

TOTAL PROGRAMA: 4.686.855

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				326.755
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				540.000
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			430.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			110.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>866.755</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	332A	CENTROS CULTURALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				2.150.788
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.048.297	
	13			LABORALES			524.155	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			508.254	
		160	00	Seguridad Social	508.254			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				2.115.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			85.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			459.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.571.500	
		226	02	Publicidad y propaganda	4.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	52.000			
		227	99	Otros	6.000			
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				2.462.000
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			2.400.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	2.400.000			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			62.000	
		481		ASOCIACIÓN DE AMIGOS MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO (MMC). COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUSEO		6.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	332A	CENTROS CULTURALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482		ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA (MUPAC). COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUSEO		6.000		
		484		FUNDACIÓN ENAIRE. PROYECTO DE CENTRO DE ARTE EN NAVES DE GAMAZO		50.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				3.330.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.385.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.506.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			179.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			130.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			130.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				8.227.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			2.650.000	
	740			A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
	740	06		Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	2.650.000			
	76			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			5.577.000	
	761			AYUNTAMIENTO DE TORRELEVEGA. LA LECHERA		3.907.000		
	762			AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL. POBLADO CÁNTABRO		170.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	332A	CENTROS CULTURALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		763	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER. PROYECTO REINA SOFÍA - ARCHIVO LAFUENTE		1.500.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>18.285.288</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	332B	SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				784.590
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			618.352	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			166.238	
		160	00	Seguridad Social	166.238			
	2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				1.165.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			214.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			939.000	
		226	02	Publicidad y propaganda		5.000		
		227	06	Estudios y trabajos técnicos		15.000		
		227	99	Otros		10.000		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.500	
	4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				1.260.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			1.200.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	1.200.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			60.000	
		461		PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y USO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		60.000		
	6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				935.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			8.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	332B	SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			178.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			435.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			137.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			177.000	
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				340.000
	76		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			340.000	
	761		ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECAS EN LAS CORPORACIONES LOCALES Y/O ENTIDADES LOCALES MENORES, INCLUIDAS Y NO INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE LECTURA PÚBLICA		150.000		
	762		DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DESTINADOS A USOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS		150.000		
	763		AYUNTAMIENTO DE SANTANDER. CONVENIO AMEJORAMIENTO BIBLIOTECA DE MENÉNDEZ PELAYO		40.000		

**TOTAL PROGRAMA: 4.485.090**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				380.396
	11			PERSONAL EVENTUAL			34.305	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			261.348	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			84.743	
		160	00	Seguridad Social	84.743			
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				554.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			546.700	
		226	02	Publicidad y propaganda	30.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	50.000			
		227	99	Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			6.000	
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				5.914.200
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			3.790.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	3.080.000			
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	06	Fundación Festival Internacional de Santander	700.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Muestra Internacional de Teatro	10.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			100.000	
		461		ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES		100.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	47			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>785.000</b>	
		471		EDICIÓN DE LIBROS		140.000		
		472		PRODUCCIÓN Y GIRAS EN ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA		330.000		
		473		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES		180.000		
		474		AYUDAS A GALERÍAS PARA LA PRESENCIA EN FERIAS		85.000		
		475		MORENA FILMS. FESTIVAL DE CINE DE SANTANDER		50.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>1.239.200</b>	
		481		FEDERACIONES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y ANÁLOGOS. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL				
		481 01		Ateneo de Santander. Programa de actividades relacionadas con su objeto social	80.000			
		481 02		Fundación Issac Albéniz Programa de actividades relacionadas con su objeto social	500.000			
		481 03		Sociedad Menéndez Pelayo. Programa de actividades culturales	38.000			
		481 04		Centro de Estudios Montañeses. Programa de actividades relacionadas con su objeto social	30.000			
		481 05		Fundación Gerardo Diego. Programa de actividades relacionadas con su objeto social	50.000			
		481 06		Asociación Cultural ArteSantander. Feria ArteSantander	100.000			
		481 07		Asociación Arcadía. Festival de Jazz de Santander	100.000			
		481 08		Libreros Asociados de Cantabria. Feria del Libro de Santander y Cantabria	50.000			
		482		PRODUCCIÓN Y GIRAS EN ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA		115.000		
		483		BECAS		70.200		
		484		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES		60.000		
		485		PREMIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES		43.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		486		FUNDACIÓN BRUNO ALONSO. DESARROLLO PROGRAMA DE ACTUACIONES CULTURALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE CANTABRIA		3.000		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				694.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			10.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			30.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			60.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			594.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				136.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			80.000	
	771			PRODUCCIÓN Y EDICIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUAL		80.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			56.000	
	781			FUNDACIÓN GERARDO DIEGO. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL		6.000		
	782			PRODUCCIÓN Y EDICIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUAL		50.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>7.679.296</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	337A	PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				772.055
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			608.212	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			163.843	
		160	00	Seguridad Social	163.843			
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				46.050
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.950	
		226	02	Publicidad y propaganda	1.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	500			
		227	99	Otros	500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.500	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			15.000	
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				90.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.500	
		481		OBISPADO DE SANTANDER . PLAN DE APERTURA DE MONUMENTOS RELIGIOSOS		60.000		
		482		ASOCIACIÓN INSTITUTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA SAUTUOLA. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA		10.000		
		484		FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EN DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE CANTABRIA (ACANTO). ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA		10.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	337A	PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		485		ASOCIACIÓN CULTURAL PLAZA PORTICADA. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA		10.000		
		486		PREMIOS POR HALLAZGO CASUAL DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS		500		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				1.011.800
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			20.000	
	61			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			503.800	
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			3.000	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			485.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				807.000
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			172.000	
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744	01	Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria. Edición de libros y organización de reuniones científicas.	12.000			
		744	02	Trabajos de investigación en La Garma	50.000			
		744	03	Proyecto de investigación Paisaje Histórico en Campoo Los Valles	45.000			
		744	04	Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria.Trabajos de investigación en las cuevas del Mirón y La Chora.	35.000			
		744	05	Grupo de investigación reconocida EVO-ADAPTA. Historia de Cantabria desde una aproximación a la bioarqueología	30.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROGRAMA	337A	PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	77		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			100.000	
		771	SUBVENCIONES PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO		100.000		
	78		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			535.000	
		781	OBISPADO DE SANTANDER. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO RELIGIOSO		150.000		
		782	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA. DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA DEL PATRIMONIO CULTURAL		35.000		
		783	SUBVENCIONES PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO		350.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.727.405</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				350.000
	46		A ENTIDADES LOCALES				
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				1.431.522
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.104.209	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			60.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			267.313	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>1.781.522</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				906.938
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	11			PERSONAL EVENTUAL			32.989	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			505.785	
	13			LABORALES			102.324	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			195.758	
		160	00	Seguridad Social	195.758			
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				972.800
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			40.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			920.800	
		226	02	Publicidad y propaganda	49.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	20.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			12.000	
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				4.248.050
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			690.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	665.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Departamento de deportes. Deporte universitario	25.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.558.050	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		480		CLUBES DE MÁXIMA CATEGORÍA Y ORGANIZADORES DE COMPETICIÓN DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. MANTENIMIENTO CATEGORÍA DEPORTIVA				
		480 01		Club deportivo Balonmano Sinfin	60.000			
		480 02		Club ciclista Noja Riomiera Cantabria Deporte	30.000			
		480 03		Real Sociedad de Tenis Hockey hierba	60.000			
		480 04		Club Hockey Sardinero	60.000			
		480 06		Club Balonmano Torrelavega	60.000			
		480 08		Club Ajedrez Solvay	5.000			
		480 09		Club baloncesto Estela	60.000			
		480 11		Club atletismo Real Valle de Piélagos	41.000			
		481		FEDERACIONES DEPORTIVAS		1.662.550		
		481 01		Federación Cántabra de Actividades Subacuáticas. Gastos de organización y funcionamiento federativos	12.000			
		481 02		Federación Cántabra de Ajedrez. Gastos de organización y funcionamiento federativos	22.000			
		481 03		Federación Cántabra de Atletismo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	63.000			
		481 04		Federación Cántabra de Automovilismo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	12.000			
		481 05		Federación Cántabra de Baloncesto. Gastos de organización y funcionamiento federativos	86.000			
		481 06		Federación Cántabra de Bádminton. Gastos de organización y funcionamiento federativos	18.000			
		481 07		Federación Cántabra de Balonmano. Gastos de organización y funcionamiento federativos	83.000			
		481 08		Federación Cántabra de Bolos. Gastos de organización y funcionamiento federativos	150.000			
		481 09		Federación Cántabra de Boxeo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	11.000			
		481 10		Federación Cántabra de Caza. Gastos de organización y funcionamiento federativos	7.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481 11		Federación Cántabra de Ciclismo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	56.000			
		481 12		Federación Cántabra de Deportes de Invierno. Gastos de organización y funcionamiento federativos	14.000			
		481 13		Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada. Gastos de organización y funcionamiento federativos	14.000			
		481 14		Federación Cántabra de Deportes de Personas con discapacidad física. Gastos de organización y funcionamiento federativos	45.300			
		481 15		Federación Cántabra de Deportes para personas con discapacidad intelectual. Gastos de organización y funcionamiento federativos	32.500			
		481 16		Federación Cántabra de Pesca. Gastos de organización y funcionamiento federativos	3.000			
		481 17		Federación Cántabra de Espeleología. Gastos de organización y funcionamiento federativos	6.000			
		481 18		Federación Cántabra de Gimnasia. Gastos de organización y funcionamiento federativos	17.000			
		481 19		Federación Cántabra de Golf. Gastos de organización y funcionamiento federativos	15.000			
		481 20		Federación Cántabra de Halterofilia. Gastos de organización y funcionamiento federativos	3.000			
		481 21		Federación Cántabra de Hípica. Gastos de organización y funcionamiento federativos	15.000			
		481 22		Federación Cántabra de Hockey. Gastos de organización y funcionamiento federativos	30.000			
		481 23		Federación Cántabra de Judo y Deportes Asociados. Gastos de organización y funcionamiento federativos	17.000			
		481 24		Federación Cántabra de Karate y Deportes Asociados. Gastos de organización y funcionamiento federativos	20.000			
		481 25		Federación Cántabra de Kickboxing. Gastos de organización y funcionamiento federativos	10.000			
		481 26		Federación Cántabra de Motociclismo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	10.750			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481 27	Federación Cántabra de Natación. Gastos de organización y funcionamiento federativos	44.000			
		481 28	Federación Cántabra de Pádel. Gastos de organización y funcionamiento federativos	14.000			
		481 29	Federación Cántabra de Palomas Mensajeras. Gastos de organización y funcionamiento federativos	4.000			
		481 30	Federación Cántabra de Patinaje. Gastos de organización y funcionamiento federativos	20.000			
		481 31	Federación Cántabra de Petanca. Gastos de organización y funcionamiento federativos	10.000			
		481 32	Federación Cántabra de Piragüismo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	15.000			
		481 33	Federación Cántabra de Pentatlón moderno y Triatlón. Gastos de organización y funcionamiento federativos	13.000			
		481 34	Federación Cántabra de Remo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	120.000			
		481 35	Federación Cántabra de Rugby. Gastos de organización y funcionamiento federativos	20.000			
		481 36	Federación Cántabra de Salvamento y Socorrismo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	15.000			
		481 37	Federación Cántabra de Squash. Gastos de organización y funcionamiento federativos	5.000			
		481 38	Federación Cántabra de Surf. Gastos de organización y funcionamiento federativos	12.000			
		481 39	Federación Cántabra de Taekwondo. Gastos de organización y funcionamiento federativos	15.000			
		481 40	Federación Cántabra de Tenis de Mesa. Gastos de organización y funcionamiento federativos	15.000			
		481 41	Federación Cántabra de Tiro con Arco. Gastos de organización y funcionamiento federativos	15.000			
		481 42	Federación Cántabra de Tiro Olímpico. Gastos de organización y funcionamiento federativos	7.000			
		481 43	Federación Cántabra de Vela. Gastos de organización y funcionamiento federativos	47.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481 44	Federación Cántabra de Voleibol. Gastos de organización y funcionamiento federativos	42.000			
		481 45	Federación Cántabra de Béisbol. Gastos de organización y funcionamiento federativos	5.000			
		481 46	Federación Cántabra de Deportes Aéreos. Gastos de organización y funcionamiento federativos	3.000			
		481 47	Federación Cántabra de Tenis. Gastos de organización y funcionamiento federativos	15.000			
		481 48	Federación Cántabra de Luchas Olímpicas. Gastos de organización y funcionamiento federativos	6.000			
		481 52	Federación Española de Judo. Copa de España	18.000			
		481 53	Federación cántabra de deportes de invierno. Copa de España U14/16	20.000			
		481 54	Federación Cántabra de Ciclismo. Campeonato de España Master 2024	20.000			
		481 61	Asociación Cántabra de federaciones deportivas. Gastos de funcionamiento	20.000			
		482	FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS		700.000		
		483	BECAS		225.000		
		484	FUNDACIÓN REAL RACING CLUB. FOMENTO DEPORTE BASE		60.000		
		485	PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA. DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL				
		485 01	Federación Cántabra de Vela	26.000			
		485 02	Federación Cántabra de Hockey	30.000			
		485 03	Federación Cántabra de Bádminton	15.000			
		485 04	Federación Cántabra de Surf	17.000			
		485 05	Federación Cántabra de Boxeo	6.000			
		485 06	Federación Cántabra de Natación	22.000			
		485 07	Federación Cántabra de Karate	17.000			
		485 08	Federación Cántabra de Voleibol	15.000			
		485 09	Federación Cántabra de Deportes de Invierno	18.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		485	10	Federación Cántabra de Judo	17.000			
		486		ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS		150.000		
		487		ASOCIACIÓN PRENSA DEPORTIVA DE CANTABRIA. GALA DEL DEPORTE		12.000		
		488		CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL (CDE) FAMILIA OLÍMPICA. ENCUENTRO ANUAL		1.000		
		489		AYUDAS A DEPORTES AUTÓCTONOS				
		489	01	Federación Cántabra de Bolos. Semana Bolística	16.000			
		489	04	Federación Cántabra de Remo. Fomento remo base	40.000			
		489	05	Asociación peñas bolísticas (APEBOL). Gastos de organización y funcionamiento de las peñas bolísticas.	49.500			
		489	06	Federación Cántabra de Bolos. Programa Madera de Ser	30.000			
		489	07	Federación Cántabra de Bolos. Fomento bolos base	33.000			
		489	08	Fundación Bolos de Cantabria. Gastos de funcionamiento	20.000			
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				2.288.500
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		1.885.000		
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		305.000		
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		28.000		
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		16.500		
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		54.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				1.892.200
	76			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			1.892.200	
		762		INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS				
		762	01	Ayuntamiento de Valdeprado del Río	50.000			
		762	02	Ayuntamiento de Villafufre	50.000			
		762	03	Ayuntamiento de Laredo	300.000			
		762	04	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	300.000			
		762	05	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	300.000			
		762	06	Ayuntamiento de Noja	300.000			
		762	07	Ayuntamiento de El Astillero	37.000			
		762	08	Ayuntamiento de Villaescusa	50.000			
		762	09	Ayuntamiento de Comillas	75.000			
		762	10	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	50.000			
		762	11	Ayuntamiento de Reinosa	27.000			
		762	12	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	300.000			
		762	13	Ayuntamiento de Camargo	35.000			
		762	14	Ayuntamiento de Ampuero	18.200			

**TOTAL PROGRAMA: 10.308.488**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERIA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				7.479.887
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			144.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			7.335.887	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				1.800.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS				

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>9.279.887</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERIA
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.192.736
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			868.828	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			253.826	
		160	00	Seguridad Social	253.826			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				118.107
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.307	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			79.800	
		226	02	Publicidad y propaganda	3.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
		227	99	Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			32.800	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				4.510.500
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			3.802.500	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	04	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.	3.000.000			
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	10	Fundación Camino Lebaniego	750.000			
		449		AL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO				
		449	03	IES Fuente Fresnedo. Actividades de formación profesional en hostelería y turismo	8.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERIA
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		449	04	IES Besaya. Actividades de formación profesional en hostelería y turismo	8.000			
		449	05	IES Peñacastillo. Actividades de formación profesional en hostelería y turismo	28.500			
		449	06	IES Ataulfo Argenta. Actividades de formación profesional en hostelería y turismo	8.000			
	<b>46</b>			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			<b>500.000</b>	
		461		FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		500.000		
	<b>48</b>			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>208.000</b>	
		481		ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA. DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL PARQUE GEOLÓGICO DE LA COSTA QUEBRADA		40.000		
		482		FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA. ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA TURÍSTICA Y PRÁCTICAS EN FERIAS Y OFICINAS DE TURISMO		50.000		
		484		GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASÓN AGÜERA TRASMIERA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.		78.000		
		485		CLUB DEPORTIVOS OBSESSION A2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS RELACIONADAS CON EL SURF		30.000		
		486		ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE CANTABRIA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		10.000		
	<b>6</b>			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>1.905.100</b>
	<b>60</b>			<b>INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			<b>1.285.000</b>	
	<b>61</b>			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			<b>552.100</b>	
	<b>62</b>			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>19.000</b>	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERIA
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			45.000	
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				17.740.000
	74		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			14.216.000	
	740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
	740	04	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.	11.066.000			
	742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
	742	10	Fundación Camino Lebaniego	3.150.000			
	76		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			300.000	
	761		PROGRAMA DE ALBERGUES DEL CAMINO LEBANIEGO Y DEL NORTE		300.000		
	77		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			2.920.000	
	771		PROGRAMA CALIDAD TURÍSTICA. A EMPRESAS TURÍSTICAS		2.920.000		
	78		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			304.000	
	780		A ASOCIACIONES DEL SECTOR. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA, DE FORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN FERIAS. EDICIONES Y PUBLICACIONES. DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS				
	780	01	Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria. Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	87.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERIA
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		780 02	Asociación de Turismo Rural de Cantabria. Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	35.000			
		780 03	Asociación Cántabra de Turismo Activo y Albergues de Cantabria (ACANTA). Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	10.500			
		780 04	Asociación de Agencias de Viaje y Operadores de Turismo de Cantabria (AAVOT). Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	15.000			
		780 05	Asociación de Guías Oficiales de Turismo de Cantabria -APIT Cantabria. Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	5.000			
		780 06	Asociación Profesional de Guías Turísticos de Cantabria. Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	5.000			
		780 07	Asociación de Empresarios de Campings de Cantabria. Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	30.000			
		780 08	Asociación de Balnearios de Cantabria. Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	11.500			
		780 09	Asociación Cántabra de Empresas de Organización de Eventos y Congresos (OPCE). Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	15.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERIA
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		780	10	Asociación de Agencias de Viaje Receptivas de Cantabria (ANEAR). Actividades de promoción, distribución y comercialización turística, de formación y colaboración en ferias. Ediciones y publicaciones. Desarrollo de nuevos productos turísticos	15.000			
		781		PROGRAMA DE ALBERGUES CAMINO LEBANIEGO Y DEL NORTE		65.000		
		782		FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE. FLUVIARIUM DE LIÉRGANES		10.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>25.466.443</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

SECCIÓN: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	331M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	3.040.755	1.225.000	500	100.500		320.100				4.686.855
04	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				326.755		540.000				866.755
04	332A	CENTROS CULTURALES	2.150.788	2.115.500		2.462.000		3.330.000	8.227.000			18.285.288
04	332B	SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	784.590	1.165.500		1.260.000		935.000	340.000			4.485.090
04	334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	380.396	554.700		5.914.200		694.000	1.36.000			7.679.296
04	337A	PATRIMONIO CULTURAL	772.055	46.050		90.500		1.011.800	807.000			2.727.405
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				350.000		1.431.522				1.781.522
06	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	906.938	972.800		4.248.050		2.288.500	1.892.200			10.308.488
08	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						7.479.887	1.800.000			9.279.887
08	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	1.192.736	118.107		4.510.500		1.905.100	17.740.000			25.466.443
		<b>TOTAL</b>	<b>9.228.258</b>	<b>6.197.657</b>	<b>500</b>	<b>19.262.505</b>		<b>19.935.909</b>	<b>30.942.200</b>			<b>85.567.029</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 09 EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				313.666
	13			LABORALES			234.597	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			79.069	
		160	00	Seguridad Social	79.069			

**TOTAL PROGRAMA: 313.666**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	321M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>6.675.658</b>
	10			ALTOS CARGOS			144.664	
	11			PERSONAL EVENTUAL			70.081	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.424.462	
	13			LABORALES			651.631	
	14			OTRO PERSONAL			1.960.398	
	143	00		Sustituciones	1.600.000			
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	15.000			
	143	99		Otros	345.398			
	16			<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			1.424.422	
	160	00		Seguridad Social	1.423.422			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>1.409.700</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			725.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			30.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			629.700	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	8.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	500			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	15.000			
	227	99		Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			25.000	
3				<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				<b>6.000</b>
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			6.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	321M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		352		INTERESES DE DEMORA		6.000		
		352	10	Intereses de demora por sentencia judicial	3.000			
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				100.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			40.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			60.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>8.191.358</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				10.445.852
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			8.105.502	
	14			OTRO PERSONAL			151.300	
		143	00	Sustituciones	151.300			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.189.050	
		160	00	Seguridad Social	2.189.050			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>10.445.852</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
PROGRAMA	321N	DIRECCIÓN Y RECURSOS HUMANOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				2.191.481
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	11		PERSONAL EVENTUAL			35.422	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.646.317	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			439.660	
	160	00	Seguridad Social	436.160			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				2.420.080
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			161.645	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			145.435	
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	40.000			
	227	99	Otros	500			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.113.000	
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				562.571
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			562.571	

TOTAL PROGRAMA: 5.174.132

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
PROGRAMA	3210	PERSONAL DOCENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				402.653.446
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			312.665.056	
	13		LABORALES			2.014.394	
	14		OTRO PERSONAL			21.783.219	
	143	00	Sustituciones	21.723.939			
	143	05	Sentencias judiciales	57.200			
	143	07	Imprevistos retributivos	2.080			
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			704.080	
	151	02	Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	395.200			
	151	03	Comedores escolares	308.880			
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			65.486.697	
	160	00	Seguridad Social	65.464.857			
8			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				156.000
	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			156.000	
	831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		156.000		

**TOTAL PROGRAMA: 402.809.446**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA UNIVERSITARIA
PROGRAMA	322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>354.288</b>
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			221.640	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			62.566	
		160	00	Seguridad Social	62.566			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>31.000</b>
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			25.000	
		226	02	Publicidad y propaganda		500		
		227	99	Otros	22.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			6.000	
3				<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				<b>5.268</b>
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			5.268	
		310		INTERESES Y OTROS GASTOS DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS		5.268		
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				<b>85.773.549</b>
	40			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			780.000	
		401		CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA		330.000		
		402		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		450.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			84.823.549	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	12	Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.	15.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA UNIVERSITARIA
PROGRAMA	322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	08	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica	10.000			
		443		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA				
		443	01	Programa Suficiencia Financiera	78.357.606			
		443	02	Complementos retributivos autonómicos	4.458.943			
		443	03	Programa Regional de becas	210.000			
		443	04	Programa de internacionalización	275.000			
		443	05	Programa de compensación por exención de precios públicos	1.485.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Cursos de Verano y de Extensión Universitaria	12.000			
	<b>48</b>			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>170.000</b>	
		480		ASOCIACIÓN UNATE. LA UNIVERSIDAD PERMANENTE. PROYECTOS EDUCATIVOS		50.000		
		481		FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA. BECAS ESCUELA UNIVERSITARIA TURISMO		15.000		
		482		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. PROGRAMA PARA UNIVERSITARIOS (NETWORKING, INTERNALIZACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y BECAS DE MOVILIDAD)		10.000		
		484		FUNDACIÓN ESCUELA UNIVERSITARIA GIMBERNAT. BECAS ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA		15.000		
		485		REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE CANTABRIA. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE DIFUSIÓN		10.000		
		486		FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF). PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO. CENTRO INTERNACIONAL SANTANDER EMPRENDIMIENTO (CISE)		60.000		
		487		ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA. ACTIVIDADES DE DIVULGACION Y COMUNICACIÓN		10.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA UNIVERSITARIA
PROGRAMA	322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				31.000
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			5.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			25.000	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				3.395.636
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			3.395.636	
	743			UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA				
	743	02		Programa de obras y equipamiento docente	3.395.636			
9				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				818.292
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			818.292	
	911			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		818.292		

**TOTAL PROGRAMA: 90.409.033**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA UNIVERSITARIA
PROGRAMA	461B	INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				150.000
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			150.000	
		442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 11	Fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria F.S.P.	150.000			
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				5.788.181
	74		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			5.088.181	
		742	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742 07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	1.073.181			
		743	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA				
		743 01	Programa de Apoyo a la Investigación	4.000.000			
		744	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744 01	Apoyo a la transferencia de conocimiento. Cátedra Universitaria ENSA	15.000			
	77		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			700.000	
		772	PLAN COMPLEMENTARIO EN EL ÁREA DE CIENCIAS MARINAS		700.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>5.938.181</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACION PERMANENTE
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				2.355.951
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.355.951	
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				2.497.325
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			498.325	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.999.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.853.276</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACION PERMANENTE
PROGRAMA	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				346.837
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			221.725	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			55.030	
		160	00	Seguridad Social	55.030			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				1.207.184
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			20.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.062.184	
		226	02	Publicidad y propaganda	2.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	20.000			
		227	99	Otros	1.500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			120.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			5.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				1.565.900
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			9.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Formación de postgrado	9.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			336.200	
		461		PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS		253.000		
		462		PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ADULTOS		83.200		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.220.700	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACION PERMANENTE
PROGRAMA	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481	PRÁCTICAS EN ALTERNANCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL Y FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO		520.000		
		482	CONCURSOS Y CERTÁMENES		86.500		
		483	BECAS		24.000		
		484	PROGRAMA EUROPEO DE APRENDIZAJE PERMANENTE		120.000		
		485	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS		385.200		
		486	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPRENDIMIENTO		50.000		
		488	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF). PROYECTO UNIDADES DE EMPLEABILIDAD JOVEN		15.000		
		489	FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEO-CEPYME CANTABRIA. FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL Y PROGRAMA "EMBAJADORES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL"		20.000		
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				1.405.000
	62		<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			1.060.000	
	63		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			310.000	
	64		<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			35.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.524.921</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				2.474.377
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.474.377	
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				11.522.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			11.522.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>13.996.377</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA	323A	CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				495.564
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	11			PERSONAL EVENTUAL			35.567	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			309.971	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			79.944	
		160	00	Seguridad Social	79.944			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				5.339.774
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			450.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.833.774	
		226	02	Publicidad y propaganda	5.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	5.000			
		227	99	Otros	75.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			51.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			5.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				1.792.000
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			25.000	
		461		AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA. PROGRAMA CONTRA EL ABSENTISMO ESCOLAR		10.000		
		462		AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		15.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			1.767.000	
		481		PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		15.000		
		482		PREMIOS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES		3.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA	323A	CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		483	BECAS			800.000		
		484	PROGRAMAS EN CENTROS			341.000		
		484 01	Asociación Gitanos de Hoy. Programa de Mediación e Integración	60.000				
		484 02	Fundación Secretariado Gitano. Programa de Mediación e Integración	30.000				
		484 03	Federación de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN). Programa de Inclusión	59.000				
		484 04	Asociación Padres Afectados Trastorno Espectro Autista y otros Trastornos del Desarrollo de Cantabria (APTACAN). Programa de atención a la diversidad	20.000				
		484 05	Fundación Síndrome de Down de Cantabria. Programa de Inclusión	35.000				
		484 06	Asociación Cántabra de Apoyo a las Altas Capacidades Intelectuales (ACAACI). Programa de atención a la diversidad	20.000				
		484 09	Asociación de Implantes Cocleares (AIC). Programa de Inclusión	20.000				
		484 10	Asociación de la Prensa de Cantabria. Programa Interaulas	24.000				
		484 11	Asociación Cántabra de Padres de Ayuda al Déficit de Atención y/o Hiperactividad (ACANPADAH). Programa de atención a la diversidad	20.000				
		484 12	Fundación Cántabra de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (CADAH). Programa de atención a la diversidad	20.000				
		484 13	Asociación para el Apoyo a la Infancia y Juventud con Trastornos del Desarrollo Social y sus Familias (ANDARES). Programa de atención a la diversidad	20.000				
		484 14	Asociación Tolerancia Cero al Bullying en Cantabria. Actuaciones erradicación bullying	12.000				
		485	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR			50.000		
		486	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS			558.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA	323A	CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		486	01	Confederación Católica de Padres y Madres de Alumnos (CONCAPA) de Cantabria. Programa Familia-Escuela	10.000			
		486	05	Alianza Francesa. Promoción de la lengua y cultura francesas	25.000			
		486	06	Asociación Mujeres y Talento. Programa Stem Talent Girl	5.000			
		486	09	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial. Programa de Inclusión	275.000			
		486	11	Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPA) de Cantabria. Programa de Formación de Familias	20.000			
		486	12	Comité español de representantes de personas con discapacidad (CERMI). Actividades en el ámbito educativo	5.000			
		486	13	Sociedad Matemática de Profesores de Cantabria. Actividades para el fomento de las matemáticas, concursos y Programa Estimulo del Talento Matemático (ESTALMAT)	7.000			
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				2.256.196
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			1.664.196	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			1.000	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			591.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>9.883.534</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>SECCIÓN</b>	<b>09</b>	<b>EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>140A</b>	<b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)</b>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>300.000</b>
	22		<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			<b>300.000</b>	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				<b>531.000</b>
	46		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			<b>531.000</b>	
	462		PROYECTO EDUCACIÓN INFANTIL- PRIMER CICLO				
	462	01	Ayuntamiento de Cartes	135.000			
	462	02	Ayuntamiento de Limpias	60.000			
	462	03	Ayuntamiento de Noja	60.000			
	462	04	Ayuntamiento de Polanco	60.000			
	462	05	Ayuntamiento de Reocín	90.000			
	462	06	Ayuntamiento de Bareyo	18.000			
	462	07	Ayuntamiento de Escalante	18.000			
	462	08	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	18.000			
	462	09	Ayuntamiento de Liendo	18.000			
	462	10	Ayuntamiento de Soba	18.000			
	462	11	Ayuntamiento de Valdeolea	18.000			
	462	12	Ayuntamiento de Valderredible	18.000			
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>50.000</b>
	61		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			<b>50.000</b>	

**TOTAL PROGRAMA: 881.000**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
PROGRAMA	322A	GESTIÓN DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>25.304.552</b>
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			6.221.104	
	13		LABORALES			13.033.773	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			5.979.593	
	160	00	Seguridad Social	5.968.993			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>41.466.000</b>
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			300.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			90.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			41.063.500	
	226	02	Publicidad y propaganda	1.000			
	227	99	Otros	20.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			12.500	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				<b>102.394.000</b>
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			250.000	
	440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
	440	14	Sociedad Regional de Educación, S.L.	250.000			
	46		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			1.152.000	
	462		PROGRAMA DE EDUCACIÓN INFANTIL (PRIMER CICLO)				
	462	01	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	18.000			
	462	03	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	18.000			
	462	05	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	72.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
PROGRAMA	322A	GESTIÓN DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	462	07		Ayuntamiento de Camargo	72.000			
	462	09		Ayuntamiento de Castañeda	18.000			
	462	10		Ayuntamiento de Colindres	18.000			
	462	12		Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	18.000			
	462	15		Ayuntamiento de Hazas de Cesto	18.000			
	462	17		Ayuntamiento de Laredo	18.000			
	462	19		Ayuntamiento de Liérganes	18.000			
	462	22		Ayuntamiento de Mazcuerras	18.000			
	462	23		Ayuntamiento de Medio Cudeyo	36.000			
	462	24		Ayuntamiento de Noja	36.000			
	462	25		Ayuntamiento de Piélagos	72.000			
	462	26		Ayuntamiento de Polanco	36.000			
	462	28		Ayuntamiento de Reinosa	36.000			
	462	30		Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	54.000			
	462	31		Ayuntamiento de Riotuerto	18.000			
	462	32		Ayuntamiento de Penagos	18.000			
	462	33		Ayuntamiento de San Felices de Buelna	18.000			
	462	36		Ayuntamiento de Santa María de Cayón	54.000			
	462	37		Ayuntamiento de Santillana del Mar	18.000			
	462	38		Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	18.000			
	462	39		Ayuntamiento de Santoña	72.000			
	462	40		Ayuntamiento de Selaya	18.000			
	462	41		Ayuntamiento de Suances	36.000			
	462	42		Ayuntamiento de Torrelavega	180.000			
	462	43		Ayuntamiento de Corrales de Buelna	72.000			
	462	44		Ayuntamiento de Val de San Vicente	36.000			
	462	45		Ayuntamiento de Valdágua	18.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
PROGRAMA	322A	GESTIÓN DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			100.992.000	
		481		FINANCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS		100.500.000		
		482		TRANSPORTE PRIMARIA Y SECUNDARIA		200.000		
		484		COMEDOR Y TRANSPORTE				
		484	01	Centro de Educación Especial Doctor Fernando Arce	90.000			
		484	02	Asociación Cántabra de Atención a la Parálisis Cerebral - ASPACE (Colegio Arboleda)	40.000			
		484	03	Asociación Padres Afectados Trastorno Espectro Autista y otros Trastornos del Desarrollo de Cantabria APTACAN (Colegio El Molino)	20.000			
		484	04	Fundación Obra San Martín (Colegio Padre Apolinar)	90.000			
		484	05	Sociedad Cooperativa Servicio Médico Pedagógico Stéphane Lupasco (Colegio Stéphane Lupasco)	12.000			
		485		CASA DE ESCUELAS PÍAS DE VILLACARRIEDO - PADRES ESCOLAPIOS (COLEGIO CALASANZ DE VILLACARRIEDO). COGESTIÓN COMEDORES ESCOLARES		40.000		
	6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				11.130.000
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			6.515.000	
	61			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			3.200.000	
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			1.300.000	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			110.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
PROGRAMA	322A	GESTIÓN DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			5.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>180.294.552</b>
------------------------	--------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**  
**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	313.666									313.666
00	321M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	6.675.658	1.409.700	6.000			100.000				8.191.358
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	10.445.852									10.445.852
03	321N	DIRECCIÓN Y RECURSOS HUMANOS	2.191.481	2.420.080				562.571				5.174.132
03	321O	PERSONAL DOCENTE	402.653.446							156.000		402.809.446
04	322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	354.288	31.000	5.268	85.773.549		31.000	3.395.636		818.292	90.409.033
04	461B	INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA UNIVERSITARIA				150.000			5.788.181			5.938.181
05	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		2.355.951				2.497.325				4.853.276
05	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	346.837	1.207.184		1.565.900		1.405.000				4.524.921
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		2.474.377				11.522.000				13.996.377
06	323A	CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	495.564	5.339.774		1.792.000		2.256.196				9.883.534

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO												
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA POR IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
07	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		300.000		531.000		50.000				881.000
07	322A	GESTIÓN DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	25.304.552	41.466.000		102.394.000		11.130.000				180.294.552
		<b>TOTAL</b>	<b>448.781.344</b>	<b>57.004.066</b>	<b>11.268</b>	<b>192.206.449</b>		<b>29.554.092</b>	<b>9.183.817</b>	<b>156.000</b>	<b>818.292</b>	<b>737.715.328</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 10 SALUD

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>3.285.052</b>
	10			ALTOS CARGOS			144.664	
	11			PERSONAL EVENTUAL			104.280	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.933.280	
	13			LABORALES			46.292	
	14			OTRO PERSONAL			260.000	
	143	00		Sustituciones	250.000			
	143	05		Sentencias judiciales	10.000			
	16			<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			<b>796.536</b>	
	160	00		Seguridad Social	756.536			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>718.500</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			20.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			63.000	
	22			<b><u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u></b>			<b>620.500</b>	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	2.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	20.000			
	227	99		Otros	4.000			
	23			<b><u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</u></b>			<b>15.000</b>	
3				<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				<b>300</b>
	35			<b><u>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</u></b>			<b>300</b>	
	352			INTERESES DE DEMORA		300		
	352	10		Intereses de demora por sentencia judicial	100			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				279.011
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			268.611	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	01	Fundación Marqués de Valdecilla	98.611			
		442	09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla	170.000			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			10.400	
		483		BECAS		10.400		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				133.000
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			29.500	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			103.500	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.415.863</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				291.835
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			291.835	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>291.835</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				5.913.492
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	11			PERSONAL EVENTUAL			32.989	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			4.316.104	
	13			LABORALES			149.140	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.345.177	
		160	00	Seguridad Social	1.345.177			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				9.544.913
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			63.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.427.413	
		226	02	Publicidad y propaganda	50.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	36.000			
		227	99	Otros	3.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			50.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			4.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				761.760
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			150.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	01	Fundación Marqués de Valdecilla	150.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			140.000	
		461		PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO EN SALUD PÚBLICA		140.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			471.760	
		481		PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO EN SALUD PÚBLICA				
		481	01	Asociación Cántabra de Ayuda al Toxicómano (ACAT): Intervención en adicciones	79.260			
		481	02	Asociación Montañesa de Ayuda al Toxicómano (AMAT) Afrontando Adicciones: Intervención en adicciones	81.000			
		481	03	Fundación Centro de Solidaridad de Cantabria (CESCAN)-Proyecto Hombre: Intervención en adicciones	81.000			
		481	04	Colegio Oficial de Farmacéuticos: Apoyo estrategia VIH y otros	18.700			
		481	05	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS): Apoyo estrategia control VIH	42.000			
		481	06	Asociación Empresarial Hostelería de Cantabria: Alimentación saludable y buenas prácticas de higiene	25.000			
		481	07	Asamblea Autonómica de Cruz Roja de Cantabria: Asistencia con metadona fuera del circuito	70.000			
		481	08	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD): Programas de formación para docentes	20.000			
		481	09	Asociación Cantabria Acoge: Acompañamiento inmigrantes en el sistema de salud	23.600			
		481	10	Cáritas Diocesana de Santander: "Hogar Belén" para enfermos de SIDA	21.200			
		481	11	Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC): Estudio de malformaciones para el Instituto Carlos III	10.000			
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				1.043.000
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			215.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			127.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			701.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>17.263.165</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL
PROGRAMA	311N	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1		<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				3.091.117
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.384.414	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			636.621	
		160 00	Seguridad Social	636.621			
	2		<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				330.600
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			12.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			90.500	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			212.100	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	50.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			14.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			2.000	
	4		<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				70.000
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			70.000	
		442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 01	Fundación Marqués de Valdecilla	50.000			
		444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01	Cursos de formación. Plan de formación: Máster de Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios	20.000			
	6		<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				330.500
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			18.500	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL
PROGRAMA	311N	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			300.000	

**TOTAL PROGRAMA: 3.822.217**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL
PROGRAMA	461C	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	44		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				2.129.000
			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			2.129.000	
		442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla	2.129.000			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.129.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA
PROGRAMA	311P	FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.378.893
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.007.472	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			301.339	
		160	00	Seguridad Social	301.339			
	2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				113.250
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			95.250	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	50.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			1.000	
	4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				170.200
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			170.200	
		481		INSTITUCIONES				
		481	01	Colegio Oficial de Médicos de Cantabria: Programa PAIME	20.000			
		481	02	Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria: Programa CUIDANDO-TE	15.000			
		481	03	Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria: Programa de Dosificación en áreas en riesgo de despoblamiento	20.000			
		481	04	Asociación Cántabra de Esclerosis Lateral Amiotrófica CanELA. Apoyo al enfermo de ELA	40.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SALUD
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA
PROGRAMA	311P	FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			482	AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE PACIENTES QUE PROMUEVAN ACTIVIDADES DE INTERÉS SANITARIO		70.000		
			483	BECAS		5.200		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				183.500
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			31.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			150.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				47.077
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			47.077	
	742			A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
	742	01		Fundación Marqués de Valdecilla	47.077			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>1.892.920</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

SECCIÓN: SALUD		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	3.285.052	718.500	300	279.011		133.000				4.415.863
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						291.835				291.835
03	313A	SALUD PÚBLICA	5.913.492	9.544.913		761.760		1.043.000				17.263.165
04	311N	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL	3.091.117	330.600		70.000		330.500				3.822.217
04	461C	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SANITARIA				2.129.000						2.129.000
05	311P	FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA	1.378.893	113.250		170.200		183.500	47.077			1.892.920
		<b>TOTAL</b>	<b>13.668.554</b>	<b>10.707.263</b>	<b>300</b>	<b>3.409.971</b>		<b>1.981.835</b>	<b>47.077</b>			<b>29.815.000</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 11 SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	62			<b>INVERSIONES REALES</b>				2.385.481
				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.385.481	

**TOTAL PROGRAMA:** 2.385.481

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				15.278.901
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>			13.546.401	
		155	05	Programa de Optimización del Rendimiento	1.000.000			
		155	06	Pacto profesional por la sanidad pública	12.546.401			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			1.732.500	
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				34.399.843
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>			4.429.553	
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			6.275.191	
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			6.245.099	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	121.000			
		227	99	Otros	18.100			
	26			<b>ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS</b>			17.450.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				176.500.000
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			1.500.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	01	Fundación Marqués de Valdecilla	1.500.000			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			175.000.000	
		486		OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		3.754.000		
		489		FARMACIA		171.246.000		
		489	00	Farmacia, recetas médicas	170.766.000			
		489	03	Dispensación farmacéutica Padre Menni	350.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				16.651.426
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			5.230.254	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.971.172	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			275.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			175.000	

**TOTAL PROGRAMA: 242.830.170**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	312M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				5.037.843
	10			ALTOS CARGOS			344.700	
	11			PERSONAL EVENTUAL			65.399	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			3.436.902	
	13			LABORALES			77.703	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.113.139	
		160	00	Seguridad Social	1.088.139			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				2.631.634
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			58.588	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			102.095	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.845.511	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	886			
		226	02	Publicidad y propaganda	17.720			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	128.092			
		227	99	Otros	8.480			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			625.440	
3				<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				755.000
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			755.000	
		352		INTERESES DE DEMORA		750.000		
		352	10	Intereses de demora por sentencia judicial	149.000			
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	312M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				12.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			12.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		12.000		

**TOTAL PROGRAMA: 8.436.477**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	10	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				800.000
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			800.000	

**TOTAL PROGRAMA: 800.000**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	10	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
PROGRAMA	3110	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				7.553.465
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			5.476.166	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.077.299	
		160 00	Seguridad Social	2.077.299			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				10.000
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.000	
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>7.563.465</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	10	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>144.923.381</b>
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			86.400.375	
	13			LABORALES			295.970	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			28.131.069	
		154	00	Productividad personal estatutario factor fijo	18.776.069			
		155	00	Productividad mensual directivos	130.000			
		155	03	Programas especiales	9.225.000			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			30.095.967	
		160	00	Seguridad Social	29.447.987			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>45.977.247</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			781.381	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.185.699	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			43.393.081	
		226	02	Publicidad y propaganda	4.826			
		227	99	Otros	260.598			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			517.566	
	26			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			99.520	
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>3.912.075</b>
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			41.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	10	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.871.075	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>194.812.703</b>
------------------------	--------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	20	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
PROGRAMA	3110	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>18.864.656</b>
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			13.968.656	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			4.896.000	
		160	00	Seguridad Social	4.896.000			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>8.860</b>
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.430	
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.430	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>18.873.516</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	20	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>251.955.915</b>
	12			<b>FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS</b>			<b>166.974.986</b>	
	13			<b>LABORALES</b>			<b>818.219</b>	
	14			<b>OTRO PERSONAL</b>			<b>309.076</b>	
	143	51		Intensificación de la actividad investigadora del personal estatutario	309.076			
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>			<b>27.920.043</b>	
	154	00		Productividad personal estatutario factor fijo	24.751.973			
	155	00		Productividad mensual directivos	107.870			
	155	01		Jefaturas de guardia	80.564			
	155	03		Programas especiales	2.979.636			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			<b>55.933.591</b>	
	160	00		Seguridad Social	55.592.580			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>203.754.573</b>
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>			<b>1.764.081</b>	
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			<b>728.312</b>	
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			<b>192.628.519</b>	
	226	02		Publicidad y propaganda	3.943			
	227	99		Otros	1.646.500			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>			<b>75.102</b>	
	26			<b>ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS</b>			<b>8.558.559</b>	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	20	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				11.569.129
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.664.129	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			905.000	

**TOTAL PROGRAMA: 467.279.617**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	21	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
PROGRAMA	3110	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>896.800</b>
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			691.958	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			204.842	
		160 00	Seguridad Social	204.842			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>896.800</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	21	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>68.881.102</b>
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			46.130.991	
	13		LABORALES			1.108.119	
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			7.564.094	
	154	00	Productividad personal estatutario factor fijo	6.385.687			
	155	00	Productividad mensual directivos	29.725			
	155	01	Jefaturas de guardia	79.732			
	155	03	Programas especiales	1.068.950			
	16		<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			14.077.898	
	160	00	Seguridad Social	14.069.014			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>38.504.788</b>
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			218.719	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4.439.440	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			32.409.809	
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	17.787			
	227	99	Otros	14.840			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			81.419	
	26		ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			1.355.401	
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>5.286.973</b>
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			788.013	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	21	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.498.960	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>112.672.863</b>
------------------------	--------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	22	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 2
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>43.223.206</b>
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			29.997.889	
	13			LABORALES			118.062	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			4.373.219	
		154	00	Productividad personal estatutario factor fijo	3.971.748			
		155	00	Productividad mensual directivos	44.089			
		155	01	Jefaturas de guardia	84.263			
		155	03	Programas especiales	273.119			
	16			<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			8.734.036	
		160	00	Seguridad Social	8.700.000			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>18.093.984</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			333.738	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.742.917	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.136.063	
		227	99	Otros	25.772			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			38.178	
	26			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			843.088	
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>2.140.750</b>
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.140.750	

**TOTAL PROGRAMA: 63.457.940**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

SECCIÓN: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						2.385.481				2.385.481
00	312A	ASISTENCIA SANITARIA	15.278.901	34.399.843		176.500.000		1.651.426				242.830.170
00	312M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	5.037.843	2.631.634	755.000					12.000		8.436.477
10	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						800.000				800.000
10	311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	7.553.465	10.000								7.563.465
10	312A	ASISTENCIA SANITARIA	144.923.381	45.977.247				3.912.075				194.812.703
20	311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	18.864.656	8.860								18.873.516
20	312A	ASISTENCIA SANITARIA	251.955.915	203.754.573				11.569.129				467.279.617
21	311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	896.800									896.800
21	312A	ASISTENCIA SANITARIA	68.881.102	38.504.788				5.286.973				112.672.863
22	312A	ASISTENCIA SANITARIA	43.223.206	18.093.984				2.140.750				63.457.940
		<b>TOTAL</b>	<b>556.615.269</b>	<b>343.380.929</b>	<b>755.000</b>	<b>176.500.000</b>		<b>42.745.834</b>		<b>12.000</b>		<b>1.120.009.032</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 12 INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN, Y COMERCIO

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>1.822.652</b>
	10			ALTOS CARGOS			144.664	
	11			PERSONAL EVENTUAL			105.811	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.046.629	
	13			LABORALES			26.411	
	14			OTRO PERSONAL			100.983	
	143	00		Susftituciones	20.880			
	143	05		Sentencias judiciales	80.103			
	16			<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			398.154	
	160	00		Seguridad Social	371.190			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>1.757.100</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			620.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			20.200	
	22			<b><u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u></b>			1.093.900	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	15.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	5.000			
	227	99		Otros	10.500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			23.000	
3				<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				<b>10.000</b>
	35			<b><u>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</u></b>			10.000	
	352			INTERESES DE DEMORA		10.000		
	352	10		Intereses de demora por sentencia judicial	5.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				12.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.500	
		483		BECAS		12.500		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				33.500
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			6.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			7.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			20.000	
8				<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				566.575
	85			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO			566.575	
		850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		566.575		
9				<b><u>PASIVOS FINANCIEROS</u></b>				144.822
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			144.822	
		911		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		144.822		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.347.149</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				426.521
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			327.991	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			98.530	
		160	00	Seguridad Social	98.530			
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				20.101.130
	76			A ENTIDADES LOCALES				
	77			A EMPRESAS PRIVADAS				
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>20.527.651</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>3.044.487</b>
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.170.755	
	13		LABORALES			129.799	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			673.851	
	160	00	Seguridad Social	673.851			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>154.933</b>
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.215	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			130.518	
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	15.000			
	227	99	Otros	60.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			21.200	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				<b>952.978</b>
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			<b>446.978</b>	
	440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
	440	09	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.	370.978			
	444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	444	01	Cursos de verano relacionados con materias de industria, energía, minas e innovación	16.000			
	444	02	Cátedra de seguridad, planificación y competitividad industrial	60.000			
	47		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>40.000</b>	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		471		AYUDAS A LA ARTESANÍA PARA LA ASISTENCIA A FERIAS COMERCIALES Y CURSOS DE FORMACIÓN		40.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>466.000</b>	
		481		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. PROGRAMA INDUSTRIA		36.000		
		482		CÁMARA OFICIAL MINERA DE SANTANDER. FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL		30.000		
		484		BONO SOCIAL TÉRMICO 2021-2022		100.000		
		485		BONO SOCIAL TÉRMICO 2023		100.000		
		486		BONO SOCIAL TÉRMICO 2024		200.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>1.385.000</b>
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			<b>505.000</b>	
	61			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>			<b>695.000</b>	
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>27.500</b>	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>7.500</b>	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			<b>150.000</b>	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				<b>26.513.144</b>
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>14.063.144</b>	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		740 07	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	400.000			
		740 08	Suelo Industrial de Cantabria, S.L.	10.000.000			
		740 09	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.	3.663.144			
	<b>77</b>		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>12.450.000</b>	
		771	INCENTIVOS A LA INDUSTRIA, ARTESANÍA Y SERVICIOS, INCLUYENDO EL PLAN DE RECUPERACIÓN INDUSTRIAL DE LA CUENCA DEL BESAYA		7.000.000		
		772	PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		3.050.000		
		773	RED CÁNTABRA DE TECNOLOGÍA PARA LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL		2.400.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>32.050.542</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.750.641
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	11		PERSONAL EVENTUAL			34.283	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.299.775	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			346.501	
	160	00	Seguridad Social	346.501			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				181.296
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			6.400	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			155.200	
	226	02	Publicidad y propaganda	19.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	39.000			
	227	99	Otros	14.600			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			19.696	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				11.571.750
	41		<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			3.062.885	
	415		INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		3.062.885		
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			1.215.000	
	442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
	442	04	Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria	1.210.000			
	444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	444	01	Formación relaciones laborales	5.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	47		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			5.352.450	
		471	APOYO A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN		250.000		
		473	APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL. INCORPORACIÓN DE SOCIOS		434.650		
		474	AYUDAS AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO		3.411.200		
		475	AYUDAS AL EMPLEO. PLAN DE EMPLEO JOVEN		1.256.600		
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			1.941.415	
		480	AYUDAS AL EMPLEO. PLAN DE EMPLEO JOVEN		82.400		
		481	AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS EN PÉRDIDAS DE EMPLEO		5.000		
		482	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS Y SUS ENTIDADES DE GESTIÓN POR SU PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL				
		482 01	Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria	472.141			
		482 02	Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria	310.436			
		482 03	Unión General de Trabajadores. Unión Regional de Cantabria	310.436			
		484	ORGANIZACIONES SINDICALES CON MENOR REPRESENTATIVIDAD PARA EL FOMENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL		72.100		
		485	FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL TRABAJO AUTÓNOMO		300.000		
		486	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. AYUDAS PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL		30.000		
		487	COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA. AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS		5.000		
		488	CONVENIO CON LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEL EMPLEO AUTÓNOMO PARA EL FOMENTO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		488	01	Asociación de Trabajadores Autónomos de Cantabria (A.T.A Cantabria)	29.560			
		488	02	Unión de Trabajadores Autónomos de Cantabria (U.T.A.C Cantabria)	22.170			
		488	03	Asociación Intersectorial de Autónomos de Cantabria (C.E.A.T Cantabria)	11.086			
		488	04	Asociación de trabajadores autónomos y emprendedores de Cantabria (TAEC Cantabria)	11.086			
		489		AYUDAS A ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS PARA ACCIONES SINDICALES				
		489	01	Comisiones Obreras. Unión Regional de Cantabria	140.000			
		489	02	Unión General de Trabajadores. Unión Regional de Cantabria	140.000			
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				57.200
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			11.900	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			20.300	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			25.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				1.206.510
	71			<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			525.910	
		715		INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		525.910		
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			30.600	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	04	Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria	30.600			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	77			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>650.000</b>	
		771		APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL PARA INVERSIONES		600.000		
		772		APOYO A EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA INVERSIONES		50.000		

**TOTAL PROGRAMA: 14.767.397**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA	461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				454.792
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			284.489	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			100.221	
		160 00	Seguridad Social	100.221			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				273.250
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			500	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			237.750	
		226 02	Publicidad y propaganda	8.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	20.000			
		227 99	Otros	3.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			30.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			3.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				4.021.381
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			3.420.381	
		440	A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440 07	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	3.095.381			
		440 09	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.	225.000			
		444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01	Cátedra de Innovación	100.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA	461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			588.500	
		481	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE COMPONENTES (CTC).ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS DE I+D+I PARA EL CRECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LIDERAZGO CIENCIA-TECNOLOGÍA CANTABRA		350.000		
		482	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF). ACTUACIONES DE MONITORIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA RIS3 Y PROGRAMA DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO		100.000		
		484	FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEOE-CEPYME CANTABRIA. PROGRAMA CANTABRIA EMPRESARIAL		100.000		
		485	MEDIDAS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS		38.500		
	49		<b>AL EXTERIOR</b>			12.500	
		490	AL EXTERIOR. INICIATIVA VANGUARD ASBL		12.500		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				480.347
	62		<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			26.000	
	63		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			6.000	
	64		<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			448.347	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				30.315.214
	74		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			23.878.451	
		740	A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA	461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		740	07	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	23.878.451			
	77			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>6.436.763</b>	
		771		INCENTIVOS A LA INNOVACIÓN Y A LA TRANSICIÓN HACIA LA INDUSTRIA 4.0		6.436.763		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>35.544.984</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	431A	COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				563.571
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			330.017	
	13		LABORALES			36.183	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			127.289	
	160	00	Seguridad Social	127.289			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				40.000
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.500	
	226	02	Publicidad y propaganda	6.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	12.000			
	227	99	Otros	500			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			1.500	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				309.276
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			309.276	
	481		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA				
	481	01	Formación, información y asesoramiento empresarial	90.276			
	481	02	Plan diseño innovador comercio minorista	50.000			
	482		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA				
	482	01	Gastos generales	75.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	431A	COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482	02	Plan diseño innovador comercio minorista	50.000			
		483		BECAS		29.000		
		484		ASOCIACIONES DE COMERCIANTES		15.000		
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				336.500
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			327.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				2.260.000
	76			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			250.000	
	761			PLAN INVERSIÓN COMERCIAL ENTIDADES LOCALES		250.000		
	77			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			1.235.000	
	771			EMPRESAS COMERCIALES PARA INVERSIONES		1.210.000		
	772			PLAN RENOVE. FOMENTO DE LA VENTA DE VEHÍCULOS		25.000		
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			775.000	
	781			ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA INVERSIONES		200.000		
	782			PLAN RENOVE. FOMENTO DE LA VENTA DE VEHÍCULOS		575.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>3.509.347</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	492M	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.033.108
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			797.619	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			235.489	
		160	00	Seguridad Social	235.489			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				133.917
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			7.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			108.117	
		226	02	Publicidad y propaganda	4.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	1.500			
		227	99	Otros	6.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			12.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			6.000	
4				<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				322.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			12.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Formación de postgrado en materia de consumo	12.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			200.000	
		461		OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR		200.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			110.000	
		481		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		60.000		
		483		BECAS		50.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	492M	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				67.300
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			24.200	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.100	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			40.000	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				20.000
	74		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			20.000	
	744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	744	01	Fomento de la investigación en materia de consumo	20.000			

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>1.576.325</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO**

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINANCIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 ACTIVOS FINANCIEROS	C.9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO	1.822.652	1.757.100	10.000	12.500		33.500		566.575	144.822	4.347.149
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	426.521						20.101.130			20.527.651
03	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA	3.044.487	154.933		952.978		1.385.000	26.513.144			32.050.542
04	494M	RELACIONES LABORALES	1.750.641	181.296		11.571.750		57.200	1.206.510			14.767.397
06	461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPREDIMIENTO INDUSTRIAL	454.792	273.250		4.021.381		480.347	30.315.214			35.544.984
07	431A	COMERCIO	563.571	40.000		309.276		336.500	2.260.000			3.509.347
07	492M	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.033.108	133.917		322.000		67.300	20.000			1.576.325
		<b>TOTAL</b>	<b>9.095.772</b>	<b>2.540.496</b>	<b>10.000</b>	<b>17.189.885</b>		<b>2.359.847</b>	<b>80.415.998</b>	<b>566.575</b>	<b>144.822</b>	<b>112.323.395</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				450.000
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			450.000	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				4.336.246
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO				
	47		A EMPRESAS PRIVADAS				
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				2.304.359
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			160.500	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.143.859	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>7.090.605</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241A	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				1.835.710
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.336.448	
	13		LABORALES			84.736	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			414.526	
		160 00	Seguridad Social	414.526			
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				187.638
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			187.638	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				28.504.209
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			1.583.090	
		442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social	75.300			
		444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01	Formación de postgrado	225.000			
		444 02	Cursos de verano relacionados con materia de empleo	10.000			
		448	SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL		747.790		
		449	AL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO		525.000		
	46		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			6.023.995	
		463	FORMACIÓN DUAL: PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO		6.023.995		
	47		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			1.065.578	
		471	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN		75.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241A	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		472		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. PERSONAL DE APOYO AL ALUMNADO Y COMPENSACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES		20.000		
		473		TALENTO Y EMPLEO. FORMACIÓN PROFESIONAL A MEDIDA EN SECTORES ESTRATÉGICOS		970.578		
	<b>48</b>			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>19.831.546</b>	
		481		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS		1.919.100		
		482		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. PERSONAL DE APOYO AL ALUMNADO Y COMPENSACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES		20.000		
		484		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN		18.000		
		485		PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		16.543.394		
		486		FORMACIÓN DUAL: PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO		1.131.052		
		487		PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA				
		487 01		Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria	70.000			
		487 02		Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria (CCOO)	40.000			
		487 03		Unión General de Trabajadores Unión Regional de Cantabria (UGT)	40.000			
		488		UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO. FORMACIÓN DE POSTGRADO		50.000		

**TOTAL PROGRAMA: 30.527.557**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				1.463.050
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.145.698	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			317.352	
		160	00	Seguridad Social	317.352			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				61.139.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			1.500.000	
		448		SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL		1.500.000		
	46			A ENTIDADES LOCALES				32.130.000
		461		PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL		920.000		
		462		INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EN OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL		26.210.000		
		463		GARANTÍA JUVENIL. PROGRAMA JÓVENES CON TALENTO		5.000.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS				11.515.000
		471		FOMENTO DEL EMPLEO. COFINANCIADO FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)				
		471	01	Promoción de empleo autónomo	4.750.000			
		471	02	Fomento de la contratación estable y de calidad	3.875.000			
		472		CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		250.000		
		474		PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				
		474	01	Mujeres trabajadoras autónomas o por cuenta propia	50.000			
		474	02	Planes de Igualdad	80.000			
		475		SUBVENCIÓN DE CUOTAS A PERCEPTORES DEL PAGO		20.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			ÚNICO				
		476	GARANTÍA JUVENIL. FOMENTO DEL EMPLEO. COFINANCIADO FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)				
		476 01	Promoción de empleo autónomo	1.450.000			
		476 02	Fomento de la contratación estable y de calidad	1.000.000			
		477	PROGRAMA RELEVO		40.000		
<b>48</b>			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>15.994.000</b>	
		480	PROGRAMA RELEVO		10.000		
		481	GARANTÍA JUVENIL. PROGRAMA JÓVENES CON TALENTO EN CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. COFINANCIADO FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)		900.000		
		482	INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO		14.714.000		
		482 01	Inclusión laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	14.414.000			
		484	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				
		484 02	Planes de igualdad	10.000			
		485	FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD. COFINANCIADO FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)		100.000		
		486	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		60.000		
		487	FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEO-CEPYME CANTABRIA. PROGRAMA DE FOMENTO, APOYO Y MENTORIZACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EMPRENDEDORAS		60.000		
		488	FUNDACION SÍNDROME DE DOWN DE CANTABRIA. EMPLEO CON APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		60.000		
		489	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO DE JÓVENES EN LA ENTRADA AL ENTORNO LABORAL				

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		489	01	Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria (CCOO)	40.000			
		489	02	Unión General de Trabajadores Unión Regional de Cantabria (UGT)	40.000			
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				440.000
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			440.000	
		781		INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO		440.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>63.042.050</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241N	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>5.764.994</b>
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			4.378.773	
	13			LABORALES			93.802	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.292.419	
		160	00	Seguridad Social	1.292.419			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.526.870</b>
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			1.790.000	
	461			ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD		960.000		
	463			LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO		630.000		
	464			PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLO				
	464	01		Ayuntamiento de Santander	150.000			
	464	02		Ayuntamiento de Torrelavega	50.000			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			1.736.870	
	480			AYUDAS ECONÓMICAS PARA MEJORAR LAS RENTAS DE PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR ERTE		253.800		
	481			PROGRAMA 360 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. COFINANCIADO FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)		603.620		
	482			AYUDAS A LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO 76/2000 Y 25/2001		5.000		
	484			PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA. COFINANCIADO FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)		270.000		
	485			FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO				

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241N	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		485 01		Itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Programa Operativo de Inclusión Social, Garantía Juvenil y Lucha contra la Pobreza	25.000			
		485 02		Itinerarios integrados de inserción para personas jóvenes gitanas. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Programa de Empleo Juvenil	24.450			
		486		FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA. APOYO CON INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS EN SERVICIOS Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO		30.000		
		487		CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO DE CANTABRIA				
		487 01		Itinerarios de Inclusión Activa para personas en dificultad social: Activando Emplea-habilidad. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Programa Operativo de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza	4.500			
		487 02		Itinerarios de Inclusión Activa para personas en dificultad social: Activando Emplea-habilidad plus. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Programa Operativo de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza	11.300			
		487 03		Generando oportunidades: Reto Social Empresarial Plus. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Programa Operativo de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza	14.200			
		487 04		Aceleradores Go Empleo Juvenil. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Programa de Empleo Juvenil	15.000			
		488		ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD		480.000		

**TOTAL PROGRAMA: 9.291.864**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

		CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
SECCIÓN		13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO			
SERVICIO		00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO			
PROGRAMA		2410	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL			

  

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>2.688.365</b>
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.950.929	
	13			LABORALES			49.000	
	14			OTRO PERSONAL			5.000	
	143	00		Sustituciones	5.000			
	16			<b><u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b>			613.354	
	160	00		Seguridad Social	591.454			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>2.218.900</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			987.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			42.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.156.100	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	500			
	226	02		Publicidad y propaganda	20.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	24.000			
	227	99		Otros	500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			28.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			5.300	
3				<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				<b>3.000</b>
	35			<b><u>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</u></b>			3.000	
	352			INTERESES DE DEMORA		3.000		
	352	10		Intereses de demora por sentencia judicial	1.500			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	2410	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				500.000
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			500.000	
		481	MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO. INCREMENTO DE MEDIOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO		500.000		
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				478.000
	62		<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			322.000	
	63		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			121.000	
	64		<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			35.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>5.888.265</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

SECCIÓN: SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y GASTOS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		450.000		4.336.246		2.304.359				7.090.605
00	241A	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	1.835.710	187.638		28.504.209						30.527.557
00	241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL	1.463.050			61.139.000			440.000			63.042.050
00	241N	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	5.764.994			3.526.870						9.291.864
00	241O	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL	2.688.365	2.218.900	3.000	500.000		478.000				5.888.265
		<b>TOTAL</b>	<b>11.752.119</b>	<b>2.856.538</b>	<b>3.000</b>	<b>98.006.325</b>		<b>2.782.359</b>	<b>440.000</b>			<b>115.840.341</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## **SECCIÓN 14**

### **DEUDA PÚBLICA**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	14	DEUDA PÚBLICA
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
PROGRAMA	951M	DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				37.000
	22		<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			37.000	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	15.000			
3			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				54.000.000
	31		<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>			54.000.000	
		310 01	De la Deuda Pública	54.000.000			
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				363.900.000
	91		<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>			363.900.000	
		911 01	De préstamos Fondo Financiación de Comunidades Autónomas	352.900.000			
		913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		11.000.000		

**TOTAL PROGRAMA: 417.937.000**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: DEUDA PÚBLICA**

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y GASTOS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
08	951M	DEUDA PÚBLICA		37.000	54.000.000						363.900.000	417.937.000
		<b>TOTAL</b>		<b>37.000</b>	<b>54.000.000</b>						<b>363.900.000</b>	<b>417.937.000</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

**SECCIÓN 16**  
**INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS**  
**SOCIALES**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				105.000
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			105.000	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	105.000			
6				<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				5.300.000
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			4.800.000	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			500.000	
7				<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				2.600.000
	76			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>				
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				

**TOTAL PROGRAMA: 8.005.000**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

		CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
SECCIÓN		16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES			
SERVICIO		00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES			
PROGRAMA		231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES			

  

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				<b>21.928.707</b>
	10			ALTOS CARGOS			328.642	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			10.141.470	
	13			LABORALES			5.204.302	
	14			OTRO PERSONAL			1.109.000	
	143	00		Sustituciones	915.000			
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	40.000			
	143	03		Reconocimiento de servicios	5.000			
	143	05		Sentencias judiciales	144.000			
	143	99		Otros	5.000			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			5.145.293	
	160	00		Seguridad Social	5.122.793			
2				<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				<b>3.806.250</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.202.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			50.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.523.750	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	3.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	15.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	385.000			
	227	99		Otros	20.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			25.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			5.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	3			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				2.500
	35			<b>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>			2.500	
		352	10	Intereses de demora por sentencia judicial	2.500			
	4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				45.233.115
	44			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			2.100.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	01	Fundación Marqués de Valdecilla	750.000			
		442	02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social	1.350.000			
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			19.500.000	
		461		PLAN CONCERTADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA				
		461	01	Personal	5.647.000			
		461	02	Programas Servicios Sociales de Atención Primaria	2.801.000			
		461	03	Apartamentos supervisados	28.000			
		461	04	Servicio asistencia domiciliaria	8.429.000			
		461	05	Teleasistencia	531.200			
		461	06	Fondo suministros básicos	2.063.800			
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			23.633.115	
		481		INSTITUCIONES				
		481	01	Colegio Oficial de Trabajadores Sociales. Formación y estudios	19.000			
		481	02	Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Cantabria. Acciones formativas, investigación, gestión e intervención en materia de Servicios Sociales	13.500			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481 03	Promoción social sindical (UGT, CC.OO., CSI-CSIF, USO). Promoción, asesoramiento laboral, nuevas tecnologías y desarrollo personal	14.500			
		481 04	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS). Programas de apoyo e inserción sociolaboral para personas con VIH/SIDA	34.000			
		481 05	Asociación Cántabra Por Salud Mental de Santander (ASCASAM). Proyecto INICIA	32.600			
		481 06	Asociación AMICA. Proyecto INICIA	140.500			
		481 07	Centro Hospitalario PADRE MENNI. Proyecto INICIA	65.500			
		481 09	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. Proyecto de atención diurna de Exclusión Social	31.500			
		481 10	Asociación en Defensa de la Atención de la Anorexia Nerviosa y Bulimia (ADANER). Prevención, información, orientación, apoyo y asesoramiento a las personas afectadas por anorexia nerviosa y bulimia	20.500			
		481 11	Asociación Montañesa de Ayuda al Toxicómano (AMAT) Lucha contra la exclusión social en familias y personas en situación de drogodependencia	31.400			
		481 12	Asociación Consuelo Bergés. Programa de intervención con mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	45.000			
		481 13	Asociación de Padres del Síndrome del Trastorno Espectro Autista y otros TGD. Servicio de orientación e intervención psicosocial	20.000			
		482	FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL (FAS)		5.000		
		483	BECAS		12.000		
		484	PLAN DE DESARROLLO GITANO				
		484 01	Plataforma de las Asociaciones Gitanas de Cantabria Romanés. Sensibilización y atención para el desarrollo del pueblo gitano	65.000			
		484 02	Fundación Secretariado Gitano. Integración social y laboral dirigido a la población gitana	45.000			
		484 03	Asociación de Mujeres Progresistas Gitanas. Fomento del acceso a los recursos sociales	20.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		485		PLAN FAMILIAS DESFAVORECIDAS		627.000		
		485	01	Banco alimentos. Adquisición y entrega de alimentos de primera necesidad	15.000			
		485	02	Hijas de la Caridad San Vicente Paul. Reparto de alimentos	225.000			
		485	03	Centro Social Bellavista. Atención a familias en riesgo de exclusión social	227.000			
		485	04	Cáritas Diocesana de Santander. Necesidades básicas (alimentación e higiene)	50.000			
		486		PRESTACIONES ECONÓMICAS		15.050.000		
		486	01	Renta Social Básica	15.000.000			
		487		PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE POBLACIÓN MARGINAL				
		487	01	Asamblea Autonómica de la Cruz Roja de Cantabria. Centro de Inmigrantes	170.000			
		487	02	Cantabria Acoge. Programa de Integración Social de Inmigrantes	150.000			
		487	03	Hijas de la Caridad San Vicente de Paul. Comedor Social	200.000			
		488		ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		4.950.000		
		489		PROMOCION DE LA VIDA AUTONOMA		1.871.115		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				732.600
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			272.000	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			300.600	
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			160.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>55.000</b>
	74			<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			55.000	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	02	Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social	55.000			
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>25.000</b>
	83			<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			25.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		25.000		

**TOTAL PROGRAMA: 71.783.172**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				29.811.804
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			6.491.815	
	13		LABORALES			13.384.152	
	14		OTRO PERSONAL			2.830.200	
	143	00	Sustituciones	2.500.000			
	143	01	Plus de festividad y nocturnidad	330.000			
	143	99	Otros	200			
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			7.105.637	
	160	00	Seguridad Social	7.105.637			
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				21.527.717
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			42.867	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			114.500	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			21.370.350	
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		3.460.000		
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	310.000			
	227	99	Otros	2.350.000			
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				124.130.970
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO			16.000	
	444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	444	01	Ayudas personales y técnicas para alumnos con discapacidad	16.000			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			124.114.970	
		481	ESTANCIAS CONCERTADAS				
		481 01	Estancias Concertadas	101.000.000			
		482	PLAN DE ACCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
		482 01	Asociación Cántabra de Esclerosis Múltiple (ACDEM). Servicios de rehabilitación para personas dependientes	24.900			
		482 02	Federación de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN). Desarrollo autónomo y familiar y de supresión de barreras de comunicación para la atención de personas sordas de Cantabria	71.900			
		482 03	Asociación Cántabra de Enfermedades Neuromusculares (ASEMCAN). Atención a personas con enfermedades neuromusculares y sus familias	44.470			
		482 04	Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE). Programa de atención y asistencia a personas dependientes con discapacidad física	177.800			
		482 05	Fundación Síndrome de Down. Programas dirigidos a personas con síndrome de Down	146.800			
		482 06	Asociación Plena Inclusión Cantabria. Programa y actividades dirigidos a personas con discapacidad intelectual y sus familias	34.000			
		482 07	Asociación Cántabra de Esclerosis Lateral Amiotrófica (CanELA). Programa de apoyo a las necesidades de afectados por ELA	20.000			
		482 08	Asociación de Personas con Discapacidad de Castro Urdiales (ADICAS). Estructura de funcionamiento de la central de información, apoyo y asesoramiento	41.800			
		482 09	Asociación para el Apoyo a la Infancia y Juventud con Trastornos de Desarrollo Social y sus Familia (ANDARES). Apoyo a la infancia y juventud con trastornos del desarrollo social	29.300			
		482 10	Asociación Cántabra de Enfermos de Fibromialgia (ACEF). Programa de atención y asistencia, así como favorecer la participación social de personas afectadas de fibromialgia	29.300			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482	11	Comité Autonómico de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Cantabria (CERMI). Proyecto de coordinación, asesoramiento y gestión de programas de atención a personas con discapacidad	19.700			
		482	12	Asociación Cántabra para la Atención de Personas Afectadas por Parálisis Cerebral (ASPACE). Proyecto de promoción de la autonomía y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por parálisis cerebral, daño cerebral y por otros síndromes de similar etiología y/o evolución	55.300			
		482	13	Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria VISUAL. Apoyo a la implantación y mantenimiento de la plataforma de video-interpretación Svisual	19.700			
		484		PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES		22.300.000		
		485		MEDIDAS DE APOYO DIRECTO A CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES		100.000		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				170.000
	62			<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			150.000	
	63			<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			20.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>175.640.491</b>
------------------------	--------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

		CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
SECCIÓN		16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES			
SERVICIO		00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES			
PROGRAMA		231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA			

  

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>3.903.850</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			37.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			41.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.825.350	
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	15.000			
		227 99		Otros	220.000			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>10.211.505</b>
	46			<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			100.000	
		461		AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR		100.000		
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			10.111.505	
		481		ESTANCIAS CONCERTADAS		8.205.000		
		481 01		Estancias Concertadas en Centros de Menores	8.000.000			
		482		PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN		417.485		
		482 02		Cruz Roja. Programa de medidas a medio abierto	3.905			
		482 03		Fundación Amigo. Programas de medidas a medio abierto	94.900			
		482 04		Fundación José Luis Díaz. Programas de medidas a medio abierto	161.480			
		482 05		Cáritas. Programas de medidas a medio abierto	126.500			
		482 06		Fundación Diagrama. Programas de medidas a medio abierto	29.700			
		483		BECAS		22.000		
		485		PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		1.065.000		
		486		PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE MENORES. PREVENCIÓN MENORES SITUACIÓN DE RIESGO				

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		486	01	Cáritas Diocesana de Santander	76.700			
		486	02	Fundación José Luis Díaz	17.320			
		486	03	Fundación Amigó	55.500			
		486	04	Fundación Diagrama	28.500			
		487		PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL				
		487	01	Plataforma Gitana "ROMANÉS". Plan de lucha contra la pobreza infantil	60.000			
		487	02	Nuevo Futuro. Plan de lucha contra la pobreza infantil	59.000			
		487	03	Cruz Roja. Plan de lucha contra la pobreza infantil	65.000			
		487	04	Cantabria Acoge. Programas de apoyo, inserción y orientación de personas inmigrantes	40.000			
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				360.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			240.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			60.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			60.000	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>14.475.355</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				1.424.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			14.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			46.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.363.500	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	15.000			
		227	99	Otros	350.000			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				94.700
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			94.700	
	481			COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE CANTABRIA. ATENCIÓN PODOLÓGICA A MAYORES		67.700		
	482			ASOCIACIÓN UNATE. LA UNIVERSIDAD PERMANENTE. PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS		20.000		
	484			FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN A PERSONAS MAYORES. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES		7.000		

**TOTAL PROGRAMA: 1.519.200**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES**

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		105.000				5.300.000	2.600.000			8.005.000
00	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	21.928.707	3.806.250	2.500	45.233.115		732.600	55.000	25.000		71.783.172
00	231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	29.811.804	21.527.717		124.130.970		170.000				175.640.491
00	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA		3.903.850		10.211.505		360.000				14.475.355
00	231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		1.424.500		94.700						1.519.200
		<b>TOTAL</b>	<b>51.740.511</b>	<b>30.767.317</b>	<b>2.500</b>	<b>179.670.290</b>		<b>6.562.600</b>	<b>2.655.000</b>	<b>25.000</b>		<b>271.423.218</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## SECCIÓN 17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	17	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
SERVICIO	00	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	134N	EMERGENCIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				8.895.523
	10			ALTOS CARGOS			70.082	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.268.211	
	14			OTRO PERSONAL			4.913.930	
		143	90	Personal integrado SEMCA	4.913.930			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			10.558	
		151	02	Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	10.558			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.632.742	
		160	00	Seguridad Social	2.601.992			
	2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				2.301.437
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			37.390	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			975.090	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.267.586	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000			
		226	02	Publicidad y propaganda	20.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	19.000			
		227	99	Otros	3.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			21.371	
	3			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				100
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			100	
		352	10	Intereses de demora por sentencia judicial	100			

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	17	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
SERVICIO	00	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	134N	EMERGENCIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				1.489.570
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			553.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			936.570	

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>12.686.630</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**SECCIÓN: SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA**

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	134N	EMERGENCIAS	8.895.523	2.301.437	100			1.489.570				12.686.630
		<b>TOTAL</b>	<b>8.895.523</b>	<b>2.301.437</b>	<b>100</b>			<b>1.489.570</b>				<b>12.686.630</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

SEC.	DENOMINACIÓN	CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES										TOTAL
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINANCIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 ACTIVOS FINANCIEROS	C.9 PASIVOS FINANCIEROS		
01	PARLAMENTO DE CANTABRIA	4.994.000	1.654.832		2.086.200		183.000	60.000	10.000		<b>8.988.032</b>	
02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	64.105.258	30.527.841		26.539.385		21.233.884	2.219.053	630.000		<b>145.255.421</b>	
04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	29.814.490	78.391.388	5.000	25.353.047		85.763.700	63.877.252	6.300.000		<b>289.504.877</b>	
05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	44.361.393	10.924.700	27.000	11.266.805		17.778.010	31.596.200			<b>115.954.108</b>	
06	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	10.297.580	8.383.830	1.500	15.493.727	4.500.000	773.000	1.888.618	12.000.000		<b>53.338.255</b>	
07	INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	5.946.953	2.638.455	6.000	8.188.363		6.706.359	2.737.941			<b>26.224.071</b>	
08	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	9.228.258	6.197.657	500	19.262.505		19.935.909	30.942.200			<b>85.567.029</b>	
09	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	448.781.344	57.004.066	11.268	192.206.449		29.554.092	9.183.817	156.000	818.292	<b>737.715.328</b>	
10	SALUD	13.668.554	10.707.263	300	3.409.971		1.981.835	47.077			<b>29.815.000</b>	
11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	556.615.269	343.380.929	755.000	176.500.000		42.745.834		12.000		<b>1.120.009.032</b>	

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES**

SEC.	DENOMINACIÓN	C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINANCIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 ACTIVOS FINANCIEROS	C.9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
12	INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO	9.095.772	2.540.496	10.000	17.189.885		2.359.847	80.415.998	566.575	144.822	112.323.395
13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	11.752.119	2.856.538	3.000	98.006.325		2.782.359	440.000			115.840.341
14	DEUDA PÚBLICA		37.000	54.000.000						363.900.000	417.937.000
16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	51.740.511	30.767.317	2.500	179.670.290		6.562.600	2.655.000	25.000		271.423.218
17	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA	8.895.523	2.301.437	100			1.489.570				12.686.630
	<b>TOTAL</b>	<b>1.269.297.024</b>	<b>588.313.749</b>	<b>54.822.168</b>	<b>775.172.952</b>	<b>4.500.000</b>	<b>239.849.999</b>	<b>226.063.156</b>	<b>19.699.575</b>	<b>364.863.114</b>	<b>3.542.581.737</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## **PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES AUTONÓMICOS ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

### 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3	30		<u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u>			
			TASAS			40.000
		301	DENOMINACIONES Y MARCAS DE CALIDAD		40.000	

**TOTAL CAPÍTULO: 40.000**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4	45	451	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		1.334.166	1.334.166

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b> 1.334.166
----------------------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			15.200
		751	GOBIERNO DE CANTABRIA		15.200	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>	<b>15.200</b>
------------------------	---------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
8			<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			
	83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			10.000
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		10.000	
	87		REMANENTE DE TESORERÍA			52.925
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		52.925	

**TOTAL CAPÍTULO: 62.925**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE OPERACIÓN</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	40.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.334.166	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.374.166</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.200	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>15.200</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	62.925	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>62.925</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.452.291</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3			<b><u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u></b>			
	32		<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>300</b>
		329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		300	
	38		<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>300</b>
		381	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		150	
			01 - Generales	150		
	382	REINTEGROS DEL EJERCICIO CORRIENTE			150	
		01 - Generales	150			

**TOTAL CAPÍTULO: 600**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	41		<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			<b>782.370</b>
		415	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		782.370	
	44		<b>DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>7.000</b>
		449	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		7.000	
	45		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			<b>861.742</b>
	451	GOBIERNO DE CANTABRIA		861.742		

**TOTAL CAPÍTULO: 1.651.112**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
<b>5</b>			<b><u>INGRESOS PATRIMONIALES</u></b>			
	<b>52</b>		<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			<b>8.000</b>
		520	INTERESES BANCARIOS		8.000	
	<b>59</b>		<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>900</b>
		591	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		900	
<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>						<b>8.900</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>			
	75		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			<b>34.296</b>
		751	GOBIERNO DE CANTABRIA		34.296	

**TOTAL CAPÍTULO: 34.296**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
<b>8</b>	<b>83</b>		<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>			
			<b>REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>32.000</b>
	832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		32.000		
		01 .- Administración General	32.000			
<b>87</b>	<b>870</b>		<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>			<b>539.262</b>
			REMANENTE DE TESORERÍA		539.262	

**TOTAL CAPÍTULO: 571.262**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE OPERACIÓN</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	600	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.651.112	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.900	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.660.612</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.296	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>34.296</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	571.262	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>571.262</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.266.170</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
	38		<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>			500
		381	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		250	
		382	REINTEGROS DEL EJERCICIO CORRIENTE		250	
	39		<b>OTROS INGRESOS</b>			500
	399	INGRESOS DIVERSOS		500		

**TOTAL CAPÍTULO: 1.000**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	45		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			2.323.070
		451	GOBIERNO DE CANTABRIA		2.323.070	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b> 2.323.070
----------------------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7	75	751	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		300.000	300.000
<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>					<b>300.000</b>	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
<b>8</b>			<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>			
	<b>83</b>		<b>REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>3.000</b>
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		3.000	
	<b>87</b>		<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>			<b>344.989</b>
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		344.989	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>	<b>347.989</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE OPERACIÓN</b>
<b>3</b>	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000	
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.323.070	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.324.070</b>
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>300.000</b>
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	347.989	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>347.989</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.972.059</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4	45	451	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		572.707	572.707

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b> 572.707
--------------------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>			
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			42.000
		751	GOBIERNO DE CANTABRIA		42.000	
				<b>TOTAL CAPÍTULO: 42.000</b>		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
8			<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			
	83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			10.000
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		10.000	
	87		REMANENTE DE TESORERÍA			540.227
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		540.227	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>	<b>550.227</b>
------------------------	----------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

## INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE OPERACIÓN</b>
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.707	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>572.707</b>
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>42.000</b>
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	550.227	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>550.227</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.164.934</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3	39	399	<u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u>			
			OTROS INGRESOS			500
			INGRESOS DIVERSOS		500	

**TOTAL CAPÍTULO: 500**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4	45	451	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			10.139.420
			GOBIERNO DE CANTABRIA		10.139.420	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>	<b>10.139.420</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
5			<b><u>INGRESOS PATRIMONIALES</u></b>			
	52		INTERESES DE DEPÓSITOS			500
		520	INTERESES BANCARIOS		500	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b> 500
----------------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>			
	75		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			<b>1.576.018</b>
		751	GOBIERNO DE CANTABRIA		1.576.018	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>	<b>1.576.018</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
<b>8</b>			<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>			
	<b>83</b>		<b>REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>5.000</b>
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		5.000	
	<b>87</b>		<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>			<b>2.500.000</b>
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		2.500.000	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>	<b>2.505.000</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE OPERACIÓN</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.139.420	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>10.140.420</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.576.018	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1.576.018</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.505.000	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>2.505.000</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>14.221.438</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>			
	40		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			300.000
		401	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL		300.000	
	45		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			3.062.885
		451	GOBIERNO DE CANTABRIA		3.062.885	

<b>TOTAL CAPÍTULO:</b>	<b>3.362.885</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
5	52	520	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>			
			INTERESES DE DEPÓSITOS			500
			INTERESES BANCARIOS		500	

TOTAL CAPÍTULO: 500

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7	75		<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>			
			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			525.910
		751	GOBIERNO DE CANTABRIA		525.910	

**TOTAL CAPÍTULO: 525.910**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
8	83		<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			10.000
		832	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
			DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		10.000	

TOTAL CAPÍTULO: 10.000

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE OPERACIÓN</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.362.885	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>3.363.385</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	525.910	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>525.910</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>10.000</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.899.295</b>

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

EMPRESA	DENOMINACIÓN	C.1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	C.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	C.3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. INGRESOS PATRIMONIALES	C.6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
03	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA			40.000	1.334.166			15.200	62.925		1.452.291
04	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"			600	1.651.112	8.900		34.296	571.262		2.266.170
05	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE			1.000	2.323.070			300.000	347.989		2.972.059
09	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA				572.707			42.000	550.227		1.164.934
12	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			500	10.139.420	500		1.576.018	2.505.000		14.221.438
13	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				3.362.885	500		525.910	10.000		3.899.295
	<b>TOTAL</b>			<b>42.100</b>	<b>19.383.360</b>	<b>9.900</b>		<b>2.493.424</b>	<b>4.047.403</b>		<b>25.976.187</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## 4. PRESUPUESTO DE GASTOS

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## ÍNDICE DE PROGRAMAS

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**ÍNDICE DE PROGRAMAS****OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

**INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 921S	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

**INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 931A	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

**AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 932A	APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

**INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## **OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				610.387
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			476.583	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			133.804	
		160 00	Seguridad Social	131.454			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				803.204
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			7.700	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			780.504	
		226 02	Publicidad y propaganda	225.100			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	247.000			
		227 99	Otros	500			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
3			<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				1.500
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.500	
		352	INTERESES DE DEMORA		500		
		359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000		
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				12.000
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		483	BECAS		12.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				15.200
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.500	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			5.700	
8			<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				10.000
	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			10.000	
	831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		10.000		

**TOTAL PROGRAMA: 1.452.291**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA	610.387	803.204	1.500	12.000		15.200		10.000		1.452.291
		<b>TOTAL</b>	<b>610.387</b>	<b>803.204</b>	<b>1.500</b>	<b>12.000</b>		<b>15.200</b>		<b>10.000</b>		<b>1.452.291</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

**INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA “RAFAEL DE LA SIERRA”**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	921S	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.075.518
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			687.441	
	13		LABORALES			26.255	
	14		OTRO PERSONAL			89.179	
	143	08	Modificaciones de relaciones puestos de trabajo	89.179			
	16		<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			202.561	
	160	00	Seguridad Social	202.211			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				1.028.598
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			21.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			652.852	
	226	02	Publicidad y propaganda	1.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
	227	99	Otros	1.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			348.746	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			1.000	
3			<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				100
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			100	
	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		100		
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				95.658
	41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			95.658	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	921S	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		416	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		95.658		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				22.296
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			19.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.296	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				12.000
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		781	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN		12.000		
8			<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				32.000
	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			32.000	
		831	PRÉSTAMOS AL PERSONAL		32.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>2.266.170</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"**  
**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y GASTOS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	921S	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"	1.075.518	1.028.598	100	95.658		22.296	12.000	32.000		2.266.170
		<b>TOTAL</b>	<b>1.075.518</b>	<b>1.028.598</b>	<b>100</b>	<b>95.658</b>		<b>22.296</b>	<b>12.000</b>	<b>32.000</b>		<b>2.266.170</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.496.381
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			931.587	
	13		LABORALES			151.237	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			343.475	
		160 00	Seguridad Social	340.975			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				750.761
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			8.400	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			383.012	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			351.849	
		226 01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000			
		226 02	Publicidad y propaganda	10.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	27.168			
		227 99	Otros	50.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			6.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			1.500	
3			<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>				500
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			500	
		352	INTERESES DE DEMORA		500		
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				340.120
	43		A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			45.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		435	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA				
		435 01	Estudio Aguas Litorales	45.000			
	<b>46</b>		<b>A ENTIDADES LOCALES</b>			<b>76.000</b>	
		461	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA. ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL		17.200		
		462	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES. RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD		34.800		
		463	AYUDAS POR CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES DE LA RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD DE CANTABRIA		24.000		
	<b>48</b>		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>219.120</b>	
		480	ASOCIACIÓN BOSQUES DE CANTABRIA. PROGRAMA ACTUAMOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO		16.000		
		481	ASOCIACIÓN RED CAMBERA. PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA MEJORA DE LOS RIOS DE CANTABRIA		28.320		
		482	ASOCIACIÓN CENTINELAS. PROGRAMA CENTINELAS COASTWATCH		16.000		
		484	RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL. RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD		54.800		
		485	ASOCIACION RIA. APOYO AL PLAN RIA LAB		16.000		
		486	PROGRAMA DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN. PROYECTO DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN				
		486 01	Fundación Naturaleza y Hombre	16.000			
		486 02	Seo Birdlife Cantabria	16.000			
		486 03	Fundación Oso Pardo	16.000			
		486 04	Fundación Conservación del Quebrantahuesos	16.000			
		487	AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA DE CANTABRIA. ACTOS DIVULGACIÓN , PROMOCIÓN Y MEJORAS DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO		24.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				381.297
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			17.357	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			46.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			317.940	
8			<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				3.000
	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			3.000	
		831	PRÉSTAMOS AL PERSONAL		3.000		

**TOTAL PROGRAMA: 2.972.059**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
PROGRAMA	456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.496.381	750.761	500	340.120		381.297		3.000		2.972.059
SERVICIO	01	TOTAL	1.496.381	750.761	500	340.120		381.297		3.000		2.972.059

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

**INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	931A	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				870.134
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			604.169	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			195.883	
		160 00	Seguridad Social	193.383			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				161.400
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.100	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			13.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			142.300	
		226 02	Publicidad y propaganda	2.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	130.000			
		227 99	Otros	1.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				81.400
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			81.400	
		481	PREMIO REDACCIÓN ESTADÍSTICA		10.000		
		483	BECAS		71.400		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				42.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			30.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	931A	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				10.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			10.000	
		832		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		10.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>1.164.934</b>
------------------------	------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	931A	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA	870.134	161.400		81.400		42.000		10.000		1.164.934
		<b>TOTAL</b>	<b>870.134</b>	<b>161.400</b>		<b>81.400</b>		<b>42.000</b>		<b>10.000</b>		<b>1.164.934</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## **AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	932A	APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				7.328.139
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	11		PERSONAL EVENTUAL			34.241	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			5.571.182	
	13		LABORALES			38.866	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.613.768	
		160 00	Seguridad Social	1.595.768			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				5.078.500
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.903.500	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			44.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.110.000	
		226 02	Publicidad y propaganda	5.000			
		226 17	Remuneraciones a Agentes Mediadores Independientes. Registradores de la propiedad. Recaudadores	2.100.000			
		227 02	Valoraciones y peritajes	50.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	30.000			
		227 99	Otros	157.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			21.000	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				233.781
	41		<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			7.000	
		411	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"		7.000		
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			15.980	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	932A	APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01	Programa Máster Universitario en Tributación. Formación	15.980			
	<b>48</b>		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>210.801</b>	
		481	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA. FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA TRIBUTARIA				
		481 01	Formación Práctica Materia Tributaria- Colegio Economistas de Cantabria	187.801			
		482	TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA, ESPECIALIZACIÓN Y FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS COLEGIADOS		12.000		
		483	BECAS		5.000		
		484	DELEGACIÓN DE CANTABRIA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA ASESORES FISCALES. ACTIVIDADES FORMATIVAS		6.000		
<b>6</b>			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				<b>1.576.018</b>
	<b>62</b>		<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>1.259.518</b>	
	<b>63</b>		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>316.500</b>	
<b>8</b>			<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>				<b>5.000</b>
	<b>83</b>		<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>5.000</b>	
		831	PRÉSTAMOS AL PERSONAL		5.000		

<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>14.221.438</b>
------------------------	-------------------

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

**AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS**

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	932A	APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7.328.139	5.078.500		233.781		1.576.018		5.000		14.221.438
		<b>TOTAL</b>	<b>7.328.139</b>	<b>5.078.500</b>		<b>233.781</b>		<b>1.576.018</b>		<b>5.000</b>		<b>14.221.438</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SERVICIO	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA	494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>				1.698.345
	10		ALTOS CARGOS			70.082	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.258.451	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			369.812	
	160	00	Seguridad Social	361.412			
2			<b><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u></b>				446.040
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			91.400	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			13.120	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			312.911	
	226	02	Publicidad y propaganda	20.449			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	9.368			
	227	99	Otros	2.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			26.109	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			2.500	
4			<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				1.219.000
	44		<b>A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>			30.000	
	444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	444	01	Cátedra Prevención Cantabria	30.000			
	47		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			100.000	
	471		PROGRAMA DE APOYO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		100.000		
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			1.089.000	

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SERVICIO	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA	494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481	DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR		30.000		
		482	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONSEJO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
		482 01	Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria	88.000			
		482 02	Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria	62.000			
		482 03	Unión General de Trabajadores Unión Regional de Cantabria	62.000			
		484	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO		60.000		
		485	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		5.000		
		486	ORGANIZACIONES SINDICALES MENOS REPRESENTATIVAS Y SUS ENTIDADES DE GESTIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		50.000		
		487	ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		732.000		
6			<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>				175.910
	62		<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			24.550	
	63		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			85.050	
	64		<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			66.310	
7			<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				350.000
	77		<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>			350.000	
		771	PROGRAMA DE APOYO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		350.000		

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SERVICIO	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA	494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				10.000
	83			<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			10.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		10.000		

**TOTAL PROGRAMA: 3.899.295**

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y CÍRROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.698.345	446.040		1.219.000		175.910	350.000	10.000		3.899.295
		<b>TOTAL</b>	<b>1.698.345</b>	<b>446.040</b>		<b>1.219.000</b>		<b>175.910</b>	<b>350.000</b>	<b>10.000</b>		<b>3.899.295</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

---

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2024**  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## **CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

---

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS										
EMPRESA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
03	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA	610.387	803.204	1.500	12.000	15.200		10.000		1.452.291
04	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"	1.075.518	1.028.598	100	95.658	22.296	12.000	32.000		2.266.170
05	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	1.496.381	750.761	500	340.120	381.297		3.000		2.972.059
09	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA	870.134	161.400		81.400	42.000		10.000		1.164.934
12	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	7.328.139	5.078.500		233.781	1.576.018		5.000		14.221.438
13	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.698.345	446.040		1.219.000	175.910	350.000	10.000		3.899.295
	<b>TOTAL</b>	<b>13.078.904</b>	<b>8.268.503</b>	<b>2.100</b>	<b>1.981.959</b>	<b>2.212.721</b>	<b>362.000</b>	<b>70.000</b>		<b>25.976.187</b>

CVE-2023-11099

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 87